IGLESIA CATÓLICA Y MASONERÍA. LAS CONDENAS PONTIFICIAS

Emilio MARTÍNEZ ALBESA*

I. MASONERÍA Y CRISTIANISMO

1. *Acercamiento al fenómeno masónico*

En un tiempo convulso y de transformación, como lo es también el actual, el pensador de la insurgencia mexicana Carlos María de Bustamante, considerando que las logias masónicas proyectaban difundir en la nación "la indiferencia y menosprecio hacia la religión verdadera" contra el sentimiento general del pueblo,[1] escribía con orgullo en 1838 que no se hacía masón "[porque] soy cristiano C. A. [Católico Apostólico] Romano, y no más que ciudadano mexicano, y no quiero ser más".[2] Pero, entonces, ¿qué es la masonería?, ¿es inconciliable con el catolicismo?

* Ateneo Pontificio Regina Apostolorum.

[1] Bustamante, Carlos María, *Análisis crítico de la constitución de 1836*, México, 1842, pp. 30 y 31, citado en Martínez Albesa, Emilio, *La Constitución de 1857. Catolicismo y liberalismo en México*, tomo II: *Del nacimiento de la República a la guerra con los Estados Unidos, 1823-1848*, México, Porrúa, 2007, pp. 1000 y 1001.

[2] Bustamante, Carlos María, *Continuación del Cuadro histórico. Historia del emperador D. Agustín de Iturbide*, México, 1846, p. 89, citado en Martínez Albesa, Emilio, *La Constitución de* 1857. *Catolicismo y liberalismo en México*, tomo I: *Del Reino borbónico al Imperio iturbidista, 1767-1822*, México, Porrúa, 2007, p. 377. El texto citado data de 1838.

La masonería moderna —la que se conoce como *especulativa*—[3] es un tipo de asociacionismo que tiene su origen histórico en la fundación de la Gran Logia de Londres, el 24 de junio de 1717. A pesar de haber nacido como federación de logias preexistentes y con la intención de unificar intereses, la masonería perdió pronto su unidad institucional para, por vía de cismas, fragmentarse en múltiples obediencias, de forma que el fenómeno masónico ha llegado a ser variado, no sólo en cuanto a sus ritos, sino también en cuanto a sus autoridades y proyectos. Todas las asociaciones masónicas especulativas se colocan, no obstante, en continuidad con el espíritu o intención fundamental de lo efectuado en Londres en junio de 1717 y con el discurso y el método adoptados por aquella Gran Logia, según fueron expresados inicialmente en las llamadas Constituciones de Anderson de 1723.[4] Esta pretensión de continuidad ha podido, ciertamente y en no pocos casos, traducirse en una reinterpretación a la luz de intereses presentes de ese evento inicial y ese texto originario, así como de la trayectoria histórica sucesiva, más que en un esfuerzo por acomodar estos intereses a las intenciones fundacionales; en cualquier caso, todas las masonerías se conciben como continuadoras de lo iniciado en Londres en junio de 1717, estén o no vinculadas en su obediencia a la Gran Logia Unida de Inglaterra —heredera directa de la Gran Logia de Londres— lo que hace que sean o no reconocidas como masonería *regular*.

¿Cuál es entonces el denominador común de las masonerías? ¿Qué convierte en masona a una asociación? Hay quien, ante la variedad actual, niega que pueda individuarse un denominador común para todas ellas. Esto equivaldría a negar la existencia del fenómeno masónico en su conjunto o bien a restringirlo a una sola parte del que se autorreconoce como tal, por lo general, la parte ortodoxa, es decir *regular*, lo que ocasionaría que se prescindiera de todas las masonerías *irregulares*, las cuales son mayoría en la actualidad. Si fuera cierto que ningún elemento podría definir el contenido fundamental de las masonerías, carecería entonces de sentido y a su vez de contenido la condena global de la Iglesia católica a todas éstas; asimismo, si hubiera una diferencia esencial entre la masonería regular y las irregulares, esta condena podría circunscribirse en su alcance a alguna parte del fenómeno masónico y no generalizarse a su conjunto. Sin embargo, la común referencia de todas las masonerías a lo iniciado en

[3] En este texto vamos a prescindir de la masonería operativa anterior, de origen medieval, hoy ya inexistente.

[4] Incluso el cisma de los *antiguos* de mediados del siglo XVIII, del que hablaremos, no desdice de esta continuidad; pues aunque fuera una reacción frente al evento de 1717 y las constituciones de 1723/1738, aduciendo la supuesta mayor antigüedad de York, no deja de ser una división al interior de la masonería especulativa originada en Londres por más que se reivindiquen rituales de orígenes precedentes.

Londres en 1717 permite sospechar que es posible que sí tengan algo en común, aunque ello no sea necesariamente lo convenido en aquella ocasión.

La masonería especulativa nació en un contexto histórico de división hostil entre confesiones cristianas, las cuales pretendían suplir, o al menos completar, en la tarea en la cual, según los iniciadores de esta masonería, habían fracasado: unir a los hombres. La masonería aspiraba a ser "el *Centro de Unión* y el medio de conciliar verdadera Fraternidad entre personas que hubieran permanecido perpetuamente distanciadas"[5] precisamente porque su diferente confesionalidad religiosa les impediría entablar amistad. Representó un intento de respuesta y de superación del pluralismo religioso y cultural por medio del esoterismo y del racionalismo naturalista. Así, el fenómeno masónico es una modalidad gnóstica de secularización del cristianismo, pero revestido con el léxico de los viejos gremios de la construcción y enriquecido por una mitología con pretensiones históricas que se inspira en una interpretación fantástica de pasajes y personajes bíblicos, así como en fábulas sobre imaginarios secretos de los templarios[6] y de los quiméricos rosacruces.[7] Su objetivo es alcanzar –para este mundo temporal y mediante una suerte de atajo esotérico– aquella meta de comunión universal que el cristianismo predica de la filiación divina de todos los seres humanos con Cristo como fruto escatológico; a su vez, este fenómeno predica que la razón natural es fruto de la tolerancia en este mundo. Las masonerías interpretan la masonería como un proceso gradual de formación humana con vistas a preparar hombres capaces de propiciar una fraternidad universal; se trata entonces de un método o *arte* pedagógico.

El masón aspira a llegar a pulir su propia mentalidad, actitud y comportamiento para que pueda insertarse como una perfecta *piedra cúbica* en la edificación de la ideal gran *catedral* de la humanidad (de acuerdo con la jerga arquitectónica tomada del gremio de los constructores o masonería operativa, precedente a la especulativa); esta depuración personal la va efectuando de manera progresiva mediante el diálogo dentro de la logia y por medio de las sucesivas ceremonias rituales de tipo iniciático que le dan acceso a un supuesto saber escondido al resto de los hombres. Las masonerías se definen como *orden*, un término cuyas raíces pertenecen a una época de distinciones de categorías de personas hoy ya superada, pero que contribuye

5 "Constituciones de los Franc-masones, 17 de enero de 1723", Museo Virtual de Historia de la Masonería, México, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 5 de junio de 2017, p. 24, *http://www2.uned.es/dptohdi/museovirtualhistoriamasoneria/3documentos_fundacionales/constituciones%20anderson%201723.pdf*.

6 Véase Tangheroni, Marco, "La leggenda templare masonica e la realtà storica", en Introvigne, Massimo (ed.), *Massoneria e religioni*, Turín, Editrici Elle Di Ci, Leumann, 1994, pp. 63-77.

7 Véase Introvigne, Massimo, "Che cos'è la massoneria", en *ibidem*, pp. 15-19.

a alimentar esa aura de antigüedad, tradición y elitismo en la que les gusta envolverse a los masones. Entre ellos mismos, los masones son *hermanos*, mientras que los no masones son *profanos*, por ser ajenos al *arte* masónico y a la fraternidad que genera su práctica, de la que idealmente deberían ser beneficiarios. Las características principales de un "verdadero masón", según un antiguo ritual de la Gran Logia de Londres, serían "la fraternidad, la fidelidad y el silencio", que representarían "el amor fraternal, la ayuda mutua y la verdad (que reinan) entre todos los masones justos y perfectos".[8]

La masonería moderna se coloca en las antípodas del cristianismo, más allá de la conservación de elementos del imaginario cristiano en el que se gestó, pues augura un perfeccionamiento humano por una vía exclusivamente inmanente. Es decir, el Dios que admite o puede admitir es ajeno a dicho perfeccionamiento, y sería de eficacia inigualable por parte de otras propuestas humanizadoras, olvidando la dimensión trascendente del ser humano. Al señalar la oferta masónica como inmanente y excluyente de la trascendencia, no contradecimos el espiritualismo, que forma parte importante del horizonte masónico más generalizado; este espiritualismo no se refiere a nada que sea considerado ajeno e inalcanzable para la razón natural humana, sino que se trataría de una dimensión misma de lo natural, en cuanto a que lo existente no sería reducible a la sola materia; lo espiritual sería lo que escapa a los sentidos y a las ciencias experimentales; por ello, al hablar de trascendencia queremos indicar el horizonte de lo sobrenatural, no de lo inmaterial. Por lo tanto, el método masónico no resulta un complemento formativo para el hombre en un área determinada, sino que se presenta como el camino de perfeccionamiento ético superior a cualquier otro de los conocidos, incluidos los ofrecidos por las diversas religiones. La masonería se autocomprende como la realización del perfeccionamiento de una humanidad más acabada que la representada por las religiones positivas, y, por tanto, superior a éstas.[9] ¿Pero no

[8] La institución de los Franc-masones, 1725, *op. cit.*, *http://www2.uned.es/dpto-hdi/museovirtualhistoriamasoneria/3documentos_fundacionales/institucion%20de%20los%20francmasones%201725.htm.*

[9] Véase "La Chiesa e la massoneria oggi", *La Civiltà Cattolica*, IV/3393, 1991, pp. 217-227, en Congregazione per la Dottrina della Fede, *Dichiarazione circa le associazioni massoniche (23 [sic] novembre 1983). Testo e commenti*, Ciudad del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 2015, pp. 29 y 30; apoyándose en la obra de Faÿ, Bernard, *La massoneria e la rivoluzione intellettuale del Settecento*, de 1935. No faltan rituales que expresamente indican la superioridad masónica en la enseñanza de la moral más apta para formar al hombre para la sociedad, para la patria y para sí mismo: véanse Pellicciari, Angela, *I Papi e la massoneria*, Milán, Ares, 2007, p. 20 (traducción nuestra); "La Chiesa e la massoneria oggi", *La Civiltà Cattolica* IV/3393, 1991, en Congregazione per la Dottrina della Fede, *op. cit.*, p. 33, citando al masón Giuliano Di Bernardo: "La idea de perfección masónica está vinculada necesariamente solo con un ideal de mejora del hombre desde un punto de vista esencialmente ético [...] y limitado solo al campo de las posibilidades humanas" (traducción nuestra); y Conferencia Episcopal Filipina, *Líneas guía sobre la masonería*, 2003, véase en en Congregazione

es compatible con la fe cristiana la ética filosófica derivada de la consideración de la naturaleza metafísica del hombre? Por supuesto que sí, pero sería ingenuo identificar la formación masónica con la enseñanza de la filosofía ética, dado que incorpora toda una serie de progresivos rituales iniciáticos y de referencias a saberes velados (precisamente lo que le dota de identidad específica y justifica su existencia), lo cual nada tiene que ver con el ejercicio racional de un discurso del entendimiento abierto a indagar, descubrir, comprobar, asumir y compartir la verdad sobre el bien y el fundamento de sus valores para normar moralmente la conducta del ser humano.

Si el fin del hombre es sobrenatural, como sostiene el cristianismo, su perfeccionamiento moral no puede alcanzarse si no es mediante la consideración de su dimensión trascendente. Por esto, para el cristiano, la ética natural sólo llega a encontrar un fundamento estable y una validez plenamente humanizadora en la llamada que Dios dirige al hombre para que sea administrador de la creación y colabore inteligente y libremente en la edificación del mundo (natural y social), para la gloria del mismo Dios por amor filial; en consecuencia, sólo la identificación con Jesucristo —Hijo de Dios encarnado— permitiría al hombre alcanzar su perfección, es decir, llegar a ser hijo de Dios en el Hijo agradable al Padre. La superioridad pretendida por los masones de su camino de perfeccionamiento humano respecto a la oferta que presentan las confesiones religiosas hace de la masonería un sustituto de éstas, de manera que quedan relegadas, pues nada mejor podrían ofrecer para el perfeccionamiento del hombre que lo que promete la masonería.

Para el cristiano, sin embargo, no podría existir ningún atajo posible para llegar a la perfección humana, porque considera que sólo Cristo es el Camino, la Verdad y la Vida; nadie va al Padre sino por Él (cf. *Jn* 14, 6) y en Él están contenidos todos los tesoros de la sabiduría y del conocimiento (véase *Col* 2, 3).[10] Para avanzar en este camino de perfeccionamiento del hombre, no habría saberes ocultos en los que iniciarse, pues Cristo nos habría revelado todo lo que ha oído al Padre sin reservarse secretos (véase *Jn* 15, 15; *Col* 1, 26; *Ef* 3, 3-6). ¿Qué puede entonces buscar un cristiano en

per la Dottrina della Fede, *op. cit.*, pp. 55-73; La masonería "busca la perfección del hombre solo en el desarrollo de sus virtudes naturales" sin dar espacio a la gracia (traducción nuestra) p. 58.

10 No debe malinterpretarse aquí el término griego ἀπόκρυφοι, generalmente traducido por "escondidos", en el sentido de cosas ocultas para no ser descubiertas por todos, sino que debe entenderse como que todo el conocimiento se encuentra contenido, encerrado, en la persona de Cristo, de forma que no es necesario buscarlo en otra parte. Este misterio de Cristo ya se nos ha revelado (*Col* 1, 26; *Ef* 3, 3-6), si bien no todo su contenido está desvelado, ya que el hombre ha de abrirse a su conocimiento por medio del Espíritu Santo que Él mismo le ha entregado precisamente para hacer posible este pleno descubrimiento de lo que ya está en Él presente y revelado, pero que no resulta aún evidenciado al hombre (véase *Jn* 16, 12-14).

la masonería? La revelación cristiana se presenta como pública, completa, para hacer de cada hombre uno moralmente perfecto y al alcance de todos; por su parte, los saberes masónicos se presentan como secretos desvelados por dosis sólo a los iniciados y, por tanto, su acceso está cerrado a todo el que no se inicie.

Para el cristiano, gracias a la encarnación, Cristo se ha unido a todo lo humano; en consecuencia, todas las ciencias humanas tienen cabida en Él, y la autonomía de lo temporal respecto de lo eterno, y de lo natural respecto de lo sobrenatural, forma parte del orden establecido por Dios y está garantizada e incluso redimida por Cristo. Pero el proceso masónico no reivindica la autonomía de lo temporal y natural, sino la autosuficiencia de lo temporal y natural para la perfección del hombre; por tanto, niega el marco eterno y sobrenatural que dota a dicha autonomía de valor perfeccionador de la persona humana, cuyo fin es eterno y sobrenatural.Además, la fraternidad propugnada por los masones tampoco resulta compatible con la comunión universal que promueve el cristianismo.

En primer lugar, el secretismo y el fidelismo inherentes al proceso iniciático y gradual masónico proponen una hermandad necesariamente gradual, en la cuál unos son más hermanos que otros, lo que desnaturaliza el concepto de *fraternidad*. Lo anterior ocasiona que esta noción degenere fácilmente en amiguismo e incluso en servilismo, lo que, en definitiva, disuelve la hermandad en círculos exclusivistas y excluyentes, es decir sectaristas, por más que se propongan extender su benevolencia hacia los profanos.

En segundo lugar, la fraternidad masónica no contempla una igualdad universal, sino que se predica la acción de una elite, la formada por los hermanos masones (además, jerárquica en su composición), la cual, influyendo sobre el resto, generaría la nueva sociedad fraterna universal; sin embargo, en esta sociedad los profanos nunca se integrarían en régimen de igualdad, por lo que permanecerían como sujetos pacientes.

En tercer lugar, la parafernalia masónica ha sido utilizada sistemáticamente por múltiples masonerías como simple revestimiento de compromisos clientelares para el sostenimiento de intereses políticos, económicos, sociales o culturales.

Por el contrario, la fraternidad cristiana exige necesariamente la universalidad desde el reconocimiento de la igual dignidad de todos, garantizada por el don de la filiación divina, y por la aportación personal que Dios espera de todos para dar a la comunión de la familia humana en calidad de agentes y no de simples destinatarios; esta comunión —con Dios y con los demás en Dios— no es manipulable, porque se justifica en sí misma y no en otras causas.

2. *Pinceladas históricas para encuadrar la relación entre masonería y cristianismo*

La intolerancia religiosa estuvo especialmente radicada en la Inglaterra anglicana de la Edad Moderna, que, desde 1603, compartía rey con Escocia, de la casa de los Estuardo. La Revolución Gloriosa de 1688 tuvo una motivación importante en el deseo de cerrar a los católicos el acceso a la Corona, una vez derrocado Jacobo II (1685-1688) –católico y casado con católica (la italiana María de Módena, 1658-1718)–, a quien acababa de nacer un heredero que presumiblemente habría de educarse en esta doctrina. Pensemos que pocos años atrás, entre 1679 y 1681, en el contexto del falso complot papista, se había ejecutado a varios sacerdotes católicos mediante el tradicional y última vez utilizado proceso de colgar, cortar y descuartizar.[11] El trono fue entregado a Guillermo de Orange (1689-1702), calvinista holandés, y su esposa María (1689-1694), hija anglicana del rey depuesto. A éstos, sucedió Ana (1707-1714), hermana de María, también anglicana. A su muerte, la Corona pasó a la dinastía de Hannover, en la persona de Jorge I (1714-1727), casado con la pariente protestante más próxima de la familia real británica, Sofía Dorotea de Brunswick-Luneburgo (1666-1726), con la exclusión de los candidatos católicos más cercanos en parentela, según lo establecido por el parlamento británico en 1701. Así, por el Acta de Unión entre ambos reinos, Inglaterra y Escocia, se constituyó la Gran Bretaña (1707-1801).

En este contexto radicalizado, el deísmo[12] había encontrado formulación en la obra del irlandés librepensador John Toland (1670-1722), *Christianity not Mysterious* (Londres, 1696), que produjo no poco escándalo, pero que fue sólo el inicio de las expresiones del pensamiento cada vez más radicalizado de su autor, quien llegó incluso a optar por el panteísmo. Toland, nacido católico y convertido al protestantismo presbiteriano en su adolescencia, fundó en Oxford la filosófica Sociedad Sócrates,[13] desde cierto punto de vista, un precedente de la masonería especulativa. Defendió la libertad individual como elemento definitorio del hombre y la igualdad entre todos los hombres, tomando la razón y la tolerancia como herramientas privilegiadas de análisis social. Políticamente se sumó a la causa de los Hannover y del partido *whig*,

[11] Ridley, Jasper, *Los masones*, Barcelona, Ediciones B, 2010, p. 97.

[12] Creencia en una divinidad creadora o principio del mundo, pero que abandona el mundo a su suerte, sin velar o acompañarlo con su providencia –asumiendo que Dios "está ocioso o en huelga, que no se ocupa para nada de nosotros, y que no revela nada a los hombres" (PÍO VI, Encíclica *Inscrutabile divinae*, 25 de diciembre de 1775, en Bellocchi, Ugo, *op. cit.*, vol.II, p. 128; (traducción nuestra)–, dado que esta divinidad no es necesariamente personal y, si lo es, no está interesada en el mundo.

[13] Ridley, Jasper, *op. cit.*, p. 59.

y radicalizó sus posiciones libertarias. Sus últimos dos años de vida los pasó sumido en la pobreza, en la bebida y en la enfermedad.

A finales del siglo XVII, los masones —quienes habían comenzado a recibir en sus logias a hombres ajenos al mundo de la construcción: los *aceptados* no operativos— eran vistos con sospecha por algunos. Sus reuniones secretas entre personas sin una clara homogeneidad comenzaban a hacerlos impopulares en algunos sectores, pese al prestigio del que habían gozado y que todavía conservaban en muchas partes. Jasper Ridley recoge el caso de un folleto denigratorio que circuló en Londres en 1698, cuyo autor parece haber sido un *tory* anglicano.[14] A mediados de la segunda década del siglo XVIII, durante el final de la Guerra de Sucesión española, el ascenso al trono de Jorge I y la sofocada rebelión jacobita escocesa —un contexto políticamente delicado para los ingleses, y, en particular, para los *whigs*, quienes querían asegurarse las riendas del gobierno—, unos masones decidieron la federación de cuatro logias londinenses en febrero de 1717, y establecieron la Gran Logia de Londres el 24 de junio, la cual tendría a la cabeza un gran maestro y dos grandes vigilantes, elegidos anualmente en esos primeros tiempos. Este acontecimiento debe contextualizarse en la evolución histórica de las logias masónicas como forma de sociabilidad; en la hostilidad entre confesiones religiosas de la época; en los contrastes entre Inglaterra y Escocia y entre los partidarios de los Hannover y los jacobitas; en las rivalidades políticas entre *whigs* y *tories* y entre *whigs* moderados y radicales,, en la relación entre Gran Bretaña y sus colonias, y en la pugna entre Gran Bretaña y Francia por la hegemonía.

Entre los masones libres y aceptados que dieron origen a la masonería especulativa, destacan el ministro anglicano Jean-Théophile Desaguliers (1683-1744), instalado en la alta sociedad y apasionado de la ciencia empírica, hijo de un pastor hugonote francés, quien de niño tuvo que huir con su familia de La Rochelle a Inglaterra a consecuencia de la revocación del edicto de Nantes, por Luis XIV de Francia, en 1685, y el pastor presbiteriano James Anderson (1674-1739), quien, a pesar de su origen escocés, era partidario de los Hannover.[15] Ridley ve probable que Desaguliers —quien desde niño había sufrido en carne propia las desavenencias religiosas confesionales, y que se vio obligado a huir de un acto de intolerancia de un monarca católico— aspirase a fomentar, por medio de la masonería, el desarrollo en la sociedad de un deísmo tolerante que la liberara de pleitos entre protestantes y católicos.[16] Los

---

14 *Idem*.

15 Andrés, Juan Ramón de (ed.), *El surgimiento de la Masonería: Eugene Michael Jones*, Saarbrücken, Editorial Académica Española, 2015, p. 100.

16 Ridley, Jasper, *op. cit*., pp. 62-66.

primeros grandes maestros, elegidos siempre un 24 de junio, fueron Anthony Sayer (1717), George Payne (1718), Desaguliers (1719), Payne (1720), John duque de Montagu (1721), Philip duque de Wharton (1722) y Francis Scott conde de Dalkeith (1723). El 27 de diciembre de 1729, fue nombrado gran maestro Thomas Howard (1683-1732), séptimo duque de Norfolk, quien, a diferencia de los once anteriores grandes maestros, era católico, proveniente de una familia jacobita y había sido iniciado en la masonería en febrero del mismo año. Este nombramiento es recordado frecuentemente para argumentar contra el anticatolicismo de la naciente masonería especulativa, así como contra su encuadramiento político en favor de los Hannover y los *whigs*. En efecto, la masonería no excluía a los católicos ni a ninguna confesión cristiana, pero esto no demuestra que su sistema de principios y métodos fuera compatible con un cristianismo vivido en profundidad bajo la confesión católica. No siempre se recuerda que esta actividad masónica le costó a Howard su matrimonio, su mujer —decididamente católica y ardientemente jacobita— consideró a su marido un traidor a la causa, por pasar a sostener a un rey que ella calificaba de usurpador, y lo abandonó.

Del mismo modo, el caso del también católico Charles Radclyffe (1693-1746), quinto conde de Derwentwater, emparentado con los Estuardo, gran maestro de la Gran Logia de Francia entre 1738 y 1739, que murió ejecutado en Londres por su implicación en la segunda rebelión jacobita de 1745, no deja de ser un caso que debe considerarse dentro del entrelazado de las rivalidades políticas y masónicas de esos tiempos iniciales, donde las logias establecidas en el continente eran seno de acogida y de disputa para británicos que rivalizaban por las causas políticas del momento —algunos, incluso, emigrados por su radicalismo en uno u otro sentido— y donde la nueva masonería especulativa pugnaba por imponerse en las logias antiguas y modernas. Por ejemplo, es significativo que el establecimiento de la Gran Logia de Francia, quizá de 1728, y el de la primera logia española, hubieran sido promovidos por el polémico duque de Wharton (1698-1731), quien había sido expulsado de la Gran Logia de Inglaterra.

La redacción de las constituciones de la masonería moderna fue encargada por el duque de Montagu (1690-1749) a James Anderson en 1721. Debía partir de compilar los reglamentos antiguos de la corporación masónica operativa y extraer de ellos lo fundamental que sirviera a los nuevos fines. El resultado es deudor también de una contribución destacada de Desaguliers y de George Payne (1685-1757).[17] Además, un comité de catorce personas revisó el proyecto. Las llamadas Constituciones de Anderson fueron aprobadas

[17] Ridley, Jasper, *op. cit.*, pp. 62-66.

de manera definitiva en enero de 1723.[18] Desde el punto de vista ideológico, las dos primeras partes son importantes: la primera es el relato legendario de pretensiones históricas sobre la masonería, partiendo de elementos bíblicos; la segunda presenta —sintetizados en seis— los *antiguos deberes*, con una formulación modernizada que incluye una interpretación novedosa, para descubrirnos el alma de esta nueva masonería. El primero de los deberes de un francmasón es la práctica de la moral natural y la profesión de una religiosidad interior:

> El masón está obligado por su carácter a obedecer la ley moral, y si debidamente comprende el Arte, no será jamás un estúpido ateo ni un libertino irreligioso. Pero aunque en tiempos antiguos los masones estaban obligados a pertenecer a la religión dominante en su país, cualquiera que fuere, se considera hoy mucho más conveniente obligarlos tan sólo a profesar aquella religión que todo hombre acepta, dejando a cada uno libre en sus individuales opiniones; es decir, que han de ser hombres probos y rectos, de honor y honradez, cualquiera que sea el credo o denominación que los distinga. De esta suerte la masonería es el centro de unión y el medio de conciliar verdadera fraternidad entre personas que hubieran permanecido perpetuamente distanciadas.[19]

La masonería estaba abierta a todas las confesiones religiosas; aunque en ese momento inicial se pensaba más bien en las cristianas, no se excluía a otras religiones, como lo demostró la pronta iniciación de judíos. El ateísmo era visto por entonces como una opción inmoral; sin embargo, no se prescribía el teísmo,[20] puesto que resultaba suficiente la profesión de una religiosidad genérica, un deísmo. Sólo se prescribía la religión en la cual todos los hombres convergían y que se acreditaba por el comportamiento conforme a la ley moral, interpretado fundamentalmente como probidad y honradez. ¿Cuál es esta religión? Tiene como referencia al Gran Arquitecto del Universo, creador de Adán en la narración de Anderson, y del que el gran maestro del Gran Oriente de Italia, Ernesto Nathan (1845-1921), decía, en 1901 —y su sucesor, Guido Laj (1880-1948), repetía, citándolo, en 1945—: "¿Se trata de Zeus, de Júpiter, de Dios? Lo que queremos es afirmar la causa primera, el infinito creador, no interpretarlo. Existe. Decir cómo sea, o cuál sea, es algo que tiene que ver con

18 *Constitución de la antigua y honorable Fraternidad de Masones Libres y Aceptados*, 17 de enero de 1723. Más tarde, se ordenó la quema de toda la documentación masónica antigua que Anderson había recopilado para su trabajo.

19 *Constituciones de los Franc-masones* (17 de enero de 1723), *op. cit.*, p. 24. He suprimido las mayúsculas y cursivas.

20 Creencia en un Dios personal creador que interviene en la marcha del mundo y en la vida del hombre (monoteísmo), o en varios dioses que son personales e intervienen (politeísmo).

la fe de cada conciencia individual".[21] Esta religión de convergencia no es, por tanto, ninguna de las religiones confesionales, que se relegan al cúmulo de las opiniones individuales en materia religiosa, desprovistas de valor social. Éstas se respetan sólo en la medida en que alientan la honestidad de vida de sus creyentes –el mismo Nathan añadía en su discurso que, para los masones, "toda fe, sinceramente profesada y seguida, que guía y mantiene honesto al hombre a través de la vida es digna de todo respeto"–,[22] pero no ameritan adhesión en cuanto vías de experiencia propiamente religiosa de comunicación con un Dios dispensador de gracia para el hombre.

En la declaración de propósitos generales de la Gran Logia Unida de Inglaterra de 1985, se precisa que la masonería "requiere de sus adeptos la creencia en un Ser Supremo, del cual, sin embargo, no ofrece una propia doctrina de fe", de modo que cada uno puede darle el contenido que estime apropiado.[23] La conceptualización masónica del Gran Arquitecto del Universo viene presentada por los masones de nuestra época como compaginable con cualquier concepto de lo divino:[24] sería "un Principio Regulador Trascendente, un Principio Creador, una fuerza ordenadora, el Geómetra",[25] pero no tendría ninguna incidencia práctica en la vida de los masones y no podría concebirse como revelador o inspirador de leyes morales que requirieran creencia, dado que la conducta moral del masón debe regularse exclusivamente por su razón autónoma.[26] Puede reconocerse como principio racional originador del mundo y, en este sentido, autor de las leyes racionales que lo rigen y de la razón humana misma, pero esta razón sería todo aquello con lo que el hombre contaría para regirse.

---

21 Citado en Giantulli, Florido, *L'essenza della massoneria italiana. Il naturalismo*, Florencia, Pucci Cipriani Editore Firenze, 1973, p. 22. La traducción española tomada de Ullate Fabo, José Antonio, *El secreto masónico desvelado*, Madrid, Libros Libres, 2007, p. 59, y de Bárcena, Alberto, *Iglesia y masonería. Las dos ciudades*, Madrid, Ediciones San Román, 2016, p. 44, quienes citan las palabras como de Laj sin advertir que éste citaba a Nathan.

22 Citado en Giantulli, Florido, *op. cit.*, p. 22. Traducción nuestra. Pertenece al texto de Nathan citado por Laj.

23 *Board of General Purposes of the United Grand Lodge of England* , 21 de julio de 1985, citado en Guerra Gómez, Manuel, *Algunos objetivos de la masonería en la celebración del tercer centenario de su fundación* (3 de junio 2016), 12 de mayo de 2017, *https://infovaticana.com/blogs/wpcontent/uploads/sites/3/2016/06/blogmasonfrances.pdf*.

24 Por ejemplo, Javier Otaola Bajeneta (nacido en 1956), ex gran maestro de la Gran Logia Simbólica Española y miembro del Supremo Consejo Masónico de España anota: "No es un concepto teológico, sino una imagen, solo un símbolo", citado en Guerra Gómez, Manuel, *Algunos objetivos de la masonería… cit.*

25 Serrano, Florencio y Altarriba, Francesc Xavier, *La Masonería. Una Orden Iniciática*, citado en Ullate Fabo, José Antonio, *op. cit.*, p. 71.

26 Giantulli, Florido, *op. cit.*, p. 31.

En el decurso de su relato histórico, la referencia de Anderson a Jesucristo como Mesías de Dios y Gran Arquitecto de la Iglesia[27] no implica ningún reconocimiento divino ni trascendente de su persona. Asimismo, la presencia de la Biblia en las logias inglesas desde 1780, o del libro considerado sagrado por la religión mayoritaria del lugar, no reviste un carácter confesional, sino que se ha de interpretar como un simple reclamo a esa religiosidad genérica que precedería a cualquier confesionalidad; en algunos casos, hoy se sustituye este libro por las constituciones masónicas o la constitución política nacional o incluso un libro con sus páginas en blanco, porque también pueden remitir a esa moralidad que representaría el elemento valioso y determinante de tal religiosidad.[28] De hecho, el concepto mismo de la religión en la que todos los hombres concuerdan "implica una visión relativista de la religión, que no puede coincidir con la convicción fundamental del cristianismo"[29] ni de las otras religiones teístas. No obstante, es una religión universal que deben profesar tanto teístas como deístas si aspiran a ingresar en la masonería, tal como se recuerda en el sexto deber: "como masones sólo pertenecemos a la religión universal".[30] Se da por hecho que es de suyo compartida por todos los hombres, porque, al carecer de doctrina, en definitiva se identifica con un moralismo naturalista; es aquella que, unos años después, el introductor de los *altos grados* masónicos ligados a la leyenda templaria –el escocés Andrew Michael Ramsay (1686- 1743)[31], entre otros– presentó como *religión natural*, sobre todo en su obra póstuma *Principios filosóficos de la religión natural y revelada desplegada en el orden geométrico* (Glasgow, 1749). Ya en sus discursos parisinos de 1736 y 1737, Ramsay había hecho referencia a la primitiva religión de Noé y los patriarcas, y había afirmado que en la masonería: "Todos los vicios del corazón y del espíritu están desterrados, así como la irreligión y el libertinaje, la incredulidad y el desenfreno".[32] Desde el moralismo naturalista, la verdadera fraternidad o amistad consistiría principalmente en la relación franca y leal entre los masones.

En la segunda edición de estas constituciones, que data de enero de 1738, el primer deber –en atención a los judíos, presentes en las logias parece que

27 *Constituciones de los Franc-masones* (17 de enero de 1723), *op. cit.*, p. 12.

28 Guerra Gómez, Manuel, *Algunos objetivos de la masonería… cit*.

29 Conferencia Episcopal Alemana, "Declaración sobre la pertenencia de los católicos a la masonería" (1o. de junio de 1980), véase en Congregazione per la Dottrina della Fede, *op.cit.* p. 48.

30 *Constituciones de los Franc-masones* (17 de enero de 1723), *op. cit.*, p. 28.

31 Introvigne, Massimo, "Che cos'è la massoneria", *op. cit.*, pp. 25 y 26.

32 *Los discursos de Andrew M. Ramsay (1736-1737)*, Museo Virtual de Historia de la Masonería, *op. cit.*

desde 1724 y con certeza en 1732–[33] presenta esta nueva versión, todavía más elocuente:

> Un masón está obligado por su título [a] obedecer a la ley moral en tanto que verdadero noaquita [seguidor de Noé] y si comprende bien la profesión, él no será nunca un ateo estúpido, ni un libertino irreligioso ni actuará en contra de su conciencia. En los tiempos antiguos, los masones cristianos eran llamados a actuar de acuerdo con las costumbres cristianas de cada país donde ellos viajaban. Pero la masonería existente en todas las naciones, aun de religiones diversas, lleva a que los masones adhieran a la religión según la cual todos los hombres están de acuerdo (dejando a cada hermano sus propias opiniones), es decir, ser hombres de bien y leales, hombres de honor y de probidad, cualquiera sean los nombres, religiones o confesiones que ayuden a distinguirlos: pues todos se articulan sobre los tres artículos de Noé suficientes para preservar el fundamento de la Logia. De este modo la Masonería es el centro de la unión y el feliz medio de unir a las personas, quienes, de otro modo, habrían permanecido perpetuamente desconocidas entre sí.[34]

El moralismo elimina la división religiosa y la trasciende, en el sentido de que la hace intrascendente de frente a ese moralismo universalista. Los tres artículos de Noé son los más básicos de los siete preceptos que el Talmud judío recoge para los hijos de Noé, es decir, para la humanidad: abstenerse de la idolatría, del asesinato y del robo. Las religiones confesionales no son valoradas positivamente, sino sólo toleradas en cuanto opiniones personales. Para la masonería, la auténtica religiosidad correspondería al "concepto de «religión natural», racional y universal, que no tiene necesidad de ninguna revelación ni de ninguna autoridad o tradición de Iglesia, y viene opuesta a las religiones «positivas», consideradas formas corruptas de la única religión natural y víctimas de coartaciones dogmáticas".[35] Esta religiosidad exigida no va más allá del deísmo e, incluso, desatendiendo la vivencia religiosa interior, sólo interesa en tanto sostiene un comportamiento moral que se considera adecuado, lo que consecuentemente degenera en moralismo.

En los deberes segundo y sexto de las Constituciones de Anderson, se recoge la conocida prohibición de tratar de política y de religión en las logias, partiendo de enfatizar el sostenimiento del *statu quo*:

---

33 Ridley, Jasper, *op. cit.*, p. 71.

34 *Constitución de los Franc-masones. Introducción*, *op. cit.*

35 "La Chiesa e la massoneria oggi", *La Civiltà Cattolica*, IV/3393, 1991, *op. cit.*, p. 27. Traducción nuestra.

> El Masón ha de ser pacífico súbdito del Poder civil doquiera resida o trabaje, y nunca se ha de comprometer en conjuras y conspiraciones contra la paz y bienestar de la nación ni conducirse indebidamente con los agentes de la autoridad [...]. Así que si un hermano se rebela contra el Estado, no se le ha de apoyar en su rebelión, aunque se le compadezca por tal desgracia; y si no está convicto de ningún crimen, aunque la leal Fraternidad deba condenar la rebelión y no dar al Gobierno el menor motivo de recelo ni asomo de fundamento sobre el particular, no podrán expulsarlo de la Logia y su relación con ella permanece incólume (Deber 2º).
>
> Por lo tanto, no se habrán de promover disputas ni discusiones en el recinto de la Logia y mucho menos contiendas sobre religión, nacionalidades y formas de Gobierno, pues como masones sólo pertenecemos a la religión universal antes citada y también somos de todas las naciones, razas y lenguas, y nos declaramos contra toda política, que nunca condujo ni conducirá al bien de la Logia. Este Deber se ha mantenido y observado siempre estrictamente; pero especialmente desde la Reforma en Britania y la secesión de la iglesia romana (Deber 6º, 2).[36]

Así, el masón debía respetar en todo lugar la autoridad civil constituida, que, en aquellos momentos, para Gran Bretaña, era la del rey Jorge I, a quien también mencionaba la constitución. La redacción del segundo deber es curiosa, pues mientras se afirma el deber de no conjurar contra la autoridad política, también se dice que quien incurra en esta falta no será sólo por ella apartado de la logia. Con este deber, se perseguía la tranquilidad de la masonería más que la del Estado. Se aseguraba un respeto a los gobernantes, lo cual alejaba el peligro de que la masonería fuera culpada de rebelión; pero, al mismo tiempo, entre los masones, debía dejarse impune al eventual conspirador, lo que abría la puerta a excepciones a lo antes afirmado. Por otra parte, con el fin de salvaguardar la concordia interna, se excluían las discusiones sobre religión y política. Esto permitió difundir muy pronto las logias en las colonias británicas, integrando a sus elites locales –a veces de otras religiones, como en la India– en la conservación del *statu quo* británico; así, la masonería demostró ser un instrumento útil para el colonialismo.[37] Las constituciones mismas podían interpretarse como favorables a la política *whig* y pro Hannover; pero, yendo más allá de los textos constitucionales, las logias han operado con frecuencia y desde muy temprano como redes de influencia sociocultural

[36] *Constituciones de los Franc-masones* (17 de enero de 1723), *op. cit.*, pp. 24, 25 y 28.

[37] Se fundarán pronto logias en América y en Asia: Antigua (1728), Bengala (1729), Calcuta (1730), Boston (1733), Jamaica (1742), Madrás (1752), Bombay (1758).

y también de acción política al servicio de determinadas causas o facciones.[38] La vinculación de la masonería regular inglesa con la Corona ha sido prácticamente continua y evidente. El segundo deber podría presentar como inocua la expansión masónica fuera del mundo británico, pero también podría dotarla de una valencia política de hecho cuando fuera el caso, en principio, obviamente, en favor de los intereses de la Corona británica, si bien no faltaban masones y masonería jacobitas en el continente europeo. Esto facilitó que, en general, la masonería en el mundo británico pareciera un factor de estabilidad política, mientras que fuera de él aparecía con frecuencia como factor desestabilizador. Según las Constituciones de Anderson, el masón tenía, además, obligación de guardar secreto frente a los no masones, pues debía ser "muy cauto en palabras y comportamiento, a fin de que el más sagaz profano no logre descubrir ni penetrar lo que no conviene revelar" (Deber 6º, 4).[39] En 1737, los *tories* se pronunciaron contra las asambleas clandestinas que admitían "turcos, judíos, infieles, papistas y ateos" y podían conspirar contra el Estado e interferir en el reparto de cargos políticos.[40] En sólo veinte años, las logias reunidas bajo la Gran Logia superaban ya largamente el centenar dentro de Inglaterra.[41]

El ideal de unidad universal masónica hubo de hacer cuentas desde el inicio con las divisiones internas. El mismo acto fundacional de 1717 representó una necesaria escisión frente a las logias no federadas que acarreó incomprensiones varias. En 1751, la Gran Logia de York se constituyó como Antigua Gran Logia (parece que con importante presencia de irlandeses y escoceses), primera escisión en la masonería especulativa; con ello, desafiaba a la Gran Logia de Londres, a la que acusaba de haberse constituido como una innovación descristianizadora. Este cisma entre antiguos y modernos –que llegaron a tener como respectivos grandes maestros a los hijos del rey Jorge III, los duques Eduardo de Kent (1767-1820) y Augusto de Sussex (1773-1843)– se recompuso mediante la reunificación del 27 de diciembre de 1813, en la Gran Logia Unida de Inglaterra, en la cual quedó como gran maestro el duque de Sussex, cuyas constituciones de 1815 fueron más respetuosas hacia el teísmo, aunque sin renunciar al moralismo de la supuesta religión natural; sin embargo, para entonces ya habían surgido otros cismas

38 Andrés, Juan Ramón de, *op. cit.*, p. 101. En Inglaterra, favorecieron al gobierno *whig* encabezado por Robert Walpole (1676-1745; primer ministro, 1721-1742), quien no era masón, pero cuyo hijo Horace (1717-1797) sí lo fue. Sobre Horace Walpole, véase Ridley, Jasper, *op. cit.*, p. 70.

39 *Constituciones de los Franc-masones* (17 de enero de 1723), *op. cit.*, p. 28.

40 Andrés, Juan Ramón de, *op. cit.*, pp. 128 y 129.

41 Ridley, Jasper, *op. cit.*, p. 70.

en Europa. La variedad de ritos no implica ruptura de comunión masónica: son los cismas los que provocan obediencias diversas, al margen del rito o de los ritos que se sigan.

La Revolución francesa fue ocasión para la lucha entre las dos principales facciones masónicas de Francia, en general, aunque no nítidamente. Agrupadas en la Gran Logia de Francia, de 1738, vinculada a la tradición de la masonería inglesa, y en el Gran Oriente de Francia, originado en 1773, más cercano a la tradición escocesa de Ramsay, el cisma más notable ha sido el de septiembre de 1877, cuando el Gran Oriente de Francia dispuso la posibilidad de admisión de ateos en sus logias, algo que la Gran Logia Unida de Inglaterra no pudo aceptar.[42]

En la consolidación del esoterismo masónico y de la ambigüedad de su simbología, merece mención particular el Arco Real, que sentó las bases para abrir nuevas series de grados en el proceso iniciático de formación masónica: los llamados *altos grados*, cuyo número varía según los ritos. Inicialmente, los grados masónicos eran los de aprendiz y compañero; en 1725 se añadió el de maestro, para formar los tres grados simbólicos de la llamada *masonería azul*, base de las demás. El ritual del Arco Real representa una muerte simbólica en vida, y está ligado a la leyenda del asesinato del mítico arquitecto del Templo de Salomón, Hiram Abif, personaje inspirado en el orfebre bíblico de 2*Cr* 2, 12-13 y 1*Re* 7, 14, el cual pasó a ser de conocimiento público mediante la obra *Darkness Visible* (1952), de Walton Hannah (1912-1966); parece que, antiguamente, hacía referencia a la muerte de Noé y la búsqueda de su cuerpo por sus hijos. No se sabe dónde y cuándo se originó, quizás en Irlanda (donde se practicaba ampliamente) o en Francia, y parece que, a pesar de haber sido suprimido por la Constitución de Anderson (por interpretarse como demasiado bíblico, judío-cristiano, frente a la no confesionalidad que se estaba implementando), lo practicaban los *antiguos* de York desde finales de la década de 1740 (con seguridad desde 1752) como tercer grado; después —quizá en 1766 o 1810— fue asumido por los *modernos*, como complemento al tercero o como cuarto grado. Mediante éste, el masón recibía la imaginada *palabra perdida* desde la muerte de Hiram y hallada bajo el arco real, la cual aparentemente era el verdadero nombre de Dios: *Jahbulon*; un término sincrético que aludía a la divinidad al reunir en uno a Yahvé (Jah), Dios en la tradición judeocristiana, a Baal (Bul), divinidad babilónica, y erróneamente a Osiris (On), divinidad egipcia —en realidad On es una localidad bíblica

[42] Es, no obstante, significativa la comprensión demostrada en 1877 por el Gran Oriente de Italia hacia los planteamientos del Gran Oriente de Francia, que nos revela cómo la religiosidad masónica puede realmente conciliarse con el ateísmo: Giantulli, Florido, *op. cit.*, pp. 27-30.

(cf. *Gn* 41, 45) que los creadores del ritual confundieron con una divinidad del antiguo Egipto–.[43] Por lo tanto, se trata de una evocación por vía del sincretismo religioso de aquella *religión natural* que comentamos, todo lo más deísta y, como aquí vemos, nada respetuosa del teísmo. Más allá del deísmo y del sincretismo, hay también masonerías con ceremonias luciferinas, es decir, donde se rinden honores o se hacen referencias a Lucifer, presentado con rasgos positivos.[44] Algunos masones establecen una diferencia entre Lucifer y Satanás, por lo cual admiten el luciferismo y rechazan el satanismo. También en algunos rituales masónicos –parece que en el grado 29 del tan difundido Rito Escocés Antiguo y Aceptado– encuentra espacio Baphomet, una especie de deidad andrógina monstruosa, presentada como portadora de la luz –en relación con Lucifer– y contrapuesta a la cruz.[45]

¿Qué nos dicen los masones sobre su compatibilidad con el cristianismo confesional? En general, sostienen la compatibilidad desde la idea de que las confesiones son respetadas por la masonería como cuestiones de conciencia personal. Quizás esta reducción de lo confesional a la conciencia personal puede compaginarse con la visión protestante del libre examen y ser consentida por confesiones protestantes, para las cuales la dimensión comunitaria de la fe no tiene el mismo valor teológico que para otras –las cuales requieren una visibilidad de su iglesia a partir de una sociedad eclesial independiente, como la católica– y para las que, conforme con el erastianismo, su sociedad eclesial viene sostenida desde la sociedad política. Ahora bien, la ambigüedad con la que se habla de la religión en la Constitución de Anderson ha permitido que, en el devenir histórico, haya periodos –como los del paso del siglo XIX al XX– en los que los masones insistan más en la incompatibilidad entre la religiosidad masónica y las comunidades confesionales cristianas –tal como éstas se conciben a sí mismas–, y otros periodos, como el actual, en los que insistan más en la compatibilidad entre la religiosidad masónica y la conciencia personal de pertenencia a una determinada comunidad confesional cristiana. La primera posición presenta a la masonería como opción religiosa, desde la etérea religiosidad masónica, tildando de superstición la confianza en las doctrinas y prácticas de una confesión, mientras que la segunda afirma que nada tiene que ver con la religión, desde la concepción de la religión como estricta opción particular de modalidad de relación con la divinidad. Ambas posiciones son manifestaciones históricas de una misma ideología que asume la idea

43 Ridley, Jasper, *op. cit.*, pp. 114-117; Cierva, Ricardo de la, *Los signos del anticristo. Iglesia, masonería total y poderes ocultos ante el tercer milenio*, Getafe, Fénix, 1999, pp. 136-139; Guerra Gómez, Manuel, *Algunos objetivos de la masonería…, cit.*, e Introvigne, Massimo, *op. cit.*, pp. 23-25.

44 Bárcena, Alberto, *op. cit.*, pp. 33-50.

45 *Ibidem*, pp. 36 y 37.

de que la religión natural es la única fundamental y, con el tiempo, adquiere expresiones confesionales varias; entre estas expresiones, las personas puedan escoger la que les parece más lograda y acorde con tal religión natural universal, sin embargo, permanece irreducible a una confesión determinada. El estudioso José Antonio Ullate, quien presenta varios testimonios de diversas épocas, concluye que la masonería acepta todas las religiones "siempre y cuando no sean más que distintos símbolos para la única religión natural que deduce la razón".[46] Asimismo, a mediados del siglo XVIII, John Cockburn, escocés establecido en Nueva Jersey, había afirmado tempranamente: "Los credos surgen, tienen sus apogeos y pasan, pero la masonería permanece. Está construida sobre la roca de la verdad, no sobre las arenas movedizas de la superstición".[47]

Así, existe toda una corriente masónica de pronunciamientos recurrentes sobre la incompatibilidad entre masonería y catolicismo profesado como única religión verdadera. El estadounidense Albert Pike (1809-1891), Soberano Gran Comendador del Rito Escocés Antiguo y Aceptado (1859-1891) y gran promotor por el mundo de este rito –estructurado en 1801 en Charleston (Estados Unidos)– sostenía que la masonería "enseña, y ha preservado en su pureza, los principios cardinales de la antigua fe primitiva, que subyacen y son el fundamento de toda religión [...] La masonería es la moralidad universal que se adecua a los habitantes de cualquier clima y credo".[48] E insistía: "La masonería no propaga ningún credo más que el sublime y simple que enseñan la naturaleza y la razón. Nunca ha existido una religión falsa en el mundo. La revelación permanente, única y universal, está escrita en la naturaleza visible [...] No hay más que una religión, un dogma, una creencia legítima".[49]

Asimismo, Albert G. Mackey (1807-1881), en la *Enciclopedia de la Francmasonería* (1873-1878), califica a la masonería como "una eminente institución religiosa [...]. Pero la religión de la masonería no es sectaria [es no obstante obligatoria, pues] consiste, en general, en la naturaleza y en la revelación primitiva –transmitida a nosotros a través de algún sacerdocio antiguo y patriarcal– en la que todos los hombres pueden concordar, en la que los hombres no pueden

46 Ullate Fabo, José Antonio, *op. cit.*, p. 105.

47 Citado en Andrés, Juan Ramón de, *op. cit.*, p. 103. Como puede verse, las expresiones masónicas delatan continuamente su carácter de secularización del cristianismo, de cuyo vocabulario y metáforas se sirven abundantemente.

48 *Idem*. Procede de su obra *Morals and Dogma of the Ancient and Accepted Scottish Rite of Freemasonry* (Charleston, 1871).

49 Citado en Ullate Fabo, José Antonio, *El secreto masónico desvelado*, Madrid, 2007, p. 105.

disentir", una revelación primitiva que no es sobrenatural.[50] La religión masónica de Mackey sostenía la práctica de la virtud, pero no la redención del pecado. Para Albert Churchward (1852-1925), a principios del siglo XX, la masonería era "la más grande, la más pura y más verdadera de las religiones, vacía de todo dogma".[51] A mediados de siglo, la revista *Lumen*, del Gran Oriente de Italia, de Palazzo Giustiniani, sostenía una "religión enraizada en la naturaleza y por tanto racional y universal [que ha de ser] religión humana".[52] No es imaginable poder profesar la religión como experiencia natural y también sobrenatural. Por esto, Salvatore Farina, de la Gran Logia de Italia de Piazza del Gesù, se preguntaba preocupado, a mediados de siglo: "¿Poner sobre el libre arbitrio las imposiciones de la Iglesia no es declararse preparado a las peores traiciones, cuando Roma ordenase el perjurio?".[53] Ya el *Léxico internacional francmasónico* de Eugen Lenhoff y Oscar Posner (1932) había juzgado a la Iglesia católica como una institución que ejercía coerción al inculcar la fe.[54] La desconfianza hacia los creyentes en religiones confesionales llevaba al gran maestro del Gran Oriente de Italia Ugo Lenzi (1875-1953) a afirmar: "quien profese una confesión dogmáticamente definida no puede simular no sentir la inhibición de entrar en comunión espiritual con quien ejercita la propia libertad de pensamiento y de conciencia en la libre búsqueda de lo Verdadero sin apriorismos, sin fabulaciones mitológicas, sino con la única guía del buen sentido, de la razón, de los descubrimientos de las ciencias naturales".[55] Para Farina, el principio masónico superior e irrenunciable era incompatible con todo dogmatismo: "permanecer fiel exclusivamente a la fe en el progreso de la razón humana";[56] así, todas las religiones habían sido "concebidas para responder al estado social de una época: todas han sido pasajeras: una sola fuerza es constante: el trabajo de la inteligencia", el cual utilizaría los gobiernos, las religiones, las instituciones y, después, los aplastaría.[57]

50 Citado en Conferencia Episcopal Filipina, *Líneas guía sobre la masonería* (2003), Congregazione per la Dottrina della Fede, *op. cit.*, pp. 66 y 67 (pregunta 34). Mackey practicaba el Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

51 *Idem*. De su libro *Signs and Symbols of Primordial Man* (Londres ,1910 y Nueva York, 1912).

52 *Revista Lumen*, febrero de 1954 y 1955, citada en Giantulli, Florido, *op. cit.*, p. 16. Traducción nuestra.

53 Farina, Salvatore, *Il Libro dei Rituali del Rito Scozzese Antico e Accettato* (Roma, 1946), citado en Giantulli, Florido, *op. cit.*, p. 18. Traducción nuestra.

54 Conferencia Episcopal Alemana, "Declaración sobre la pertenencia de los católicos a la masonería" (1o. de junio de 1980), Congregazione per la Dottrina della Fede, *op. cit.*, p. 47.

55 Lenzi, Ugo, "L'Acacia Massonica" (1949), citado en Giantulli, Florido, *op. cit.*, p. 18. Traducción nuestra.

56 Farina, Salvatore, 1946, citado en Giantulli, Florido, *op. cit.*, p. 18. Traducción nuestra.

57 *Ibidem*, p. 17.

Autores masones como Lucio Lupi, Mario Tanferna y Giuliano Di Bernardo también han testimoniado la incompatibilidad de la masonería con el catolicismo en la segunda mitad del siglo XX.[58] A finales del mismo siglo, Armando Corona (1921-2009), gran maestro del Gran Oriente de Italia de 1982 a 1990, declaró poco después como fundamental principio de la masonería la afirmación de que "no existe una única religión para alcanzar la salvación", mientras que "la Iglesia católica tiene sus dogmas y considera que la suya es la única verdadera religión";[59] por ello, él no podía juzgar posible la simultánea adhesión a ambas. La declaración de propósitos *Tesis para el año 2000* (1980), de la masonería alemana, parte de la afirmación de que: "No existen sistemas de naturaleza filosófico-religiosa que puedan reivindicar una obligatoriedad exclusiva", promoviendo un indiferentismo religioso que excluye *a priori* una religión revelada.[60] El *Libro blanco de la laicidad* (2007) del Gran Oriente de Francia testimonia la actualidad de los proyectos secularistas militantes de una masonería importante, que reivindica la "libertad absoluta de conciencia" y la interpreta, en primer lugar, como emancipación respecto a todos los dogmas, pues alienarían o pervertirían el pensamiento.[61] Para estos masones, toda religión confesional es el opio de las conciencias; así, si bien en ocasiones la masonería prescribe a sus adeptos que respeten la religión en la que han nacido y en ella se conserven, esto no debe implicarles una limitación para su libre pensamiento.[62]

Según el pastor luterano Theodore Graebner (1876-1950), para pasar de la ignorancia y oscuridad a la sabiduría y la luz, la masonería exige de quien se adhiere a ella la renuncia a toda religión sectaria, y como *sectario* interpretaría a veces al cristianismo.[63] William J. Whalen (1926-2008), católico experto en el estudio comparado de las religiones, explica que la masonería "se ve [a sí misma] como la religión universal, mientras el cristianismo es simplemente

58 "La Chiesa e la massoneria oggi", *La Civiltà Cattolica*, IV/3393 (1991), Congregazione per la Dottrina della Fede, *op. cit.*, pp. 31-33.

59 Citado en Introvigne, Massimo, "Che cos'è la massoneria", *op. cit.*, p. 35. Traducción nuestra.

60 Conferencia Episcopal Alemana, "Declaración sobre la pertenencia de los católicos a la masonería" (1o. de junio de 1980), *op. cit.*, p. 45. La declaración fue publicada en la revista *Huamnistät* (1/1980). Traducción nuestra.

61 Bárcena, Alberto, *op. cit.*, p. 202. El *Libro blanco de la laicidad* ha sido publicado por Vidal, César, en su obra *La masonería. Un Estado dentro del Estado*, Barcelona, 2010.

62 Giantulli, Florido, *op. cit.*, p. 18.

63 Graebner, Theodore, *Is Masonry a Religion*? (Saint Louis, 1946), citado en Conferencia Episcopal Filipina, *op. cit.*, p. 67 (pregunta 35).

otra de las decenas de sectas cuyas opiniones particulares han dividido la humanidad en el curso de los siglos".[64]

No obstante, también existe otra corriente masónica que presenta como compatible la pertenencia a la masonería con la profesión del catolicismo. Hoy esta corriente se hace escuchar más que la anterior en el mundo de los llamados *profanos*. El mismo Salvatore Farina se atrevía a declarar que la masonería no es una religión y que admite sin discriminaciones hombres que profesan cualquier culto y cualquier religión, pero, eso sí, "educándolos en la tolerancia y alejándolos del fanatismo y la superstición".[65] Desde sus inicios, la masonería ha recibido creyentes cristianos de varias confesiones en sus filas, y ha cerrado sus puertas –al menos hasta 1877– a quien se proclama ateo, si bien la ambigüedad del concepto de Gran Arquitecto del Universo hace fácilmente compatible su aceptación con el agnosticismo. Existe incluso un rito minoritario –el Rito Escocés Rectificado– que se presenta a sí mismo como "masonería cristiana".[66] Recientemente, el gran maestro del Gran Oriente de Italia, Stefano Bisi, escribía:

> La *Libera Muratoria* Universal no es por su naturaleza una religión ni un sustituto de ella, no tiene posiciones dogmáticas, no propone vías salvíficas del alma, sino que para ser admitida pide solo a la persona creer en un Ser Supremo. Nosotros los llamamos simplemente y sin darle ningún atributo específico, a diferencia de lo que ocurre en la religión cristiana, el Gran Arquitecto del Universo. [...] La Masonería no es enemiga de la Iglesia, de ninguna Iglesia, y siempre ha sido la Casa del diálogo y de la Tolerancia. No se opone a ninguna religión y deja a los hermanos libres de seguir su propia fe.[67]

Si bien la masonería especulativa nació en un ambiente anglicano y presbiteriano, sin aparente interés de modificar el variado abanico confesional del cristianismo, sino más bien de superarlo en una unidad de horizonte superior, su convivencia con las comunidades cristianas ha sido complicada e incluso conflictiva. Desde luego, la conflictividad ha marcado las relaciones de las masonerías con la Iglesia católica, aun cuando haya habido experiencias históricas

64 Whalen, William J., *Report on Freemasonry for US Bishops. The Pastoral Problem of Masonic Membership*, citado en Conferencia Episcopal Filipina, *op. cit.* p. 67 (pregunta 34).

65 Farina, Salvatore, 1946, citado en Giantulli, Florido, *op. cit.*, p. 15. Traducción nuestra.

66 Guerra Gómez, Manuel, *Algunos objetivos de la masonería… cit.*

67 Bisi, Stefano, "Carta al director de *Il Sole 24 Ore*" (15 de febrero de 2016), Roma, 22 de febrero de 2016, *http://www.grandeoriente.it/lettera-del-gran-maestro-bisi-a-il-sole-24-ore-dopo-larticolo-del-cardinale-ravasi-su-chiesa-e-massoneria/*, y AGENPARL, 12 de mayo de 2016, *http://www.agenparl.com/364157-2/*. Traducción nuestra.

donde la doble pertenencia ha sido relevante.[68] Y la acción política de los masones arribados a puestos de gobierno en los siglos XIX y XX en las naciones latinas –tanto europeas como americanas–, en la mayoría de los casos, ha sido anticlerical y secularista, lo que incluso ha llegado a provocar, en concomitancia con otros factores, situaciones de persecución violenta contra la Iglesia, como ocurrió en México y en España. Las iglesias ortodoxas, por su mayor vinculación a las naciones orientales, han atendido menos a la cuestión masónica; sin embargo, el Sínodo de los Obispos, de la Iglesia ortodoxa de Grecia, declaró la incompatibilidad entre masonería y cristianismo el 12 de octubre de 1933.[69] En el mundo protestante y sobre todo en el anglicano, la tranquila convivencia y los casos de doble pertenencia entre masonería y cristianos han sido habituales; sin embargo, no han faltado cuestionamientos y tensiones que han aumentado con el tiempo. En algunas ocasiones, las comunidades presbiterianas han condenado la masonería en Escocia, Irlanda y Norteamérica, así como los metodistas ingleses, que lo hicieron en 1927.[70] A mediados del siglo XX, el anglicano Walton Hannah escribió –sin duda demasiado categóricamente–: "ninguna Iglesia que haya examinado seriamente las enseñanzas religiosas y los principios de la masonería ha nunca dejado de condenarla".[71]

En Reino Unido, entre las dos guerras mundiales, era todavía notable la tradicional buena relación e interpenetración de la Iglesia anglicana y la masonería, y lo siguió siendo por varios decenios; no obstante, más recientemente, el Sínodo general de la Iglesia de Inglaterra de 1987, en York, buscó disuadir a los anglicanos de ingresar en la masonería, denunciando su gnosticismo y acusándola de blasfema, debido al supuesto verdadero nombre de Dios.[72] En

---

[68] Sobre la doble pertenencia en América latina en el último tercio del siglo XIX, véase Pazoz, Antón M., *La Iglesia en la América del IV Centenario*, Madrid, Mapfre, 1992, pp. 193-208, epígrafe "Masonería y religión". No obstante, la relación entre masonería y catolicismo en América latina ha sido principalmente de hostilidad, y la historiografía es abundante; para algunas referencias sobre la presencia del tema masónico como hostil en la conciencia histórica nacional de los autores católicos mexicanos, véase Martínez, Emilio, *op. cit.*, pp. 1834-1843.

[69] Bárcena, Alberto, *op. cit.*, p. 19, (nota 15).

[70] *Ibidem*, p. 19 (notas 16 y 17).

[71] *Darkness Visible. A Christian Appraisal of Freemasonry* (Devon, 1952), citado en Stimpfle, Josef, monseñor, "Dall'indagine dei vescovi tedeschi (1974-1980) al documento vaticano del 1983", *op. cit.*, p. 179, traducción nuestra. Sobre la obra de Hannah, también véase Bárcena, Alberto, *op. cit.*, pp. 21 y 22; Ridley, Jasper, *op. cit.*, p. 387, y Cierva, Ricardo de la, *op. cit.*, pp. 137 y 138. Walton Hannah se convirtió al catolicismo.

[72] Tomando como base el trabajo de la comisión establecida por el Comité del Sínodo General de la Iglesia de Inglaterra, *Freemasonery and Cristianity: Are They Compatible?*, Londres, Church House, 1987, Bárcena, Alberto, *op. cit.*, pp. 21, 27 y 278, e Introvigne, Massimo, "Che cos'è la massoneria", *op. cit.*, p. 24. Sobre el caso del ministro anglicano John Lawrence a inicios de la década de 1980, favorable a la compatibilidad, véase Stimpfle, Josef, mon-

el ambiente germánico, la comunidad evangélica también se cuestionó en el siglo XX la compatibilidad entre cristianismo y masonería, si bien, en 1973, tras un diálogo entre representantes, dio su consentimiento para que sus fieles pudieran ingresar en las logias; no obstante, la respectiva comisión para el diálogo no llegó a conclusiones unánimes y consignó sus serias dudas sobre si las prácticas masónicas no podían concurrir a disminuir en los fieles la idea de la justificación por la gracia.[73] La sospecha de incompatibilidad entre evangelismo y masonería permanece en nuestros días y un libro reciente ha tratado de demostrarla.[74] Por otra parte, Massimo Introvigne documenta el antimasonismo del protestantismo fundamentalista americano, gestado en el nativismo estadounidense del siglo XIX y desarrollado en el transcurso del XX.[75] Respecto al mundo bautista —la denominación protestante que predomina en los Estados Unidos—, cabe decir que en junio de 1993 la Convención Bautista del Sur no acogió la propuesta formulada el año anterior por una de sus facciones de excluir a los masones del seno de su comunidad, lo que causó gran desconcierto en la masonería estadounidense; tras un año de estudio, el informe de los investigadores bautistas del 17 de marzo de 1993 señalaba que consideraba incompatibles algunos aspectos de la masonería con el cristianismo, pero dejaba a la conciencia individual discernir acerca de la eventual adscripción a las logias.[76]

3. *Las condenas pontificias. Objetivo de este estudio*

Como es bien sabido, la condena de la Sede Apostólica a la masonería ha sido constante y se ha reiterado frecuentemente en el transcurso de los años. Manuel Guerra Gómez estima que entre 1738 y 1980 ha habido 371 documentos pontificios de relevancia y más de dos mil referencias de los papas contra ella.[77] Durante los pontificados de Pío IX y León XIII —la época

---

señor, "Dall'indagine dei vescovi tedeschi (1974-1980) al documento vaticano del 1983", *op. cit.*, pp. 177 y 179. Una panorámica diversa a Lawrence la ofrece la obra del discípulo de Hannah y ferviente antimasón Knight, Stephen (1951-1985), *The Brotherhood*, Londres, 1984, veanse Stimpfle, Josef, monseñor, *op. cit.*, pp. 176 y 177 y Ridley, Jasper, *op. cit.*, p. 388-393.

73 Stimpfle, Josef, monseñor, *op. cit.*, p. 178.

74 Giacinto Butindaro analiza diversos temas teológicos en *La massoneria smascherata. Contro l'infiltrazione e l'influenza di questa diabolica istituzione nelle Chiese Evangeliche*, *http://www.sentieriantichi.org/download/La-Massoneria-Smascherata.pdf*.

75 Introvigne, Massimo "Che cos'è la massoneria", *op. cit.*, pp. 44 y 45.

76 *Ibidem*, pp. 56 y 57. véase Interfaith Witness Department of the Home Mission Board of the Southern Baptist Convention, Atlanta, 17 de marzo de 1993.

77 Guerra Gómez, Manuel, *Algunos objetivos de la masonería … cit.*

de mayor intensidad en la emanación de estos documentos–, José Antonio Ferrer Benimeli cuenta más de cuatrocientos pronunciamientos.[78]

Las fuentes utilizadas por los papas para conocer la masonería –tal como ellos mismos lo asentaron en sus documentos– han sido los escritos de los masones, algunos de sus libros, constituciones y rituales, así como el testimonio de personas que abandonaron la masonería o permanecieron en ella. Asimismo, sus pronunciamientos no son estrictamente individuales, pues los pontífices siempre han consultado de manera previa a otras personas eclesiásticas y civiles.

El objetivo del presente estudio es historiar el desarrollo de los motivos que los romanos pontífices han aducido en sus condenas de las asociaciones masónicas a lo largo de los tiempos. Esto nos permitirá diferenciar unas etapas dentro de la reprobación a la masonería por parte de la Iglesia, para comprender mejor qué es lo que se condena y por qué.

En la respuesta de la Iglesia católica al fenómeno masónico, es necesario distinguir entre la descalificación o condena de la masonería desde el punto de vista doctrinal, como teológicamente inconciliable con el cristianismo, y la censura o pena canónica decretada jurídicamente a los fieles católicos hacia determinados comportamientos suyos en relación con la masonería, los cuales van desde la colaboración dispensada hacia algunos círculos masónicos hasta la conspiración activa contra el bien de la Iglesia desde el interior de la masonería, pasando por la adscripción a las logias masónicas. El hecho de que, en determinados momentos históricos, las penas canónicas contra los católicos vinculados con la masonería puedan variar y también reducirse no significa que la descalificación doctrinal de la masonería se redujera y que se relativizara la incompatibilidad entre catolicismo y masonería. Así, observaremos que el juicio doctrinal negativo de la Iglesia hacia el fenómeno masónico ha sido sostenido de forma persistente, mientras que las censuras canónicas han observado modificaciones a la baja, de acuerdo con la evolución del derecho penal universal, de la Iglesia del periodo del Antiguo Régimen a la actualidad.

---

78 Ferrer Benimeli, José Antonio, "El Vaticano y los masones", *El País*, 10 de marzo de 1985, p. 14. Este especialista ha tratado recientemente la relación entre Iglesia y masonería, con atención particular a las condenas pontificias; así, en su obra *Masonería, Iglesia, Revolución e Independencia*, Bogotá, 2015, presenta algunos datos interesantes, como que León XIII preparaba en 1903 una nueva encíclica sobre masonería que no llegó a publicar porque lo alcanzó la muerte.

II. Las condenas pontificias prerrevolucionarias del asociacionismo masónico. Siglo XVIII

1. *La primera condena pontificia.* In eminenti, *1738*

El Papa Clemente XII (1730-1740) procedió a la condena de las asociaciones masónicas mediante la constitución apostólica *In eminenti apostolatus specula* del 28 de abril de 1738.[79] En este documento —primero en el que un romano pontífice se pronunciaba contra la masonería—, el papa Corsini reconocía la pluralidad del fenómeno masónico y, al mismo tiempo, lo condenaba en su conjunto, pues censuraba todas las "sociedades, uniones, reuniones, asambleas, agregaciones o conventículos de los *Libres Muratores* o *des Francs Maçons*, o con cualquier otro nombre llamadas", las cuales entraban en la descripción que a continuación él mismo hacía.[80] Descalificaba las asociaciones masónicas al considerarlas malas en sí mismas por fundarse en un pacto o convenio secreto entre hombres de diversas religiones, en virtud del cual quedaban vinculados de forma muy estrecha entre sí, bajo "una cierta fingida apariencia de honradez natural",[81] con el compromiso de observar unos ordenamientos internos ocultos a los demás; esto los colocaba en una sociabilidad paralela e independiente de aquella protegida por las leyes civiles y eclesiásticas, de manera que se constituían ilegalmente y, además, pretendían garantizar su unión ilegal mediante un juramento religioso prestado sobre la Biblia y bajo penas de una gravedad tal que no podían justificarse.

Para el pontífice, este asociacionismo secreto e ilegal —ya por esto mismo deplorable—[82] conllevaba como consecuencia un peligro de contaminación de la fe por esa vinculación estrecha entre "hombres de toda religión y secta",[83] lo cual movía a pensar que las diferencias religiosas carecen de importancia a la hora de edificar la sociedad, pues ésta no debería prescindir del deber religioso del ser humano de buscar dar a Dios el culto verdadero que le es debido; es decir,

---

79 Clemente XII, Constitución apostólica *In eminenti* (28 de abril de 1738), en Bellocchi, Ugo, *op. cit.*, pp. 289-291. Está tomada de la reproducción incluida en la constitución *Providas* de Benedicto XIV. Las citas en español de esta constitución son traducción nuestra del texto italiano publicado en esta obra.

80 *Ibidem*, p. 290.

81 *Idem*.

82 Toda sociedad secreta, por el hecho mismo de su clandestinidad, no consentiría en sujetarse a la eventual supervisión ni del Estado ni de la Iglesia; por lo tanto, se estima que no reconocería la autoridad civil ni eclesiástica, incurriendo en ilegitimidad.

83 Clemente XII, *op. cit.*, p. 290.

invitaba a un indiferentismo religioso,[84] en el sentido de que todas las religiones son igualmente válidas para dar culto a Dios y para salvar al hombre. También representaba un parapeto a la hipocresía de quienes, jactándose de ser hombres honrados, no someten sus acciones al juicio de la luz pública y llegan a amparar maldades bajo apariencias de inocencia. Finalmente, tomaba el nombre de Dios en vano al recurrir al juramento para sellar un "silencio inviolable sobre todo lo que hacen secretamente",[85] al estilo de lo que más adelante fue la famosa *omertà* mafiosa,[86] con la pretensión de utilizar a Dios para obrar iniquidades con impunidad. Sin embargo, estas tres consecuencias implícitas a la descripción de la naturaleza de las asociaciones masónicas que hace Clemente XII no son explicitadas y desarrolladas por él, sino que sólo pueden entreverse en el hecho mismo de que presenta los tres rasgos de la reunión de creyentes de distintas religiones como motivo de reprobación: la apariencia de honradez aunada al secreto y el juramento de ocultar mediante el silencio.

Aun cuando no en todos los casos se produjeran males para el resto de la sociedad, el papa afirmaba que "ordinariamente", de estas asociaciones resultaban perjuicios tanto para "la tranquilidad de la vida pública temporal" como para "la salud espiritual de las almas".[87] Por eso, estimaba que las asociaciones masónicas eran un peligro contra el bien común y la salvación de las almas, y que, además, se trataba de un peligro velado para muchas personas, las cuales podrían incautamente resultar embrolladas y pervertirse. En consecuencia, tras haber consultado y reflexionado, pasaba a las disposiciones jurídicas y prohibía a los fieles católicos que ingresaran en tales asociaciones y también que presentaran cualquier tipo de colaboración a las mismas, fijando como pena la excomunión *latae sententiae* para quienes contravinieran su prohibición.

La primera condena pontificia del fenómeno asociativo masónico incluía, por tanto, una denuncia de la incompatibilidad con el catolicismo, por la naturaleza misma de tales asociaciones: ilegales, secretas, hipócritas y blasfemas, y una pena canónica para los católicos que las favorecieran de

84 Por indiferentismo religioso, debe entenderse la equiparación de las diversas religiones en su validez para dar culto a Dios y, en consecuencia, en su utilidad para la salvación de la persona, es decir, la opinión de que todas las religiones son prácticamente iguales en sus efectos de relación del hombre con la divinidad. Este indiferentismo religioso se opone, por tanto, a la creencia de que exista una religión verdadera y otras religiones falsas o sólo verdaderas parcialmente.

85 Clemente XII, *op. cit.*, p. 290.

86 En italiano, la palabra *omertà* significa la solidaridad entre personas dirigida a ocultar la identidad del autor de un delito; en su origen, indicaba la costumbre o norma no escrita de silencio vigente en asociaciones delictivas del sur de Italia por la que se debía mantener en silencio el nombre del autor de un delito para que no fuese sometido a las leyes del Estado, sino sólo a la venganza personal del ofendido (véase Vocabulario Treccani).

87 Clemente XII, *op. cit.*, p. 290.

cualquier modo: la excomunión *latae sententiae* de absolución reservada al romano pontífice. La gravedad de la pena responde al deseo del papa de prevenir posibles males graves; por tanto, su condena jurídica tiene un carácter fundamentalmente cautelar, preventivo, que aspiraba a disuadir a los católicos de entrar en relación con tales asociaciones para evitarles el peligro de convertirse en colaboradores del mal.

Con *In eminenti*, Clemente XII se solidarizaba con los juicios contrarios a la masonería que se habían difundido tempranamente en la Europa continental. La emigración desde Gran Bretaña hacia el continente de los más radicales de los *whig* antijacobitas, alentada por los *whig* moderados, había dotado a la masonería continental de una particular valencia revolucionaria allí donde habían prevalecido, como en Holanda;[88] si bien, todas las logias —incluso las jacobitas— eran "una avanzada de la influencia británica"[89] y se desarrolló un natural temor hacia una sociedad secreta de origen inglés que podía estar vinculada a los intereses políticos británicos.[90] En la década de 1730, además de estar presente en Gran Bretaña y en el mundo colonial británico, la masonería se ubicó en los Países Bajos, Francia, Alemania, Austria, España, Suecia y en estados italianos, y fue el gobierno holandés el primero en proscribir la masonería, el 12 de diciembre de 1735,[91] luego de que se fundara una logia *whig* en La Haya en 1731.[92] Tras la condena pontificia, la masonería fue prohibida en Portugal, Toscana, Austria y España. En Francia, donde Luis XV había advertido en 1737 que no recibiría en la corte a masones, aumentó la oposición a la masonería por parte de las instituciones, a pesar de que la Corona —por galicanismo— se desentendió de la censura papal.[93]

La constitución apostólica *In eminenti* fue el punto de partida de las condenas papales a la masonería. Su contenido fue corroborado y desarrollado sucesivamente. En este sentido, cabe reconocer que se demostró clarividente al apuntar hacia los temas del indiferentismo religioso, del uso indebido de la religión (Sagradas Escrituras, juramento, etcétera), de la hipocresía masónica, del secretismo capaz de amparar maquinaciones contra la tranquilidad pública y seguridad de las personas, y de la corrupción o manipulación de personas ingenuas. Es necesario advertir que, en ella, todavía no aparecen tres de los temas con los que más adelante la Iglesia argumentó principal-

88 Andrés, Juan Ramón de, *op. cit.*, pp. 119-121.
89 *Ibidem*, p. 119.
90 Ridley, Jasper, *op. cit.*, pp. 81-83.
91 *Ibidem*, pp. 83 y 84.
92 Andrés, Juan Ramón de, *op. cit.*, pp. 119 y 120.
93 Ridley, Jasper, *op. cit.*, pp. 86-110.

mente contra la masonería: la conspiración contra la Iglesia, el racionalismo y naturalismo iluminista y el relativismo filosófico y moral. El primero fue fruto de las experiencias históricas sucesivas, y el segundo y el tercero, de una profundización en el conocimiento del fenómeno masónico. Un cuarto tema importante en las condenas posteriores fue el de la manipulación de los ingenuos al servicio de causas desconocidas por ellos a modo de *tontos útiles*, el cual tampoco aparece claramente aquí, si bien sí es perceptible cierta utilización de la ingenuidad de las personas para corromperlas en la fe y la moral.

2. *Un papa ilustrado ratifica la condena.* Providas, *1751*

Benedicto XIV (1740-1758) destacaba entre sus contemporáneos como hombre de cultura, docto y erudito, abierto al diálogo filosófico y condescendiente con el regalismo de los monarcas del despotismo ilustrado. Además, por formación, era un preciso canonista. Solicitado por los reyes Borbones Carlos VII de Nápoles y Fernando VI de España –según Ridley– o bien debido a su iniciativa para impeler a éstos a actuar –según Ferrer Benimeli, quien parece mejor documentado–, pero, con seguridad, preocupado por la persistencia de las logias napolitanas,[94] este pontífice reiteró la condena del asociacionismo masónico en la constitución apostólica *Providas Romanorum*, promulgada en forma de bula el 18 de marzo de 1751,[95] en la que reprodujo íntegramente la *In eminenti* de su inmediato predecesor en el solio pontificio para hacerla propia y confirmar el juicio negativo sobre este fenómeno, así como la pena de excomunión a los católicos que lo apoyasen. Como intelectual que era, ordenó y explicitó mejor que Clemente XII los argumentos que motivaban la condena pontificia tanto de su predecesor como de él mismo.

En su constitución, el papa Lambertini presentaba seis motivos jerarquizados de la reprobación tanto clementina como suya de las asociaciones masónicas. El primero era el peligro de "daño a la pureza de la Religión Católica",[96] el cual residía en la vinculación mutua entre personas de cualquier credo religioso, es decir, el riesgo de contaminación de la fe, lo que podía incluso llegar a un indiferentismo religioso (expresión que ni Clemente XII ni Benedicto XIV emplearon en ese momento), es decir, a una equipa-

---

[94] Véase *ibidem*, pp. 172 y 173, y Ferrer Benimeli, José Antonio, *La masonería española en el siglo XVIII,* Madrid, Siglo XXI, 1986, pp. 85-93. Sobre las repercusiones de la bula de Benedicto XIV, véase Bárcena, Alberto, *op. cit.*, pp. 60-63.

[95] Benedicto XIV, Constitución apostólica *Providas Romanorum* (18 de marzo de 1751), en Bellocchi, Ugo, *op. cit.*, pp. 289-294. Las citas en español de este documento son traducción nuestra.

[96] *Ibidem*, p. 292.

ración del valor de todas las religiones. El segundo motivo era la promesa de secreto, que se traducía en el hermetismo de la asociación, a pesar de que –como afirmaban– lo honesto prefiere la luz y lo deshonesto la oscuridad. El tercero era el estricto juramento de guardar ese secreto, lo cual podía llevar a los miembros a justificarse en la negativa a responder a las autoridades legítimas cuando se les interrogaba con el objetivo de dilucidar si había en su asociación algo contrario a la estabilidad y a las leyes de la religión católica y de la vida civil. El cuarto motivo era su ilegalidad tanto civil como canónica, pues el derecho civil prohibía constituir asociaciones sin permiso de la autoridad pública desde las *Pandectas* de Justiniano (533 d.C.). El quinto era el ejemplo de muchos países, cuyas autoridades civiles habían prohibido expresamente esas asociaciones. El sexto era la mala fama que éstas tenían entre personas prudentes y honestas, quienes las consideraban centros de depravación y perversión.

Sin referirse a maquinaciones contra la Iglesia, este papa incluía la advertencia, en el tercer motivo, de que al amparo del secreto se pudieran esconder perjuicios a la estabilidad y leyes de la Iglesia y no sólo del Estado, lo que quizá podría entreverse bajo aquellos perjuicios contra la salud de las almas a los que Clemente XII aludía. En *Providas*, no encontramos todavía el argumento de conspiración contra la Iglesia como tal, pero es evidente una desconfianza hacia las asociaciones masónicas. Con Benedicto XIV, el papado parecía participar ya no sólo de la sospecha, sino también del temor que sentían los gobernantes civiles hacia estas asociaciones secretas. Por otra parte, es posible que el papa Lambertini, de carácter más sereno y racional, prestara menor atención que su predecesor al posible carácter blasfemo del juramento, pues no hacía referencia a los elementos religiosos del mismo, a pesar de que todo juramento se hacía ante Dios, lo cual establecía un vínculo entre conciencia y religión; no obstante, Lambertini señalaba la razón de la reprobación de ese juramento en el peligro que entrañaba para el bien común, pues podría utilizarse como excusa para ocultar la verdad ante las autoridades, las cuales debían conocerla para poder velar por el bien común.

Además de confirmar y hacer propia la condena de su predecesor, Benedicto XIV pedía la ayuda de los reyes y autoridades civiles para que esta condena surtiera todos sus efectos, puesto que los supremos poderes civiles eran "elegidos por Dios como defensores de la fe y protectores de la Iglesia".[97]

Aun cuando pudiera existir temor hacia los propósitos de los masones, la primera condena de la Iglesia hacia la masonería no parecía obedecer a una reacción de los papas para defender sus intereses políticos en cuanto jefes de

---

[97] *Ibidem*, p. 293.

los Estados pontificios, sino que se apoyó en motivaciones religiosas expresas y suficientemente argumentadas y precedió a los acontecimientos revolucionarios de finales del siglo XVIII y del XIX, que sí atentaron contra tales intereses. Se trata de una condena temprana y de la masonería en sí misma, es decir, por lo que ella era en cuanto institución, antes que por las acciones concretas de una u otra rama o sector del fenómeno masónico. Clemente XII y Benedicto XIV conderon esta forma de asociacionismo en su globalidad, sin limitarse a una u otra masonería específica y sin dejar fuera ni la vinculación a una institución masónica ni tampoco el apoyo indirecto a alguna de estas asociaciones. La condena no estaba restringida a las reuniones de masones, pues lo que se reprobaba era la masonería en sí misma, el fenómeno masónico en su conjunto. El peligro para la fe, el secretismo y ocultismo, los juramentos inapropiados e indebidos y la ilegalidad hicieron de las asociaciones masónicas algo reprobable en sí mismo para los papas.

La segunda mitad del siglo XVIII fue muy difícil para la Iglesia y el papado. El movimiento racionalista crítico de la Ilustración fue abriendo paso —primero de la mano del despotismo ilustrado y finalmente de la de los revolucionarios— a un reformismo social que, animado por el Iluminismo inmanentista, alcanzó aspectos ideológicos y religiosos con los que se puso en crisis la cosmovisión cristiana de la sociedad. En el campo eclesiológico, el regalismo, el episcopalismo y el jansenismo disciplinar cuestionaron el papel del papado.[98] En el campo de la cultura, *La Enciclopedia* francesa (*L'Encyclopédie*, 1751-1772), bajo la dirección de Denis Diderot y Jean Le Rond D'Alembert, representó la concreción de la ideología iluminista anticristiana.[99] Dentro de este contexto y casi a las puertas de la Revolución francesa, la encíclica programática de Pío VI (1775-1799) —el pontífice que murió prisionero de los revolucionarios—, sin mencionar a las sociedades masónicas ni secretas, dejaba entrever la necesidad que tendrían sus sucesores de atender a la peligrosidad de la acción de tales sociedades por estar animadas por el espíritu iluminista anticristiano. Así, la *Inscrutabile divinae sapientiae* denunciaba la actividad de hombres corruptos y embaucadores que —presentándose como filósofos y maestros— "introdu[cían] principios de perdición" en la sociedad.[100] Éstos propugnaban una "filosofía llena de engaños, que bajo un nombre honesto escond[ía] su propia impiedad"[101] y seducía a los pueblos, arrastrándolos al

[98] Martínez Albesa, Emilio, *La Constitución de 1857…*, *cit.*, pp. 5-8.

[99] Probablemente su redacción no estuvo inmune a influjos masónicos: cf. Bárcena, Alberto, *op. cit.*, pp. 69 y 70, y Cierva, Ricardo de la, *op. cit.*, p. 80.

[100] Pío VI, Encíclica *Inscrutabile divinae* (25 de diciembre de 1775), en Bellocchi, Ugo, *op. cit.*, p. 128. Traducción nuestra.

[101] *Idem*. Traducción nuestra.

deísmo o al ateísmo, a la subversión contra los soberanos, e, incluso, a la disolución de los vínculos interpersonales, a la desconfianza hacia el sacerdocio y a la ruptura de la alianza entre el trono y el altar. Para el papa Braschi, el corazón de esta filosofía perversa era la máxima según la cual "el hombre nace libre y no está sujeto a nadie",[102] pues absolutizaba de forma antinatural la libertad individual y conducía a la corrupción de las costumbres, a la licencia del pensamiento y la palabra, así como a la arrogancia y temeridad de la acción. Por tanto, el iluminismo traía, "una falsa luz [...] más dañina que las mismas tinieblas".[103] A su juicio, resultaba especialmente peligroso que esta corrosiva doctrina estuviera siendo introducida subrepticiamente en las instituciones públicas de estudio académico, en la corte de los reyes e incluso en el ambiente eclesiástico.[104]

III. Las condenas pontificias de la conspiración masónica. Primera mitad del siglo XIX

1. *Bajo el embate revolucionario, denuncia de la conspiración.* Ecclesiam a Jesu Christo*, 1821, y* Quo graviora*, 1825*

Pío VII (1800-1823) regresó a Roma de su prisión en Francia a finales de mayo de 1814. Como su inmediato predecesor, había conocido en carne propia la hostilidad revolucionaria y napoleónica contra la Iglesia. De talante abierto y de mentalidad política avanzada, este pontífice retomó la condena explícita contra la masonería que sus predecesores habían dejado de reiterar hacía setenta años con su constitución apostólica en forma de bula *Ecclesiam a Jesu Christo*, del 13 de septiembre de 1821.[105] En este documento, el papa Chiaramonti decretaba la excomunión *latae sententiae* reservada al Sumo Pontífice contra quienes se adhirieran o apoyaran a los carbonarios, a los que consideraba "quizá una propagación o ciertamente una imitación"

[102] Pío VI, Encíclica *Inscrutabile divinae* (25 de diciembre de 1775), *ibidem*, p. 129 (traducción nuestra). Este papa volvió a reprobar esa "absurda invención de libertad" y su consecuente individualismo como falso fundamento de la sociedad al condenar la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* del 27 de agosto de 1789: Pío VI, Breve *Quod aliquantum* (10 de marzo de 1791), *ibidem*, pp. p. 156. Traducción nuestra.

[103] Pío VI, Encíclica *Inscrutabile divinae* (25 de diciembre de 1775), en *op. cit.*, p. 129. Traducción nuestra.

[104] *Ibidem*, pp. 129-131.

[105] Pío VII, Bula *Ecclesiam a Jesu Christo* (13 de septiembre de 1821), *ibidem*, pp. 408-411. Las citas en español de este documento son traducción nuestra.

de aquellas "sociedades de Libres Muratores, o sea de los *Francmasones*, o llamadas con cualquier otro nombre", que Clemente XII y Benedicto XIV habían condenado en sus respectivas constituciones *In eminenti* y *Providas*, en cuya estela ahora Pío VII colocaba expresamente la suya. Extendía también la condena a la lectura y posesión de los libros de los carbonarios.[106]

Para cuando se expidió esta constitución, la carbonería había organizado ya complots en Macerata (1817), Nola, Avelino, Nápoles y Milán (1820) y en Turín (1821). Y, antes de este documento papal, el Secretario de Estado había publicado dos edictos prohibiendo esta asociación en el Estado Pontificio.

La carbonería era una sociedad secreta italiana que aspiraba a subvertir el orden político de la Restauración posnapoleónica mediante conspiraciones revolucionarias que implantasen regímenes constitucionales liberales. Nacida en el sur de Italia en la segunda década del siglo XIX, se había extendido rápidamente en el norte y había establecido contactos en Francia y en España. Operó hasta mediados de la década de 1830, dejando paso en la lucha política revolucionaria a la *Giovane Italia* de Giuseppe Mazzini (1805-1872) y al *Risorgimento*. No podemos afirmar que la carbonería fuese una asociación masónica, aun cuando fuera una sociedad secreta que compartiera determinadas ideas u objetivos con masonerías de la época y tuviera contactos con ellas desde su origen, pero su condena por parte de Pío VII nos sirve para comprender mejor los motivos de rechazo de la masonería misma, pues el papa avalaba su reprobación en la similitud que consideraba encontrar entre carbonería y masonería.[107]

Reafirmando todavía los argumentos contra la masonería de los pontífices anteriores, Pío VII puso sobre la mesa el tema de la enemistad hacia la Iglesia y de la conspiración, pues entre las dos constituciones apostólicas de sus predecesores y la suya median el desarrollo del iluminismo como movimiento cultural hostil a la revelación cristiana, y la experiencia de la Revolución francesa (1789) con sus consecuencias, incluida la ola de revoluciones liberales de 1820. No obstante, a pesar de escribir contra una asociación que conspiraba políticamente, el acento estaba puesto más en el fingimiento y engaño como estrategia de ataque a la Iglesia que en el hecho mismo conspirativo, del que apenas se hablaba en el documento pontificio. No cabe decir que este papa estuviera condenando aquí la carbonería y la masonería por intereses políticos personales, pues la atención seguía puesta en primer lugar

[106] *Ibidem*, p. 410.

[107] Sobre el debate histórico de la relación entre Carbonería y Masonería, véase Pellicciari, Angela, *op. cit.*, pp. 58 y 59.

en el aspecto religioso y de salvación de las almas.[108] De cualquier forma, el disimulo, la clandestinidad, el engaño y la traición fueron componentes necesarios para la conjura y, en función de ésta, encontraron su razón de ser. Los objetivos subversivos de los conspiradores se revistieron de "una vana y falaz filosofía" libertaria que no era otra que la del iluminismo y fueron "contra la Religión [católica] y contra la misma sociedad civil", pues su intención era "arrollar y subvertir a la Iglesia misma, engañando a los fieles [...] y substrayéndolos de la doctrina de la Iglesia", mediante la difusión del indiferentismo religioso, la profanación del cristianismo, el desconocimiento de la Sede Apostólica y la enseñanza de que se podía lícitamente fomentar rebeliones y despojar del poder a los reyes y autoridades civiles contra la obediencia debida y predicada por San Pedro y San Pablo (1Pe 2, 13; *Rm* 3, 14).[109] Como necesitaban apoyos, se vestían con piel de corderos, aparentando virtud e incluso celo religioso, cuando en realidad eran lobos, para atraer a sus "ocultos congresos y sectas clandestinas" a quienes pretendían convertir en "cómplices de su conjura e iniquidad".[110] En su desmedido afán de engaño, llegaron incluso a proclamar sacrílegamente a Jesús como "Rector y gran Maestro" de sus sociedades.[111]

Por tanto, conspiración, sí, pero, sobre todo, secretismo, indiferentismo religioso, profanación del cristianismo e inmoralidad caracterizaron a estas asociaciones, según Pío VII, a la luz de sus propios estatutos, ceremoniales y demás escritos, así como de los relatos de quienes habían dejado la asociación. El secreto exigido se imponía mediante un "juramento severísimo" y comprendía nunca revelar nada relacionado con la asociación a quienes no pertenecían a ella, pero también "no comunicar a quienes se enc[ontraban] en los grados inferiores cosa alguna que compe[tiera] a los grados superiores" (base para la manipulación, que el autor no mencionaba pero que dejaba entrever si se ligaba esto a su denuncia de la intención de los enemigos de la Iglesia de arrastrar individuos a la complicidad mediante reuniones ocultas); además, se amenazaba con la muerte (al menos en el texto del juramento, procedente de la tradición inglesa medieval) a quienes rompieran ese secreto.[112] Destacaba el pontífice que los carbonarios introducían en "la Religión

108 Esto no obstante que, unos años después, León XII afirmaba que en la motivación de esta constitución apostólica estaba el deseo de Pío VII de liberar Italia –Estado Pontificio comprendido–, de la conjura de los carbonarios: véase León XII, Constitución apostólica *Quo graviora* (13 de marzo de 1825)..

109 Pío VII, Bula *Ecclesiam a Jesu Christo* (13 de septiembre de 1821), en *op. cit.*, p. 408.

110 *Ibidem*, pp. 408 y 409.

111 *Ibidem*, p. 409.

112 *Ibidem*, pp. 409 y 410.

esa indiferencia" perniciosa resultado de considerar lícito que cada quien inventara con su propio ingenio y opiniones la religión que había de profesar.[113] Además, los carbonarios eran acusados por el papa de profanar los misterios de la pasión de Cristo y otros con algunas "ceremonias nefandas" y de despreciar los sacramentos cristianos adoptando de manera impía ritos propios a imitación de ellos.[114] La recta moral quedaría trastornada al justificar un rigorismo exasperado en la custodia de todo lo propio, lo cual, al mismo tiempo, justificaría la hipócrita apariencia de virtud, el engaño, la maquinación, la desobediencia y la violencia misma.

León XII (1823-1829) escribió su constitución apostólica contra la masonería el 13 de marzo de 1825 en términos alarmistas, como se desprende de su título *Quo graviora*.[115] Se trataba fundamentalmente de una denuncia de la conspiración masónica contra la Iglesia y el Estado. No entraba en disquisiciones sobre la naturaleza de las asociaciones masónicas, sino que, en lugar de ello, optaba por reproducir íntegramente la *In eminenti*, la *Providas* y la *Ecclesia a Jesu Christo*, pues las constituciones de sus predecesores habían tratado suficientemente este tema. El papa Della Genga —procedente del grupo de los *zelanti*, partidarios de una alianza trono y altar como valladar frente al primer liberalismo político— enfatizaba la peligrosidad de la acción conspirativa y subversiva de estas asociaciones. La constitución *Quo graviora* era notablemente más extensa que las anteriores sobre el tema, aun sin considerar las reproducciones de las constituciones de sus predecesores, en una especie de intento de hacer énfasis en la importancia del asunto que estaba tratando. Al igual que su inmediato predecesor, comenzaba hablando de los "enemigos" de la Iglesia para contextualizar su escrito, algo que no hicieron los dos pontífices del siglo XVIII, quienes iniciaron sus documentos refiriéndose a peligros doctrinales. El sustantivo con el que León XII se refería a las asociaciones masónicas era ya el de *sectas*, pues las consideraba comunidades de personas con creencias erróneas en las que los miembros seguían ciegamente las indicaciones de sus mandos. Además, debido a que se había interesado personalmente por informarse del estado de las sociedades secretas, era consciente de la variedad del mundo masónico, por lo que reconocía que, a partir de las primeras "sectas masónicas, todavía activas, [habían] germinado muchas otras [sectas clandestinas], bastante peores y más audaces que aquellas"[116] y, aunque presentaran

[113] *Ibidem*, p. 409.

[114] *Idem*.

[115] León XII, Bula *Quo graviora* (13 de marzo de 1825), en Bellocchi, Ugo, *op. cit.*, pp. 31-45. Las citas en español de este documento son traducción nuestra.

[116] *Ibidem*, p. 37.

diversidad de nombres y no tuvieran lazos institucionales entre ellas, todas estaban unidas en los objetivos que perseguían.

Este pontífice denunció principalmente dos cosas: el engaño y los depravados propósitos de los conspiradores masones. El "engaño de los sectarios"[117] –que maquinarían de manera incesante– había acarreado a Europa desórdenes y tumultos; estos confabulados habían penetrado furtivamente también la universidad, se servían de la imprenta para difundir ideas erróneas y subversivas, y sus engaños tenían acceso incluso a las cortes de los monarcas; los propios masones de grados inferiores eran también víctimas del ocultamiento de los de grados superiores, quienes los manipulaban como *tontos útiles* en favor de intereses que desconocían. Los "depravados propósitos" de los maquinadores se dirigían "a hacer caer a los Principados legítimos y a destruir la Iglesia desde sus fundamentos".[118] El autor constataba que lo que antes había sido temido como una posibilidad, se había convertido en una realidad, por no haberse escuchado las advertencias de sus predecesores en el solio pontificio.

Considerando la conspiración contra la Iglesia y el Estado la finalidad de todas las asociaciones secretas, León XII prohibió "todas las sociedades ocultas (cualquiera que [fuera] su nombre), tanto las [...] existentes, como las que [se constituirían] sucesivamente y que se propusieran las acciones arriba recordadas contra la Iglesia y las supremas potestades civiles";[119] en consecuencia, pedía a los fieles abstenerse de toda adhesión y apoyo a ellas bajo la misma pena ya establecida para el caso de las masonerías de excomunión *latae sententiae* reservada al romano pontífice, y la extendía incluso a quienes no delataran a quienes se hubieran adscrito o dado su apoyo a tales sociedades. Añadía una reprobación y declaración de nulidad del juramento propio de estas asociaciones de secreto y de muerte de los delatores. La constitución se promulgó en el Año Santo Jubilar y el papa concedió por un año la suspensión de la obligación de denunciar a los compañeros de "secta" y el permiso a todo confesor de absolver de la excomunión a los arrepentidos.[120] Della Genga pedía la colaboración de los obispos y los monarcas católicos, recordándoles que la causa de la religión católica estaba unida a la de la salvación de la sociedad y que esas "sectas" eran enemigos comunes.[121]

117 *Idem*.
118 *Ibidem*, p. 41.
119 *Ibidem*, p. 42.
120 *Ibidem*. p. 45.
121 *Ibidem*, pp. 43 y 44.

En definitiva, lo que cautelarmente habían condenado los pontífices del siglo XVIII, se demostraba ahora fuente de un peligro para los del XIX. Aquellos temores de los primeros acerca de los daños que estas asociaciones podían acarrear para el bien común temporal y para el bien eterno de las personas, los segundos podían ahora confirmarlos, a la luz de la conspiración que estas "sectas" alentaban contra los legítimos poderes del Estado y de la Iglesia. Para los primeros, era necesario intervenir, con el objetivo de clarificar y salvaguardar la doctrina frente a errores y peligros eventuales; para los segundos, era preciso desenmascarar a los enemigos de la Iglesia, que pretendían y tramaban su ruina bajo disfraces ideológicos y moralistas. La denuncia de Pío VII y León XII de la conspiración masónica fue una denuncia de estilo alarmista, pero basada en la experiencia histórica que les tocó vivir. Los pontífices sucesivos sufrieron la persecución contra la Iglesia y, sobre todo, contra el catolicismo, desde un ámbito político en el que diversas masonerías influyeron de modo determinante.

2. *De la conjura a su espíritu, pasando por la guerra.* Traditi humilitati*, 1829;* Mirari vos*, 1832, y* Qui pluribus*, 1846*

Con Pío VIII (1829-1830) entramos en una fase nueva dentro de esta etapa marcada por la denuncia de la conspiración. Se trata de un periodo en el que, por parte del papado, de la condena motivada por el hecho mismo de la conjura contra la Iglesia se pasa a la de la conspiración por razón del espíritu que la anima. Ya vimos que, incluso en la fase anterior de esta etapa, los papas no olvidaron los motivos iniciales de condena de la masonería en sí misma, por la naturaleza del asociacionismo masónico y retomaron las constituciones de Clemente XII y Benedicto XIV, y que también anotaron algunos elementos ideológicos subyacentes a la conspiración que denunciaban; sin embargo, tanto Pío VII como León XII prefirieron poner el acento en la condena de la conjura misma más que en la profundización del espíritu que la animaba. Veremos ahora como desde Pío VIII los argumentos, si bien se reiteran, también se profundizan, preparando el camino a una ulterior etapa de mayor reflexión sobre la oposición e incompatibilidad de principios entre masonería y cristianismo, la cual alcanzó su ápice en la encíclica *Humanum genus* de León XIII.

Los tres pontífices de esta fase mencionaban que la situación de oposición a la Iglesia era ya de *guerra* y, por tanto, la conspiración prácticamente era pública, pues los enemigos "no ya ocultamente y con subterfugios [atacaban] la fe católica, sino abiertamente y bajo los ojos de todos se [movía] contra

ella una horrible y nefanda guerra",[122] sin que sintieran la necesidad de demostrarla, como hicieron los papas de la fase anterior. Más que destapar la conspiración en sí, estaban interesados en hacer comprender el espíritu que la animaba, ese combate abierto contra la religión cristiana. Debido a que el ataque a la religión católica parecía evidente, esa *conspiración* llegó a ser un lugar común en el magisterio pontificio para indicar la oposición al catolicismo, fuera o no orquestada de modo oculto y premeditado, siempre que se constatara la presencia de ese espíritu hostil y relativista que los documentos fueron describiendo. No obstante, el fingimiento, el engaño, la insidia y las maquinaciones no dejaron de estar presentes en las denuncias papales, pues correspondían al modo de actuar de los "aborrecedores de la luz", incluso en la esfera pública, para apoyar la impiedad en perjuicio de todo sentimiento "de justicia y de honestidad", para "corromper las costumbres", para menoscabar "los derechos divinos y humanos" y para destruir, arruinar y hacer desaparecer de raíz "la religión católica y la sociedad civil".[123]

La encíclica *Traditi humilitati* del 24 de mayo de 1829 abría el breve pontificado de Pío VIII, pues había sido escrita con ocasión de su toma de posesión de la Basílica de San Juan de Letrán.[124] En ella, el papa Castiglione se dolía de los "estandartes de guerra" que "hombres malvados" habían levantado contra la religión católica.[125] En línea con sus inmediatos predecesores, citando además la lista de las cuatro constituciones pontificias condenatorias de la masonería, denunciaba la conjura deshonesta que unos "sofistas" –es decir, engañadores– tramaban contra el catolicismo, con el objetivo de destruirlo, particularmente la conspiración de las sociedades secretas contra el "consorcio religioso y civil"; no obstante, también se detenía a exponer con rigor lógico el espíritu que animaba tal conjura.[126]

Para este pontífice, eran tres los rasgos característicos del espíritu que animaba la conjura contra la religión católica e, inscrita en ella, la conspiración masónica. El primero, la soberbia o presunción del racionalismo iluminista, que ya insinuaba Pío VII: los sofistas –autodefiniéndose *doctores*– recurrían a una filosofía falaz para atacar a la religión en nombre de la razón, califi-

[122] Gregorio XVI, Encíclica *Mirari vos* (15 de agosto de 1832), en Bellocchi, Ugo, *op. cit.*, p. 170. Se refiere aquí en concreto a las opiniones enseñadas en universidades y escuelas.

[123] Pío IX, Encíclica *Qui pluribus* (9 de noviembre de 1846), en Rodríguez, Federico (ed.), *Doctrina Pontificia*, Madrid, BAC, 1959, t. III, p. 74.

[124] Pío VIII, Encíclica *Traditi humilitati* (24 de mayo de 1829), en Bellocchi, Ugo, *op. cit.*, pp. 116-121. Las citas en español de este documento son traducción nuestra.

[125] *Ibidem*, p. 117.

[126] *Ibidem*, pp. 117 y 118.

cándola de superstición y fábula.[127] El segundo, ampliamente desarrollado en esta encíclica, era el indiferentismo religioso, por el cual los sofistas "no admit[ían] alguna distinción entre las diversas profesiones de fe", sostenían "que est[aba] abierto a todos el puerto de la salvación eterna, cualquiera que [fuera] la confesión religiosa", de manera que tachaban "de fatuidad y estupidez a quienes abandona[ban] la religión en la que habían sido educados para abrazar otra, aun cuando fuera incluso la Religión católica", la cual era para el papa "la sola verdadera religión".[128] Afirmaba el papa Castiglione: "Es de verdad letal esta forma de indiferencia religiosa y es rechazada por la luz misma de la razón natural, la cual nos advierte claramente que, entre religiones discordantes, si una es verdadera, la otra es necesariamente falsa".[129] El tercer rasgo era la depravación moral, la cual se expresaba primero en la persecución contra la religión, por medio de múltiples estrategias, como las traducciones tergiversadas de la Biblia; la divulgación de libros perniciosos; el desprecio a los sacerdotes y a los ritos sagrados; la maquinación encubierta contra la autoridad eclesiástica y la civil; la injerencia en las escuelas para corromper a los adolescentes; el ataque contra la santidad e indisolubilidad del matrimonio. El pontífice intuía que el relativismo moral era fruto de esta depravación, al advertir: "es un horrendo prodigio de impiedad atribuir la misma alabanza a la verdad que al error, a la virtud que al vicio, a la honestidad que a la perversión".[130]

En definitiva, para Pío VIII, el relativismo filosófico, religioso y moral era el alma de la conspiración en curso contra la religión católica. En consecuencia, este papa convocó al episcopado católico a oponerse a "esas sociedades secretas de hombres facciosos que, enemigos de Dios y de los príncipes, se dedica[ban] por entero a procurar la ruina de la Iglesia, a minar a los Estados, a subvertir el orden universal y, roto el freno de la fe verdadera, [habían] abierto el camino a toda suerte de depravaciones".[131]

Gregorio XVI (1830-1846), en su encíclica *Mirari vos*, del 15 de agosto de 1832,[132] escrita con ocasión de la toma de posesión de la Basílica Lateranense y tras las revoluciones liberales nacionalistas de 1830, reprobaba la connivencia con el liberalismo de algunos grupos católicos, como fue el caso

127 *Ibidem*, p. 117.

128 *Idem*.

129 *Idem*.

130 *Idem*.

131 *Ibidem*, p. 118.

132 Gregorio XVI, Encíclica *Mirari vos* (15 de agosto de 1832), en Bellocchi, Ugo, *op. cit.*, pp. 169-178. Las citas en español son traducción nuestra.

de los promotores del periódico francés *L'Avenir*. También buscaba poner en evidencia el espíritu que animaba la conspiración y la guerra abierta que —según él— las sociedades secretas estaban orquestando contra el catolicismo y el orden constituido. El pontífice comenzaba aludiendo a "la más perversa conspiración de los impíos"[133] y presentaba toda una serie abundante de males morales de la sociedad y de vejaciones contra la Iglesia que habían conducido a la ruina de la religión y a la perversión de las costumbres. El papa Cappellari estaba convencido de que la pérdida del aprecio social a la religión católica conllevaría el menoscabo de la obediencia a la autoridad civil y la subversión del orden público. Para él, "una mezcolanza tan grande de calamidades [debía] atribuirse particularmente a la conspiración de esas sociedades en las que parec[ía] haberse recogido, como en una inmunda sentina, todo cuanto [había] de sacrílego, abominable e impío en las herejías y en las más perversas sectas".[134] Las asociaciones masónicas habían reunido en sí ideas y fuerzas con las que daban forma a la conspiración que estaba en la raíz de esa serie de males.

Cabe precisar que, si bien este papa no mencionaba aquí explícitamente a las asociaciones masónicas, no hay duda de que se refería a ellas porque las describía de modo semejante a como lo habían hecho sus predecesores: "ciertas asociaciones y determinadas reuniones en las cuales, hecha liga con personas de religiones falsas y cultos sectarios, se predican libertades de todo género, se suscitan perturbaciones contra los poderes sagrado y civil, y se conculca toda autoridad por más santa que sea, bajo la simulada pretensión de piedad religiosa, pero con objetivo de hecho de promover por todas partes novedad y sedición". Frente a esta conspiración, Gregorio XVI invocaba la urgente defensa de la unidad jerárquica de la Iglesia, de la disciplina eclesiástica —particularmente del celibato sacerdotal— y del matrimonio cristiano. Encontraba los remedios en la difusión de la *palabra de Dios*, en la promoción de la armonía entre las autoridades eclesiásticas y las civiles y, por supuesto, en la intercesión de la Virgen María y de los santos Pedro y Pablo.

Para este pontífice, el espíritu de la conspiración estaba caracterizado por el "indiferentismo"[135] religioso de pensar que "en cualquier profesión de fe [podía] conseguirse la salvación eterna del alma con tal que [hubiera] rectitud y honradez en las costumbres",[136] inculcado "por obra fraudulenta de

---

[133] *Ibidem*, p. 169.

[134] *Ibidem*, p. 171.

[135] *Ibidem*, p. 173. Gregorio XVI es el primero en usar el término *indiferentismo*; recordemos que Pío VII y Pío VIII hablaron de *indiferencia*.

[136] *Ibidem*, p. 174.

los incrédulos",[137] con el que se abriría la puerta a todo un deterioro no sólo de fe, sino también de costumbres, lo que desembocaría en el relativismo, si bien esto último no llegó a expresarlo con la misma claridad de Pío VIII. Así, derivados del indiferentismo, también eran elementos integrantes del espíritu de la conspiración: la libertad de conciencia, que induciría al subjetivismo y a considerar innecesaria la búsqueda de la verdad objetiva; la libertad de imprenta, que divulgaría errores; la rebeldía contra la autoridad civil, que abriría las puertas al libertinaje y la anarquía, y la separación entre la Iglesia y el Estado, que destruiría esa concordia que había dado solidez al bien objetivo de la sociedad en lo religioso y en lo civil.[138]

Durante este pontificado, el Santo Oficio se pronunció contra la masonería en sus respuestas del 5 de julio de 1837, 27 de junio de 1838 y 5 de diciembre de 1840.[139]

Con el beato Pío IX (1846-1878), el papado continuó expresándose contra la masonería en un contexto de denuncia de la conspiración persecutoria contra la Iglesia y desvelando el espíritu de la misma. Al igual que sus dos inmediatos predecesores, desde su encíclica de inicio de pontificado atendía a este argumento. Así, dedicaba la encíclica *Qui pluribus*[140], del 9 de noviembre de 1846, a exponer los errores de su época difundidos por los múltiples enemigos de la Iglesia, entre los que estaban, en primer lugar, "las sectas clandestinas, brotadas de las tinieblas para la destrucción y ruina lo mismo de la sociedad sagrada que de la civil",[141] ya condenadas por sus antecesores en varios documentos que él confirmaba. Como hicieron Pío VIII y Gregorio XVI, hablaba de guerra acérrima y terrible[142] "contra todo lo que significa catolicismo por parte de esos hombres, que unidos entre sí por una alianza impía, no admitiendo la sana doctrina y apartando los oídos a la verdad", generaban y difundían "monstruosas opiniones".[143] En continuidad con Gregorio XVI, también Pío IX señalaba que los enemigos de la Iglesia se habían concentrado en atacar a la Sede Apostólica; en utilizar las sociedades bíblicas; en promover el indiferentismo religioso –con la consecuente imposibilidad de distinguir "entre virtud y vicio, entre verdad y error, entre honestidad y torpeza", como si se pudiera "conseguir la salvación

137 *Ibidem*, p. 173.

138 *Ibidem*, pp. 174-177.

139 Müller, Gerhard, cardenal, "Introducción" (8 de diciembre de 2014), Congregazione per la Dottrina della Fede, *op. cit.*, pp. 7 y 8.

140 Pío IX, Encíclica *Qui pluribus* (9 de noviembre de 1846), en Rodríguez, Federico, *op. cit.*, pp. 72-91. Texto en español y latín.

141 *Ibidem*, p. 78.

142 *Ibidem*, p. 74: "acerricum ac formidolosissimum [...] bellum".

143 *Idem*.

eterna en cualquier religión"[144]–; en conspirar contra el celibato sacerdotal y el matrimonio; en infiltrarse en la enseñanza de la juventud; en la propaganda impresa; en difundir "esa abominable y sobre todas antirracional doctrina llamada del *comunismo*, que, de admitirla, acabaría por destruir desde sus cimientos los derechos, las cosas y las propiedades de todos y hasta la misma sociedad humana".[145] Con todo, los remedios pastorales que proponía este papa eran abundantes y muy propios de un pastor de almas: pedía a los obispos actuar "condoliendo[se], con entrañas de misericordia, de los ignorantes y de los que [erraban], [...] dispuestos a buscar y rebuscar [...] las ovejas descarriadas [...] sin escatimar jamás ni desvelos, ni consejos, ni trabajos";[146] asimismo, recordaba a las autoridades civiles que era su deber defender la causa de la Iglesia, pues así podrían contar con el amparo del Señor.

En la encíclica *Qui pluribus*, encontramos que el espíritu que animaba la conspiración masónica era el del racionalismo y del naturalismo, que se consolidaban en un relativismo (apenas entrevisto por el autor) que renunciaba a la verdad y encumbraba la mentira. El punto de partida de este espíritu estaba en la negación de la revelación sobrenatural como fuente posible de conocimiento –que es lo específico del racionalismo iluminista– y, una vez negada la revelación y tachada de fábula su contenido, se abrazaba el naturalismo inmanentista como único criterio para el progreso posible del ser humano, de modo que la Iglesia misma pasaba a ser juzgada como un obstáculo para el progreso y bienestar de la sociedad humana, pues propondría una trascendencia que resultaría alienante en opinión de quienes creían que el hombre podía y debía realizarse en la inmanencia. Para Pío IX, la adopción de esta mentira sobre el hombre –es decir, la creencia en que el fin del hombre es inmanente, rechazando todo planteamiento de trascendencia– comenzaba por apagar la piedad, pero, tras ella, consecuentemente, también agotaba la justicia y la honestidad, para terminar por degradar la vida social mediante el relativismo moral, que corrompía las costumbres y menoscababa los derechos humanos y divinos, en lugar de hacerla progresar. El papa Mastai Ferreti denunciaba también la soberbia de estos racionalistas-naturalistas, quienes, "imaginándose estar ellos solos en el secreto de la prosperidad" y con pretensiones de convertirse en los maestros y guías del resto de la humanidad, no vacilaban "en arrogarse el nombre de filósofos, como si la filosofía, que consiste por entero en la investigación de la verdad, rechazara lo que el mismo supremo y clementísimo

144 *Ibidem*, p. 79. Habla de "ese horrendo sistema [...] sobre la indiferencia de cualquier religión".

145 *Ibidem*, pp. 79-80. Esta frase es la primera alusión al comunismo en un documento pontificio; aparece así como uno de los enemigos de la religión católica. Sobre masonería y comunismo, véase Bárcena, Alberto, *op. cit.*, pp. 143-150 y 157-165

146 *Ibidem*, p. 88.

autor de toda la naturaleza, Dios, por singular beneficio y misericordia, se dignó manifestar a los hombres a fin de que estos pudieran alcanzar verdadera felicidad y salvación".[147] Contrariamente a lo que estos propugnaban, no había "oposición" ni desacuerdo alguno entre la fe y la razón, porque ambas tenían "su origen en la única y misma fuente inmutable y eterna de verdad".[148] Tampoco habría enfrentamiento alguno entre la religión católica y el progreso humano porque también Dios era el origen y fin del catolicismo y del ser humano.[149] El pontífice que presidió el Concilio Vaticano I (1869-1870) reflexionaba ya en ésta, su primera encíclica, sobre la relación entre fe y razón, y hablaba de la infalibilidad de la Iglesia en materia de fe y costumbres, temas tratados respectivamente en las constituciones dogmáticas *Dei Filius* (24 de abril de 1870) y *Pastor aeternus* (18 de julio de 1870), aprobadas en ese concilio ecuménico.

Asimismo, Pío IX denunció la hipocresía de estos seudofilósofos "peritísimos artífices del fraude", lobos rapaces con piel de ovejas, pues albergaban la intención de "confundir a los incautos e ignorantes" y arrastrarlos al error para manipularlos como *tontos útiles*, y "engañar [...] a los pueblos".[150] En esta misma línea, pocos años después, el 20 de abril de 1849, desde su exilio en Gaeta (Reino de las Dos Sicilias),[151] pronunció su alocución *Quibus, quantisque malorum*, en el cual lamentaba los males que por entonces sufrían sus súbditos romanos en manos de los revolucionarios; en ella, reiteraba la condena, prohibición y proscripción de esas "sociedades y sectas", "perjudiciales en grado sumo no solo para la salvación de las almas, sino incluso para el bien y la tranquilidad de la sociedad civil", fundadas por "los fabricadores de mentiras [...] para inocular con más seguridad en los ánimos de los demás sus delirios, sistemas e innovaciones, corromper los corazones de los incautos y abrir un ancho camino a la impune perpetración de toda clase de crímenes".[152]

[147] *Ibidem*, p. 75.

[148] *Idem*.

[149] *Ibidem*, p. 76.

[150] *Ibidem*, pp. 74 y 75.

[151] A consecuencia de la revolución en Roma, Pío IX se estableció en Gaeta del 25 de noviembre de 1848 al 12 de abril de 1850.

[152] Pío IX, Alocución *Quibus, quantisque malorum* (20 de abril de 1849), en Rodríguez, Federico (ed.), *op. cit.*, pp. 93-119, pp. 114 y 115. Texto en español y latín. Asimismo, el 8 de diciembre del mismo 1849, desde Nápoles, con la encíclica *Nostis et nobiscum*, Pío IX advierte al episcopado italiano acerca de quienes pretenden destruir la presencia de la Iglesia católica en Italia y que, habiéndolo intentado sin éxito mediante la guerra, ahora buscaban hacerlo, si no con abierta violencia, sí mediante otros medios fraudulentos, que él trata de desenmascarar; no menciona a las sociedades masónicas, pero no deja de denunciar maquinación contra la Iglesia y la sociedad, deteniéndose particularmente en el peligro del socialismo y del comunismo: véase Rodríguez, Federico (ed.), *op. cit.*, pp. 122-148.

IV. Las condenas pontificias por incompatibilidad de principios. Segunda mitad del siglo XIX

1. *La oposición de principios en tiempos de Pío IX*

El más largo pontificado romano de la historia experimentó las consecuencias de las revoluciones liberales socialistas de 1848, con el establecimiento de la República Romana de febrero a julio de 1849,[153] el movimiento de unidad política de la nación italiana, la pérdida definitiva del poder temporal del papado (20 de septiembre de 1870), así como el nuevo ciclo revolucionario de 1868-1871,[154] y el ascenso de los masones a los gobiernos de los Estados occidentales.[155] Giovanni Maria Mastai Ferretti (1792-1878) ascendió al trono pontificio con cincuenta y cuatro años y gobernó la Iglesia por otros treinta y dos años con el nombre de Pío IX. Sus pronunciamientos sobre el fenómeno masónico fueron muy numerosos.[156] También el Santo Oficio se pronunció bastantes veces contra la masonería, como en sus respuestas de los días 1 de agosto de 1855, 28 de junio, 5 de julio y 7 de julio de 1865, 30 de enero de 1867, 12 de enero y 15 de junio de 1870, 1 de febrero de 1871, 23 de abril de 1873 y 8 de julio de 1874.[157] Ya conocemos la encíclica programática de Pío IX de 1846 y su alocución del 20 de abril de 1849. En esa misma alocución, este papa condenaba también el recién nacido comunismo, que, para él, era sólo una nueva rama del liberalismo, pues compartía con éste la misma raíz naturalista cerrada a lo sobrenatural. La defensa del poder temporal del papado que hizo este pontífice la encuadró en la necesidad de la Iglesia de contar con una garantía de libertad respecto a los movimientos políticos anticatólicos alentados por la masonería, el liberalismo y el comunismo, que le permitiera ejercer más fácilmente su servicio espiritual a la universalidad de los fieles y a la comunidad internacional.[158]

Las medidas anticlericales y de reforma social secularizadora impuestas por parte de revolucionarios y gobernantes políticos afines a diversas masonerías en

153 Véase Bárcena, Alberto, *op. cit.*, pp. 137-141.

154 *Ibidem*, pp. 117-123, 142 y 143.

155 Caso emblemático pero en absoluto excepcional fue el la Tercera República Francesa (1870-1940), véase Ridley, Jasper, *op. cit.*, pp. 328 y 329 (libro escrito con la simpatía hacia los masones y desde el convencimiento de la inocuidad de la masonería).

156 Sobre Pío IX y la masonería, véase Pellicciari, Angela, *op. cit.*, pp. 435-456.

157 Müller, Gerhard, cardenal, "Introducción" (8 de diciembre de 2014), Congregazione per la Dottrina della Fede, *op. cit.*, pp. 7 y 8.

158 Por ejemplo, Pío IX, Alocución *Ad gravissimum* (20 de junio de 1859), en Bellocchi, Ugo, *op. cit.*, pp. 186-189.

el transcurso de la segunda mitad del siglo XIX en Italia, en el resto de Europa y en América Latina reafirmaron al papa en su convicción sobre la conveniencia de que la Iglesia siguiera contando con un Estado pontificio. La definición del dogma de la Inmaculada Concepción de María en 1854 tuvo también un valor de defensa de la dimensión trascendente de la persona humana y de la misión de la Iglesia en la sociedad temporal en este contexto difícil.[159] Al día siguiente de la proclamación del dogma, Pío IX dirigía una alocución alertando respecto a "una impía especie de incrédulos, que [querrían] ver exterminado, si fuera posible, todo culto religioso, [...] entre estos, debían citarse en primer lugar a los miembros de las sociedades secretas, quienes, ligados por pactos nefandos, usaban todo arte posible para turbar y destruir, violando todo derecho, la Religión y el Estado". Hablaba, además, principalmente contra el racionalismo y el indiferentismo religioso, dos elementos esenciales del espíritu masónico, según habían descrito varios pontífices.[160]

Sin hacer una presentación sistemática del fenómeno masónico, sino sólo referencias varias, Pío IX manifestaba suficientemente su convencimiento de la radical oposición de principios entre el cristianismo y la masonería. A diez años exactos de la proclamación del dogma de la Inmaculada, en la encíclica *Quanta cura*,[161] reafirmaba que "las sociedades secretas, prescindiendo de la exigencia o no exigencia del juramento de guardar secreto",[162] estaban anatematizadas por sus predecesores (de quienes enunciaba la clásica lista de documentos) y por él mismo; lamentaba el destierro que sufría la religión católica respecto a la sociedad civil y lo atribuía al "*naturalismo*",[163] traducido en secularismo[164] y en indiferentismo religioso, pues esta corriente de pensamiento sostenía que "la forma más perfecta del Estado y el progreso civil exig[ían] imperiosamente que

---

[159] Así lo deja entrever la misma bula de proclamación: la Inmaculada "querrá hacer con su valiosísimo patrocinio que nuestra santa Madre, la Iglesia católica, superadas todas las dificultades y vencidos todos los errores, en todas partes y en todos los pueblos, sea cada vez más vigorosa y floreciente [...] y pueda gozar plenamente de toda paz, tranquilidad y libertad". Pío IX, Bula *Ineffabilis Deus* (8 de diciembre de 1854), en Marín, Hilario (ed.), *Doctrina Pontificia*, Madrid, s.e., 1954, t. IV, pp. 171-193.

[160] Pío IX, Alocución *Singulari quadam* (9 de diciembre de 1854), en Bellocchi, Ugo, *op. cit.*, p. 144. Traducción nuestra.

[161] Pío IX, Encíclica *Quanta cura* (8 de diciembre de 1864), en Gutiérrez García, José Luis (ed.), *Doctrina Pontificia*, Madrid 1958, t. II, pp. 5-18 (en español y latín).

[162] *Ibidem*, p. 12.

[163] *Ibidem*, p. 8.

[164] Sobre los conceptos de *secularismo* y de *laicismo*, véase Martínez Albesa, Emilio, "Libertad religiosa y autoridad política a la luz de la encíclica *Caritas in veritate* de Benedicto XVI", en Rubio de Urquía, Rafael y Pérez-Soba, Juan José (eds.), *La doctrina social de la Iglesia. Estudios a la luz de la encíclica*, Madrid, Caritas in veritate, 2014, pp. 1005-1111 y 1088-1092.

la sociedad humana [fuera] constituida y gobernada sin consideración alguna a la religión, y como si esta no existiera, o por lo menos, sin hacer diferencia alguna entre la verdadera religión y las religiones falsas",[165] además, ratificaba la reprobaciones que Gregorio XVI había hecho de la libertad de conciencia, de la de culto[166] y de la separación entre la Iglesia y el Estado, interpretadas al modo relativista y secularista. Como es sabido, la *Quanta cura* fue expedida por la Santa Sede con el *Syllabus*, un índice de los errores modernos compilados a partir de los documentos anteriores de Pío IX.[167] Este índice constaba de ochenta afirmaciones calificadas de erróneas, organizadas por capítulos, más un párrafo que formaba el cuarto capítulo y que no se numeraba como afirmación, en el cual se recordaron las reprobaciones del "Socialismo, comunismo, sociedades secretas, sociedades bíblicas, sociedades clérico-liberales"[168], es decir, las realidades consideradas enemigas de la Iglesia, opuestas a ella. Asimismo, los rasgos con los que se había venido caracterizando al espíritu de la conspiración masónica aparecían expresamente incluidos en esta colección de errores: naturalismo, racionalismo, indiferentismo o liberalismo. Esta inclusión en el *Syllabus* documenta la incompatibilidad de las asociaciones masónicas y el cristianismo en la posición de la Santa Sede.

El año siguiente, Pío IX volvió a expresarse sobre "esa sociedad perversa de hombres, vulgarmente llamada masónica" en su alocución *Multiplices inter machinationes*, del 25 de septiembre de 1865.[169] En esta ocasión, el pontífice recordaba una vez más la lista de pronunciamientos de sus predecesores y afirmaba –contra la opinión de quienes consideraban inocuas a las asociaciones masónicas– que sus maquinaciones contra la Iglesia dañaban las causas inseparables de la religión y de la sociedad civil. Hacía una significativa oposición entre el asociacionismo masónico y el católico: mientras el primero reunía hombres de cualquier religión y fe y los vinculaba clandestinamente por medio de un juramento de secreto bajo penas atroces, el segundo reunía a los católicos abiertamente bajo vínculos y ordenamientos públicos con fines caritativos, y sus obras se practicaban a la vista de todos. Así, de un lado

[165] Pío IX, Encíclica *Quanta cura* (8 de diciembre de 1864), *op. cit.*, p. 8.

[166] En puridad, la *Mirari vos* no condenaba expresamente la libertad de culto, pero puede considerarse su condena implícita en la del indiferentismo religioso y en la de la libertad de conciencia.

[167] "«Sílabo» o colección de los errores modernos", en Denzinger, Enrique, *El magisterio de la Iglesia*, Barcelona, Herder, 1963, pp. 404-413.

[168] *Ibidem*, p. 407. Se incluye una lista de documentos de Pío IX anteriores condenando estas doctrinas o realidades (véanse pp. 407 y 408).

[169] Pío IX, Alocución *Multiplices inter* (25 de septiembre de 1865), en Bellocchi, Ugo, *op. cit.*, p. 284. Las citas en español son traducción nuestra.

estaba "la tenebrosa secta masónica, tan enemiga de Dios y de la Iglesia, tan peligrosa aun para la seguridad de los reinos", y de otro, "las piadosas sociedades de los fieles, que florec[ían] en la Iglesia Católica"; "en estas, nada [había] escondido o secreto; las reglas [estaban] a la vista de todos; y todos [podían] ver las obras de caridad que se practicaban según la doctrina del Evangelio".[170] Para que no se engañara a los jóvenes y a las personas sencillas, el papa confirmaba que las constituciones apostólicas de sus predecesores anatematizadoras de las sociedades clandestinas eran válidas incluso allí donde la autoridad civil las toleraba, y solemnemente afirmaba: "por Nuestra autoridad apostólica, reprobamos y condenamos esa secta masónica y las demás sociedades del mismo género que con diversidad solo de apariencias cada día se constituyen y conjuran contra la Iglesia y los poderes legítimos, ya sea abiertamente, ya sea clandestinamente".[171] El papa terminaba su alocución pidiendo a los católicos que, si habían ingresado en tales sociedades, las abandonaran y se mantuvieran todos en guardia contra sus miembros y sus seductores discursos, e, incluso, evitaran su trato.

En consecuencia, la constitución apostólica *Apostolicae Sedis moderationi* del 12 de octubre de 1869, de carácter penal, que regulaba las censuras *latae sententiae* de la Iglesia católica, derogando las que no recogía expresamente, incluía, entre las excomuniones *latae sententiae* reservadas al romano pontífice, la sanción de excomunión *latae sententiae* contra quienes daban su nombre a "sectas masónicas, carbonarias u otras del mismo género, que pública o clandestinamente maquina[ban] contra la Iglesia o contra las potestades legítimas, y contra los que favorec[ían] a estas mismas sectas, y los que no denuncia[ban] a sus corifeos, jefes o directores ocultos, mientras no verifi[caran] la denuncia".[172] El

[170] *Ibidem*, p. 285.

[171] *Ibidem*, p. 286.

[172] *Apéndice a las Actas y decretos del Santo Concilio Ecuménico Vaticano que contiene la constitución* Apostolicae Sedis *de 12 de octubre de 1869 con algunas notas importantes para su más fácil inteligencia*, Tipografía de D. José María Magallón, Zaragoza, 1873, p. 191. Véase texto latino original de la *Apostolicae Sedis* en p. 174: "Nomen dantes sectae *Massonicae*, aut *Carbonariae*, aut aliis ejusdem generis sectis quae contra Ecclesiam vel legitimas potestates seu palam, seu clandestine machinantur, nec non iisdem sectis favorem qualemcumque praestantes; earumve occultos coriphaeos ac duces non denunciantes, donec non denunciaverint". Aclara que las palabras "*donec non denunciaverint* manifiestan que una vez verificada la denuncia, aunque se haya incurrido en la censura por no haberla hecho dentro del tiempo señalado, que es el de un mes, cesa la reserva. Nótese además que sólo se incurre por no denunciar á los corifeos y directores ocultos, mitigando en esta parte las constituciones de varios Pontífices, que la imponían por no denunciar á cualesquiera miembros de estas sociedades nefandas", p. 191.

4 de septiembre de 1871, la Santa Sede aclaró que estas denuncias debían hacerse al obispo diocesano o a su delegado.[173]

En la encíclica *Etsi multa* de noviembre de 1873,[174] posterior a la pérdida del Estado Pontificio y al Concilio Vaticano I,[175] Pío IX lamentaba los males que sufría entonces la Iglesia, en particular, la usurpación de Roma y las medidas anticlericales del Estado italiano, el ataque en Suiza, la persecución en el Reino de Prusia, el cisma de los *viejos católicos*, las contradicciones en el continente americano;[176] cabe señalar que todos éstos los atribuía a "los engaños y maquinaciones" de las masonerías y sociedades afines, pues "el carácter, modalidad y amplitud" mundial de esa "guerra" desatada contra la Iglesia correspondía al "carácter, objetivos y propósito" de éstas.[177] En definitiva, el espíritu que animaba la contienda contra los intereses de la Iglesia era el mismo que animaba a las asociaciones masónicas y similares. Sirviéndose de la imagen de la meditación ignaciana de las dos banderas, el papa consideraba estas "sectas" "sinagoga de Satanás, que orden[aba] a su ejército contra la Iglesia de Cristo, levant[aba] su bandera y [venía] a la batalla".[178] Así, la oposición entre la masonería satanizada y la Iglesia de Cristo resultaba irreconciliable.

---

173 Véase *ibidem*, pp. 205 y 207.

174 Pío IX, Encíclica *Etsi multa* (21 de noviembre de 1873), en Bellocchi, Ugo, *op. cit.*, pp. 401-412.

175 Pío IX había ya escrito la encíclica *Respicientes ea*, con fecha del 1 de noviembre de 1870, para protestar del comportamiento del gobierno italiano y particularmente de la usurpación del dominio político sobre Roma y las localidades del Lacio el 20 de septiembre anterior. En ella, el pontífice atribuye esta usurpación a que se ha seguido "el consejo de las sectas de perdición". Esta encíclica está publicada en Bellocchi, Ugo, *op. cit.*, pp. 341-348.

176 Cuando se expidió la encíclica, además de casos de anticlericalismo de Estado no ajeno a la masonería como el de México, entonces bajo el presidente Sebastián Lerdo de Tejada, el de Colombia, bajo Manuel Murillo Toro, el de Venezuela, bajo el dictador Guzmán Blanco, el de Chile, bajo Federico Errázuriz Zañartu, el de Guatemala, bajo Miguel García Granados y en unos días más bajo Justo Rufino Barrios, el de Uruguay, bajo José Eugenio Ellauri Obes, resultaba significativo del influjo de la masonería el caso brasileño, relativo a los obispos Antonio Gonçalves de Oliveira, de Olinda-Pernambuco, y de Antonio Macedo Costa, de Paráde Belem, quienes trataron de oponerse a la presencia de masones en las hermandades católicas de sus diócesis, censurando a las hermandades que, con apoyo del Estado, se resistían a expulsar a los masones. Pío IX intervino con su carta en forma de breve del 29 de mayo de 1873 *Quamquam dolores*, lamentando la penetración de la masonería en Brasil. Sin embargo, los dos obispos recibieron reprobaciones de la Santa Sede por lo que se consideró un rigor demasiado imprudente y pasaron un año y medio en prisión por orden de la autoridad civil. El episcopado brasileño y la misma Santa Sede hubieron de tolerar que en Brasil se actuase de hecho como si masonería fuese compatible con el catolicismo. Sobre este caso brasileño, véase Martina, Giacomo, *Pio IX (1867-1878)*, Roma, Pontificia Universidad Gregoriana, 1990, pp. 441-456.

177 Pío IX, Encíclica *Etsi multa* (21 de noviembre de 1873), *op. cit.*, p. 410.

178 *Idem*.

2. *La incompatibilidad de las "dos ciudades". León XIII y la encíclica* Humanum genus, *1884*

Citando *De Civitate Dei* de San Agustín[179] y bajo el influjo de las dos banderas de los ejercicios ignacianos, así como de las expresiones de Pío IX, León XIII (1878-1903) presentaba la masonería y la Iglesia como dos reinos, el de Satanás y el de Dios, respectivamente, semejantes a dos ciudades que, con leyes opuestas, avanzaban hacia fines opuestos,[180] de manera que era incompatible la pertenencia simultánea a ambas realidades. Durante el pontificado del papa Pecci, a pesar de su talante conciliador, los pronunciamientos contra la masonería –ahora, como veremos, en singular– son abundantes.[181] Era una época en la que algunos masones habían conquistado la mayoría de los gobiernos de las naciones occidentales y, desde la primera década del siglo XX –comenzando por Francia e Italia–, ejercieron una política de corte laicista, hostil a la presencia de la religión católica en la esfera pública, aduciendo el carácter laico del Estado bajo la doctrina del positivismo .[182]

En su encíclica de 1882, *Etsi nos*, sobre los gravísimos peligros para la religión católica en Italia, León XIII advertía –sin mencionar expresamente a la masonería, pero en referencia a ella–: "una perniciosísima secta, cuyos autores y corifeos no ocultan ni disimulan nada sus miras, hace ya tiempo que ha establecido sus reales en Italia, y declarando guerra a Jesucristo, trabaja por despojar completamente al pueblo de toda institución cristiana".[183] A través de medidas legislativas anticlericales, el objetivo de tal secta –la "más hostil

---

[179] San Agustín, *De Civitate Dei*, Libro XIV, 28: "Fecerunt itaque civitates duas amores duo, terrenam scilicet amor sui usque ad contemptum Dei, caelestem vero amor Dei usque ad contemptum sui" ("Dos amores hicieron dos ciudades: el amor de sí mismo hasta el desprecio de Dios generó la ciudad terrena, y el amor de Dios hasta el desprecio de sí generó la ciudad celeste").

[180] "Con aguda visión ha descrito Agustín estos dos reinos como dos ciudades de contrarias leyes y deseos": León XIII, Encíclica *Humanum genus*, 20 de abril de 1884, véase Gutiérrez García, José Luis, *op. cit.*, p. 158.

[181] Véase Pellicciari, Angela, *op. cit.*, pp. 124-159.

[182] "Lo característico del laicismo, en cuanto forma específica de secularismo [...], sería entonces la justificación de la exclusión de la religión de la esfera pública a partir de la afirmación de la del Estado [...]; algo que constatamos a partir del positivismo", Martínez Albesa, Emilio, "Libertad religiosa y autoridad política a la luz de la encíclica *Caritas in veritate* de Benedicto XVI", en *La Constitución de 1857…*, *cit.*, pp. 1090 y 1091. "La adjetivación de laico para el Estado es tardía, procede ciertamente de una significativa trasposición del carácter laico de la educación pública positivista al ámbito del Estado completo", *ibidem*, p. 1089.

[183] León XIII, Encíclica *Etsi nos* (15 de febrero de 1882), en Castro Alonso, Manuel de (dir.), *Colección completa de las encíclicas de Su Santidad León XIII, en latín y en castellano, bajo la dirección y con un prólogo de [...]*, Valladolid, Tipografía y Casa editorial Cuesta, (s.a. 1903), t. I, p. 162.

a la religión católica"– era "borrar de todas las instituciones públicas aquel sello y aquel carácter cristiano que, con razón, hizo siempre grande al pueblo italiano" e, incluso, como consecuencia de la pérdida pontificia de la soberanía temporal, "Roma, la más augusta ciudad del orbe Católico, se ha[bía] convertido en campo abierto para todos los enemigos de la Iglesia".[184] En la misma encíclica, reivindicaba el servicio que el pontificado romano había hecho a lo largo de la historia a la civilización italiana y la manera en la que la extensión de la religión católica beneficiaba también el progreso de la vida civil, mientras que, al contrario, perdidos los bienes de la religión, seguiría la ruina de la sociedad hasta degradarse en el materialismo a causa del libertinaje y el desorden. Por esto, había que desenmascarar a "los enemigos del Cristianismo" para que no engañara a los incautos y hacer que los católicos defendieran "públicamente a la Iglesia, y al Romano Pontífice, es decir, su propia salvación".[185]

La oposición entre el espíritu que animaba la acción de las asociaciones masónicas tal como ha sido descrito por los papas y el cristianismo eran irreconciliable. Por ello, León XIII recogió bajo el nombre de "Masonería" (en singular y, en latín, con mayúscula) toda encarnación de ese espíritu,[186] como si con ello materializara o diera un cuerpo a la "ciudad" de los enemigos de la Iglesia, transmitiendo la impresión equivocada de que hablase de una única institución, cuando el pontificado siempre fue consciente de la existencia –dentro del universo masónico y seudomasónico– de una pluralidad de asociaciones no necesariamente vinculadas institucionalmente, pero sí convergentes por el hecho de tener una organización similar, propósitos afines y un mismo espíritu; por otro lado, el pontífice dedicó proporcionalmente poco espacio al tema masónico en la que es su principal y más extensa encíclica

[184] *Idem*.

[185] *Ibidem*, p. 166. Sería muy urgente "hacer comprender a los pueblos el bien grande de poseer la fe católica, y la necesidad de custodiarla celosamente; y como los enemigos del Cristianismo, para engañar con más facilidad a los incautos, a menudo hacen descaradamente una cosa mientras piensan otra, ocultando realmente el objeto do sus esfuerzos, conviene mucho se ponga esto en descubierto y se despierte en los católicos el ímpetu valeroso de defender públicamente a la Iglesia, y al Romano Pontífice, es decir, su propia salvación" (*idem*). De hecho, "la situación de Italia no podrá nunca prosperar ni gozar de estable tranquilidad, hasta que no se haya atendido, como todas las razones lo demandan, a la dignidad de la Sede Romana y a la libertad del Sumo Pontífice" (p. 165), pues "importa con supremo interés a la sociedad cristiana que el Sumo Pontífice sea y aparezca libre de todo peligro, molestia y dificultad en el gobierno de la Iglesia, haciendo cuanto según las leyes sea posible en ventaja del Pontífice, sin darse reposo, hasta que en Nos en realidad, y no en apariencia, se reconozca aquella libertad, en la cual, por cierto necesario lazo, están unidos, no sólo el bien de la Iglesia, sino además la marcha próspera de Italia y la tranquilidad de los cristianos" (p. 167).

[186] Ya vimos que, en la *Etsi nos* de 1882, se refirió también a una "secta", en singular.

sobre la masonería, pero, por el contrario, fue pródigo en los temas del racionalismo y del naturalismo, es decir, en el tópico del relativismo filosófico y moral. Por esto, era necesario leer la encíclica *Humanum genus* en continuidad con el magisterio pontificio anterior sobre las asociaciones masónicas, al que el texto remitía y reafirmaba, pues, de lo contrario, podía malinterpretarse, pensando que lo que decía el pontífice podía no alcanzar a determinados grupos masónicos que no se reconocían en esas corrientes de pensamiento, cuando en realidad sí los alcanzaba.

Las dos ciudades agustinianas, identificadas por León XIII con los "dos campos contrarios" de los caudillos Cristo y Satanás, en línea con las dos banderas ignacianas, son, fundamentalmente, dos causas opuestas e irreconciliables.[187] De esta manera la Iglesia y la masonería se encontraban frente a frente: "la Iglesia, amiga de la paz y madre de la concordia", y la masonería, "enemigo astuto y doloso que, halagando los oídos de los pueblos y de los gobernantes [...] con el cebo de la adulación" y calumniando a la Iglesia y a los monarcas, promovía la revolución contra las potestades eclesiástica y civil.[188] Por tanto, desde la dicotomía de los dos campos o ciudades, el papa animaba a los gobernantes y a los pueblos a unirse "no con la masonería para destruir a la Iglesia, sino con la Iglesia para destrozar los ataques de la masonería".[189] Para él, Iglesia y masonería eran la concreción histórica del reino de Dios y del de las tinieblas, los cuales se presentaban ante el hombre como dos opciones excluyentes de principios para informar su ideal y proyecto de vida. Por tanto, como causas o ideales, lo sustantivo de ellas, a efectos de la exposición de León XIII, eran sus principios, y mientras que los principios de la causa cristiana se encontraban en la doctrina católica, los de la causa diabólica se encontraban en el espíritu que venía animando la conspiración o guerra masónica contra la religión católica.

Por esto, con la encíclica *Humanum genus* del 20 de abril de 1884,[190] León XIII se propuso exponer y reprobar la doctrina masónica, de forma paralela a como había hecho con el socialismo en 1878, mediante la encíclica *Quod apostolici muneris*. La masonería estaba ya condenada en su realidad misma desde 1738, y en su actuar desde 1825; él mismo lo había recordado en su encíclica sobre la autoridad política *Diuturnum illud* de 1881;[191] por tanto, ahora

---

[187] León XIII, Encíclica *Humanum genus* (20 de abril de 1884), véase Gutiérrez García, José Luis, *op. cit.*, p. 158.

[188] *Ibidem*, pp. 177-179.

[189] *Ibidem*, p. 179.

[190] *Ibidem*, pp. 158-185. Sobre esta encíclica, véase Bárcena, Alberto, *op. cit.*, pp. 173-185.

[191] León XIII, Encíclica *Diuturnum illud* (29 de junio de 1881), en Gutiérrez García, José, *op. cit.*, pp. 109-126. Alaba la firmeza de sus predecesores "al comprobar la audacia creciente

se trataba más bien de justificar esta condena doctrinalmente. La prohibición de establecer, sumarse a o colaborar con asociaciones de corte masónico no necesitaba reiterarse, si bien no dejaba de ratificarse y confirmarse todo lo sancionado por los pontífices precedentes;[192] en cambio, sí parecía muy conveniente especificar cuáles eran los principios masónicos, de forma que fuera más sencillo discernir qué sociedades estaban comprendidas en tal prohibición: lo estarían todas aquellas que profesaran esos principios y aceptaran en alguna medida su puesta en práctica, sin pretender entrar en la valoración moral de la responsabilidad personal de cada masón, la cual dependía de su nivel de participación en el mal.[193]

De cualquier forma, este tratado pontificio sobre los principios doctrinales subyacentes al fenómeno masónico (*Humanum genus*) también describía el sistema y la acción de la masonería —antes de desarrollar sus principios— y proponía remedios para oponerse a ella y contrarrestar su acción: desenmascarar sus propósitos y métodos; promover la instrucción religiosa del pueblo, así como la honestidad obrera y patronal; fomentar el asociacionismo católico (en particular, la Tercera Orden franciscana y las Conferencias de San Vicente de Paul); empeñarse en la educación de la juventud, y recurrir a la oración.

En cuanto al sistema o esencia del asociacionismo masónico considerado en sí mismo, León XIII decía que se trataba de un conjunto variado de "sectas" cuyo "punto de partida" y "centro de referencia" era la masonería, con la que "conc[ordaban] de hecho […] por la unidad de intenciones y la identidad en sus principios fundamentales".[194] Para él, las características esenciales de las sociedades masónicas y afines eran cinco. En primer lugar, eran sociedades clandestinas porque, aunque sostenían cierta vida pública, en ellas era ley fundamental el secreto acerca de algunas de sus cosas internas, las cuales ocultaban cuidadosamente bajo un halo de misterio, tanto a los ajenos como a muchos de sus adeptos, a quienes se les prometía ir desvelándoselas gradualmente.[195] En efecto, si estas sociedades renunciaran a ofrecer conocimientos ocultos graduales, dejarían de tener razón de ser, aun cuando dichos conocimientos no fue-

---

de las sectas" para cortarles el paso (p. 124) y anima a los obispos a que amonesten a los pueblos "para que huyan de las sectas prohibidas, abominen las conjuraciones y que nada intenten por medio de la revolución" (p. 126).

[192] *Ibidem,* pp. 179 y 180.

[193] Véase Introducción de José Luis Gutiérrez García a la encíclica *Humanum genus*, en *ibidem*, pp. 155 y 156. Se lee en la encíclica *Humanum genus*: "Puede haber [...] entre sus afiliados [a la masonería] no pocas personas que, aunque culpables por haber ingresado en estas sociedades, no participan, sin embargo, por sí mismos en los crímenes de las sectas e ignoran los últimos intentos de éstas", p. 165.

[194] León XIII, Encíclica *Humanum genus* (20 de abril de 1884), *op. cit.*, p. 163.

[195] *Idem*.

ran importantes más que para sus miembros o se consideraran banales, vanos, ilusorios, falaces o, incluso, se tratara de elementales resultados de un ejercicio de introspección o simple adquisición de hábitos mentales o de conducta. De manera que el secreto en la masonería, por una parte, podía considerarse irrelevante si se mostraba vacío de contenido,[196] pero, por otra, al mismo tiempo lo era todo, pues posibilitaba este tipo de asociacionismo. En segundo lugar, eran sociedades fuertemente jerarquizadas, llenas de desigualdades pese a las iniciales pretensiones masónicas de fraternidad, con diversidad de derechos entre los miembros y con una severa disciplina interna, en las que el secreto mismo servía para la diferenciación interna de los miembros en categorías, pues no a todos les eran comunicados los asuntos que competían a la sociedad de la que formaban parte.[197] En tercer lugar, eran sociedades de fingimiento, que exigían de sus adeptos una vida de "constante disimulo" y "engañosa apariencia" en sus relaciones sociales, para poder cumplir con el deber del secreto.[198] Mostraban gran interés por el progreso del bienestar de los pueblos y por las causas filantrópicas, pero como estos "propósitos, aunque fuesen verdaderos, no [eran] los únicos" de sus reuniones y acuerdos,[199] podía hablarse de "una moralidad fingida".[200] En cuarto lugar, eran sociedades autoritarias, donde se exigía y practicaba una "ciega y absoluta obediencia" a los jefes, propia de "esclavos", bajo pena de muy "duros castigos, incluso la misma muerte", la cual –el pontífice estaba convencido– se daba con total impunidad.[201] Finalmente, en quinto lugar, eran sociedades delictivas, donde se decidían, orquestaban y promovían crímenes que, gracias a sus condiciones de clandestinidad, de obediencia radical y de fingimiento, se efectuaban y quedaban impunes.[202]

Como consecuencia de esta manera de ser, la acción de las sociedades masónicas resultaba nefasta, según el pontífice, pues se encaminaban a "la destrucción radical de todo el orden religioso y civil establecido por el cris-

[196] Ya desde los orígenes de la masonería especulativa algunos de sus críticos se preguntaban si de verdad el secreto masónico tenía algún contenido: véase Ridley, Jasper, *op. cit.*, p. 77.

[197] *Idem*. El papa menciona que no eran comunicadas a todos "las finalidades últimas y más íntimas, las jerarquías supremas de cada secta, ciertas reuniones íntimas y ocultas, los modos y medios con que deben ser realizadas las decisiones adoptadas", así como "sus signos y sus doctrinas".

[198] *Ibidem*, 163.

[199] *Ibidem*, p. 164.

[200] *Ibidem*, p. 181.

[201] *Ibidem*, p. 164. La amenaza del castigo de la muerte parece obedecer al texto que se emplea en el juramento o promesa que exigen determinadas obediencias y que tiene origen medieval británico. El papa piensa que, en estas sociedades, sí se decidía la muerte de personas y se llevaba a cabo.

[202] *Idem*.

tianismo y la creación, a su arbitrio, de otro orden nuevo con fundamentos y leyes tomados de la entraña misma del *naturalismo*",[203] ya fuera recurriendo a la conspiración oculta o a la guerra abierta. En definitiva, la masonería –como movimiento que incluía diversidad de sociedades animadas por un mismo espíritu y convergentes en sus propósitos– aspiraba a sustituir el ideal de la sociedad cristiana –edificada sobre la fraternidad universal en Cristo desde la fe y la práctica de la caridad– por el de la gran "catedral" de la humanidad –cimentada sobre la fraternidad compartimentada de los secretos masónicos desde el racionalismo antropocentrista y los "trabajos" de las logias–. Aquella conspiración transformada en guerra que denunciaron los papas precedentes respondía a un espíritu cuyo principio fundamental era lo que León XIII llamaba *naturalismo*; desde este principio, podía articularse una doctrina masónica que nutriría las mentes e informaría la vida de los adeptos de todo el conjunto de asociaciones denominadas *masónicas* y de otras más similares a ellas.

3. *El relativismo filosófico y moral de la masonería según León XIII*

Para Florido Giantulli (1906-1974), la condena del naturalismo que hizo León XIII en la *Humanum genus* pertenecía a las "decisiones de principio tomadas por la Iglesia, que no pasaban con el tiempo", mientras que las partes de la encíclica que respondían a consideraciones históricas debían ser leídas con la necesaria perspectiva histórica.[204] En su documentado ensayo acerca de la cosmovisión masónica, indicaba los presupuestos del naturalismo masónico en el antropocentrismo del humanismo renacentista y en el racionalismo iluminista del siglo XVIII.[205]

Efectivamente, el racionalismo masónico es antropocéntrico e iluminista. Los racionalistas "no aceptan verdad alguna que no pueda ser alcanzada por la razón humana" y, por tanto, sosteniendo que la razón es la única fuente de conocimiento, "niegan toda revelación divina" y no admiten la fe como fuente de conocimiento;[206] para ellos, razón y fe son excluyentes sin síntesis posible. El racionalismo que nos ocupa, en cuanto antropocéntrico, tiene una confianza plena en el hombre y en sus capacidades para perfeccionarse por sí mismo; un hombre considerado principalmente como individuo y, por tanto,

[203] *Ibidem*, p. 165. "Los frutos de la masonería son frutos venenosos y llenos de amargura", pp. 164 y 165.

[204] Giantulli, Florido, *op. cit.*, p. 43.

[205] *Ibidem*, p. 36.

[206] León XIII, Encíclica *Humanum genus* (20 de abril de 1884), *op. cit.*, p. 166.

colocado frente a un mundo del que ha de apoderarse y al que ha de dominar, así como frente a otros individuos. Ha existido (y existe) una auténtica religiosidad masónica; sus cultivadores consideran que está "radicada en la naturaleza y [es] por tanto racional y universal",[207] y su finalidad es la transformación interior del hombre mediante el progreso ilimitado de la razón humana, la cual, liberándolo de todo dogmatismo (interpretado como prejuicio y superstición alienante), lo hará dueño de sí mismo y del mundo; por ello, esta religiosidad idealiza a una humanidad que mesiánicamente se autorredime "no en el cielo sino en la tierra".[208] Al mismo tiempo, en cuanto racionalismo iluminista, concibe la ciencia experimental como medio instrumental de dominio —conforme al "saber es poder" del empirismo de Francis Bacon (1561-1626)—,[209] mediante la crítica propia de la Ilustración, de manera que la razón es instrumento de crítica más que de conocimiento y apropiación de verdades; tiene una función de deconstrucción más que de afirmación; se aplica para desmantelar más que para convencer, así como para dominar más que para compartir.

Esta orientación de la razón hacia la crítica hace que, en realidad y curiosamente, las creencias de la masonería no provengan de la razón, sino de una supuesta gnosis alcanzada por vía esotérica que colorea y perpetúa unos prejuicios ideológicos,[210] y que las conclusiones de los masones no sean verdades estables sostenidas por la razón, sino que se limiten a ser acuerdos razonables provisionales, resultando del diálogo entre ellos mismos a partir de un método de crítica dialéctica que —mediante la provisionalidad y el cuestionamiento sucesivo— diluye las verdades en ideas relativas y las convicciones en opiniones.[211] Para León XIII, este racionalismo desembocaba en

[207] "Lumen. Rivista di Palazzo Giustiniani", febrero 1954, p. 14, en Giantulli, Florido, *op. cit.*, p. 16. Traducción nuestra.

[208] *Ibidem*, pp. 39-43. Traducción nuestra.

[209] "La Chiesa e la massoneria oggi", *La Civiltà Cattolica*, IV/3393 (1991), *op. cit.*, pp. 26 y 27. Sobre la afinidad de Bacon a los modos ocultistas de los futuros masones y el precedente que puede representar su novela utópica *La nueva Atlántida* (1626), cf. Andrés, Juan Ramón de, *op. cit.*, pp. 15-39.

[210] Sobre la real existencia de creencias masónicas y su contenido, cf. Giantulli, Florido, *op. cit.*, también, Bárcena, Alberto, *op. cit.*, pp. 23-33.

[211] Sobre el método dialéctico masónico, véase Introvigne, Massimo, *op. cit.*, pp. 13-62, 34-41 y 56-59. Apoyándose en Alain Gérard, dirigente masón del Gran Oriente de Francia, explica que el método "no impide a nadie tener opiniones bien definidas [...] sino que impone a todos 'poner en discusión' las propias opiniones cuando comienza el trabajo de logia, aceptando la hipótesis de que puedan eventualmente ser falsas (o deban ser superadas en una síntesis superior)", pp. 35 y 36; traducción nuestra. Afirma: "La masonería tal como emerge de sus documentos fundacionales anglosajones no es una *doctrina*, sino un *método* que propone la libre discusión de los problemas y su solución en conformidad con lo que parece verdade-

relativismo filosófico, pues con él "perdían toda su certeza y fijeza incluso las verdades conocidas por la sola luz natural de la razón";[212] asimismo, Massimo Introvigne precisaba:

> Afirmar que el método masónico se sitúa en el horizonte del relativismo no significa acusar a los masones [...] de negar el conocimiento filosófico o la relevancia existencial de la verdad; significa solo constatar que se trata de un método que promueve una visión de la verdad como relativa y condicionada por variables independientes que la determinan: y esta es precisamente la definición de relativismo [que no es lo mismo que escepticismo, es decir, negación de la existencia de la verdad].[213]

Esta consideración de que las verdades dependen de variables que las hacen siempre relativas y provisionales funda la aversión masónica hacia el concepto de *dogma*, el cual les hace ininteligible a los masones el de tipo católico, pues ellos consideran todo dogma como una absolutización de lo relativo y su afirmación como una pretensión de imposición arbitraria sobre la razón, lo cual nada tiene que ver con la dogmática católica.[214]

El naturalismo sostenía que "la naturaleza humana y la razón natural del hombre habían de ser en todo maestras y soberanas absolutas",[215] es decir, que la naturaleza humana debía estar libre de dependencias externas y que la libertad del hombre no tendría otro límite que lo naturalmente posible –en sentido estricto de físicamente posible– ni otro criterio para gobernarse que la razón humana.[216] Para los iluministas, la naturaleza era un dato al que se aproximaban desde una mentalidad mecanicista y no

---

ro y justo a la mayoría de los hermanos", p. 35, traducción nuestra. Similares explicaciones a las de Gérard, las ofrecen otros masones como Mitterrand, Jacques, *Le politique des Francs Maçons*, París, 1973, y Otaola Bajeneta, Javier, *La masonería hoy. Razón y sentido*, San Sebastián, 1996. En un difundido rito masónico de iniciación al primer grado, el iniciado escucha estas palabras: "en la logia aprenderá que ninguna verdad es indiscutible y que ninguna creencia está al abrigo de la duda", Caillet, Maurice, *Yo fui masón*, Madrid, Libros libres, 2010.

[212] León XIII, Encíclica *Humanum genus* (20 de abril de 1884), en Gutiérrez García, José Luis, *op. cit.*, p. 168.

[213] Introvigne, Massimo, "Che cos'è la massoneria", *op. cit.*, p. 37. Traducción nuestra.

[214] Véase Giantulli, Florido, *op. cit.*, pp. 18 y 19, y "La Chiesa e la massoneria oggi", *La Civiltà Cattolica*, IV/3393 (1991), *op. cit.*, pp. 27, 30 y 31.

[215] León XIII, Encíclica *Humanum genus* (20 de abril de 1884), en Gutiérrez García, José Luis, *op. cit.*, p. 166.

[216] Giantulli, Florido, *op. cit.*, p. 50: Para la masonería, "la libertad consiste en la exclusiva obediencia a la propia razón, y [...] actuar libremente significa someterse solo a las leyes racionales de la Naturaleza". "La naturaleza revela a la razón todo lo que se debe creer y esperar", *ibidem*, p. 39. Traducción nuestra.

una instancia de valencia metafísica y de normatividad ética.[217] Giantulli –apoyándose en Joseph Berteloot (1881-1955) y en diversos representantes masones– señalaba como convicciones masónicas tres principios que respondían a una secularización del cristianismo por vía naturalista: el destino sólo terreno del hombre ("es solo aquí en el mundo donde tiene que conseguir su plena felicidad"), principio antagónico del destino sobrenatural del hombre del cristianismo; la bondad natural del mismo (le bastaría dejarse llevar por su libertad de pensamiento para realizarse y ser feliz), principio antagónico del pecado original del cristianismo, y la fe en el progreso indefinido ("el hombre tiene asegurado [...] alcanzar la edad de oro en el porvenir que él mismo construye"), principio antagónico de la redención del cristianismo.[218]

Para la moral pública y privada, las consecuencias de esto eran no sólo rechazar las exigencias morales derivadas de la aceptación de una revelación sobrenatural, sino también las procedentes de la moral natural; con esto, se abrazaría el relativismo moral, pues la naturaleza sólo puede ser prescriptiva moralmente si se reconoce un orden creatural establecido por un dios que, además de creador, sea "gobernador providente" para salvación del hombre, y esta providencia divina es rechazada por el naturalismo al negar la posibilidad de un fin sobrenatural en el hombre.[219] De esta manera, las posiciones de los masones acerca de la familia, la educación, la vida política resultaban inmorales, según la constatación del papa Pecci.[220]

Respecto a la religión, debido a que la masonería descartaba considerar la posibilidad de que un dios personal se comunicara con el hombre mediante una revelación sobrenatural –aun cuando exigiera de sus adeptos la fe en Dios y afirmase respetar su específica fe teísta–, en la práctica, esto los conducía al deísmo y relegaba la religión confesional al ámbito estrictamente individual e interior (o exterior sólo en formalidades), imponiendo "el indiferentismo religioso" en sus logias y propugnando "la igualdad de todos los cultos", así como su irrelevancia en la esfera pública de la sociedad.[221]

---

[217] La ley natural se escindiría de la ley divina y se reduciría al mecanicismo racionalista, véase "La Chiesa e la massoneria oggi", *La Civiltà Cattolica*, IV/3393 (1991), *op. cit.*, p. 27.

[218] Giantulli, Florido, *op. cit.*, p. 38. Traducción nuestra.

[219] León XIII, Encíclica *Humanum genus* (20 de abril de 1884), en Gutiérrez García, José Luis, *op. cit.*, pp. 169-170.

[220] *Ibidem*, pp. 172-173.

[221] León XIII, Encíclica *Humanum genus* (20 de abril de 1884), en Gutiérrez García, José Luis, *op. cit.*, pp. 166-168. En nuestra época, la exclusión de lo religioso de la esfera pública de la sociedad ha sido alentada por el Gran Oriente de Francia, aduciendo ideas de la Ilustración, en su *Libro blanco sobre la laicidad*, 2007.

Así, la autoridad religiosa de una jerarquía confesional sobre los respectivos creyentes aparecía ante sus ojos como un convencionalismo, y el sometimiento a ella —aun en el plano doctrinal— como degradante para la razón y la libertad del hombre.[222]

La masonería se autocomprendía como una realización más acabada del perfeccionamiento de la humanidad, es decir, superior a todas las religiones confesionales.[223] Para León XIII, todo esto era una pretensión reaccionaria de sustituir la religión católica por el paganismo antiguo y despojar a la sociedad occidental de los beneficios de humanidad y civismo que había recibido gracias al influjo civilizador del cristianismo, como son, en el ámbito familiar, la unidad del matrimonio y estabilidad de la familia, la dignidad de la mujer y los derechos de los niños, bienes que se perderían con la disolución familiar, y, en el ámbito sociopolítico, la racionalidad y moralidad de las leyes, la observancia del derecho y el respeto a la autoridad, bienes que desaparecerían en aras de una anarquía igualitarista y licenciosa que favorecería las aspiraciones de los comunistas y socialistas; pero, además y sobre todo, León XIII señalaba que la intención de la masonería era organizar la vida pública como si Dios no existiese, faltando a los deberes religiosos que exigen a los pueblos y a sus Estados que lo reconozcan públicamente como creador de la sociabilidad humana y origen de los bienes sociales.[224]

Aunque el término *relativismo* no aparecía en la encíclica, es el contenido fundamental del espíritu que aquí se condena.[225] Los principios subyacentes al espíritu masónico eran tales que, en definitiva, "nadie que estimara en lo que debía su profesión de católico y su salvación personal, juzgaría serle lícito por ninguna causa inscribirse en la masonería".[226] León XIII consideraba que —tal como afirmó cien años después el cardenal Joseph Ratzinger, apoyándose en él— el proceso de iniciación masónica transformaba radicalmente

[222] *Idem*.

[223] "La Chiesa e la massoneria oggi", *La Civiltà Cattolica*, IV/3393 (1991), *op. cit.*, pp. 29-30

[224] León XIII, Encíclica *Humanum genus* (20 de abril de 1884), en Gutiérrez García, José Luis, *op. cit.*, pp. 174-177. Acerca del origen y sentido de la expresión *como si Dios no existiese* (*etsi Deus non daretur*), véase Martínez Albesa, Emilio, *La Constitución de 1857… op. cit.*, pp. 1099-1104.

[225] Así también se expone en Cantoni, Giovanni, "La massoneria nei documenti del Magistero della Chiesa Cattolica", en Introvigne, Massimo, *op. cit.*, pp. 140-146.

[226] León XIII, Encíclica *Humanum genus* (20 de abril de 1884), en Gutiérrez García, José Luis, *op. cit.*, p. 180. Este texto será recordado en el artículo de "L'Osservatore Romano" del 23 de febrero de 1985.

la estructura del acto de fe del cristiano.[227] Por tanto, había una "sustancial inconciabilidad" entre fe cristiana y filosofía masónica.[228]

4. *Legado antimasónico de León XIII. Imposibilidad de la doble pertenencia*

En respuesta al continuo avance del predominio de las masonerías en la vida política de los Estados latinos –en particular de Italia–, durante los años de su pontificado, León XIII continuó pronunciándose contra la masonería en bastantes documentos de la última década del siglo XIX y los primeros años del XX.[229] Estos pronunciamientos completaban su legado al magisterio sobre masonería y, si bien no tuvieron ya la entidad magisterial de la *Humanum genus*, corroboraban su conciencia de la incompatibilidad entre masonería y cristianismo, pues por masonería, siempre entendió esa "galaxia de asociaciones por diversos títulos emparentadas que la constituían",[230] cuyo principal denominador común era la hostilidad hacia el catolicismo. Así, la imposibilidad de una doble pertenencia –a la masonería y a la Iglesia– se hizo del todo explícita en esos años.

A tres años de distancia de la *Humanum genus*, el papa Pecci volvió sobre el tema masónico en su extensa carta *Officio Sanctissimo* al episcopado de Baviera,[231] donde advertía del peligro que corrían los fieles católicos –especialmente los adolescentes– de sufrir "el contagio de los masones" y ser puestos al servicio de sus dañinos propósitos, pues éstos actuaban "de modo hipócrita y engañoso",

[227] "Inconciabilidad entre fe cristiana y masonería. Reflexiones a un año de la declaración de la Congregación para la Doctrina de la Fe", *L'Osservatore Romano*, (23 de febrero de 1985), en Congregazione per la Dottrina della Fede, *op. cit.*, p. 21; e Intervención de Joseph Ratzinger del 22 de octubre de 1981, en Suchecki, Zbigniew, *Chiesa e massoneria. Congregazione plenaria della Pontificia Commissione per la revisione del Codice di Diritto Canonico tenuta nei giorni 20-29 ottobre 1981 riguardante quinta questione speciale dedicata alla riassunzione del can. 2335 el Codice di Diritto Canonico 1917*, Ciudad del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 2000, pp. 77-81. Aparentemente la fe continúa inmutada; pero "realmente muere en su raíz, la cual es fe en la verdad, y se desvanece porque de este modo [en la mentalidad masónica], no obstante, todos sus contenidos [o afirmaciones] son mudables, dado que se pueden definir de la misma manera verdaderos y falsos", la fe queda así transformada en mera costumbre; cualquiera "puede constatar que nuestra crisis incluso moral viene alimentada en sus fundamentos de este relativismo y, según mi opinión, este relativismo pertenece al núcleo de toda nuestra crisis". Traducción nuestra.

[228] "La Chiesa e la massoneria oggi", *La Civiltà Cattolica*, IV/3393 (1991), *op. cit.*, p. 25.

[229] Pellicciari, Angela, *op. cit.*, pp. 126-159.

[230] *Ibidem*, p. 158.

[231] León XIII, Carta *Officio Sanctissimo* (22 de diciembre de 1887), en Bellocchi, Ugo, *op. cit.*, pp. 284-297.

simulando piedad y caridad para ocultar su enemistad a la Iglesia.[232] Otros tres años después, escribió la encíclica *Ab Apostolici Solii*, dirigida a la Iglesia y al pueblo de Italia[233] y dedicada por entero a la obra de la masonería en ese país. En ésta, León XIII consideraba que la política italiana anticlerical respondía a un plan de las sectas masónicas contra la fe de la nación. Desde la lógica de la *Humanum genus*, partía de la oposición entre masonería y la Iglesia de Jesucristo, y acusaba que la guerra de la una contra la otra se vivía de modo especialmente virulento en Roma –sede de unidad de la Iglesia– y en Italia –donde la religión había hundido profundamente sus raíces–. Recorría la historia reciente de la legislación anticlerical italiana a través de lo que llamaba *diversas fases de esta guerra*.[234]

La supresión del poder temporal de los papas era un primer paso en la lucha por abatir su poder espiritual; asimismo, la erradicación de órdenes religiosas, la intervención sobre los clérigos seculares, la expropiación de bienes eclesiásticos, la laicización de la vida pública –con la consecuente intervención del matrimonio y la educación– fueron medidas para reducir la influencia moral de la Iglesia, conformes con las intenciones declaradas y promovidas por los masones. Así, se había formado un sistema político anticristiano que se aplicaba por doquier en varias partes del mundo, especialmente en los países donde los gobiernos se encontraban más sometidos a la acción de la secta masónica.[235] Italia era de éstos y su sometimiento al programa persecutorio de su gobierno masónico lo demostraron el tratamiento de asuntos eclesiásticos en el nuevo código penal, el monumento a Giordano Bruno en la plaza Campo dei Fiori de Roma (inaugurado en 1889), la difamación de la Iglesia y la expulsión de todo lo católico del ámbito público; todo ello, según las metas que los textos programáticos masónicos habían prefijado.

Para hacer frente a esto, León XIII invitaba a desenmascarar la situación tanto de persecución de la Iglesia como de perjuicio a la sociedad,[236] formar al clero y educar al pueblo, oponerse por vías legales, recurrir al asociacionismo católico y a la prensa, hacer ver la necesidad social de la religión católica para conservar la moralidad y demás beneficios, así como para exorcizar el peligro del socialismo. Además, se necesitaba restablecer el buen entendimiento con el

[232] *Ibidem*, p. 294. Traducción nuestra.

[233] León XIII, Encíclica *Dall'alto* (15 de octubre de 1890), en Bellocchi, Ugo, *op. cit.*, pp. 425-435. En fuentes italianas se conoce con el título "Dall'alto", si bien en latín es "Ab Apostolici Solii".

[234] *Ibidem*, p. 426. Traducción nuestra.

[235] *Ibidem*, p. 427. Traducción nuestra.

[236] *Ibidem*, p. 431: "la secta masónica, aunque ostente un espíritu de beneficencia y de filantropía, no puede ejercer más que una influencia funesta; y precisamente funesta porque combate e intenta destruir la religión de Cristo, verdadera bienhechora de la humanidad" (traducción nuestra).

papado, pues la "guerra hecha al Papa quería decir para Italia división profunda dentro de sí entre la Italia oficial y la gran parte de los italianos verdaderamente católicos, y toda división es debilidad" también predisponía negativamente a los católicos de otras naciones hacia Italia.[237]

De nuevo, dos años después, en la fiesta de la Inmaculada de 1892, León XIII escribió dos cartas: una, al episcopado italiano,[238] y otra, al pueblo de Italia;[239] en ellas lamentaba la expansión de la masonería en Italia y recordaba la prohibición para los católicos de asumir una doble pertenencia, a la Iglesia y a la masonería, en la cual revivía "el espíritu de todas las sectas hostiles al catolicismo".[240] Sólo unos días más tarde, en su alocución al colegio cardenalicio con motivo de la Navidad, el pontífice se dolía de la difícil situación moral y religiosa que padecía Europa, particularmente Italia, por causa de la penetración masónica.[241] En esas cartas, hablaba de quienes –esperando ganar honores o favores– se incorporaban a la masonería, desconociendo la realidad de lo que estaban apoyando. Como no había entendimiento posible entre el evangelio y la revolución, "Cristo y Belial, la Iglesia de Dios y el Estado sin Dios",[242] esta "incompatibilidad entre las dos profesiones de católico y de masón" no podía ni debía ser ignorada:[243] "esencialmente inconciliables entre ellos cristianismo y masonería, […] asociarse a esta era divorciarse de aquel".[244]

Unos años después, ante la represión por parte del Estado italiano de los tumultos populares de Milán y otras localidades a causa de la miseria de la gente, el papa Pecci retomó los conceptos expresados en 1890 y 1892 contra las ideas políticas reinantes en Italia a causa del influjo masónico, y lamentó que, mientras se vejaba a la religión católica, se concedía la más amplia libertad a la masonería; asimismo, reafirmó la necesidad de la justicia y probidad que, por el contrario, el cristianismo aportaba a la sociedad.[245]

La defensa más encendida de la civilización cristiana por parte de este pontífice la encontramos en su encíclica *Praeclara gratulationis*, escrita en 1894 como

[237] *Ibidem*, p. 433. Traducción nuestra.

[238] León XIII, Carta *Inimica vis* (8 de diciembre de 1892), Bellocchi, Ugo, *op. cit.*, pp. 32-35.

[239] León XIII, Carta *Custodi di quella* (8 de diciembre de 1892), *ibidem*, pp. 36-41.

[240] León XIII, Carta *Inimica vis* (8 de diciembre de 1892), *ibidem*, p. 32. Traducción nuestra.

[241] León XIII, Alocución *Prossimi come* (23 de diciembre de 1892), *ibidem*, pp. 42 y 43.

[242] León XIII, Carta *Custodi di quella* (8 de diciembre de 1892), *ibidem*, p. 40. Traducción nuestra.

[243] *Ibidem*, p. 39. Traducción nuestra.

[244] *Idem*. Traducción nuestra. Este texto será citado en el artículo de "L'Osservatore Romano" del 23 de febrero de 1985 sobre el tema.

[245] León XIII, Encíclica *Spesse volte* (5 de agosto de 1898), *ibidem*, pp. 336-342.

un vivo llamamiento a todos los pueblos a la unidad eclesial.[246] Lo impulsaba la responsabilidad de sentirse pastor universal y el ardor de su celo misionero y pastoral en ese momento difícil de la historia para los pueblos, que sufrían embates del nacionalismo, del imperialismo, del liberalismo positivista y laicista, del socialismo y, por supuesto, de las masonerías. La encíclica es muy rica y articulada en su temática, por lo que puede y merece analizarse desde diversos ángulos; aquí, no obstante, nos limitamos al aspecto que nos ocupa. En la parte en la que convocaba a los fieles católicos, exponía los dos peligros de entonces para la unidad de la Iglesia: 1) la adulteración de la idea de Iglesia por parte de teorías falsas, las cuales habían llegado a negar su naturaleza de sociedad perfecta en su género y su dimensión pública, con lo que muchos derechos de la Iglesia se habían conculcado y se había roto la armonía en su relación con los poderes civiles, y 2) la masonería, la cual oprimía a las naciones y favorecía las turbulencias sociales y políticas para extender su dominio. De acuerdo con el pontífice, ésta "se infiltraba en todas las clases sociales y penetraba en todas las instituciones del Estado para llegar, de ser posible, a constituirse árbitro soberano de todas las cosas";[247] su raíz era el naturalismo: "el culto de la naturaleza humana" que conducía a "una moral y una conducta casi paganas".[248] Con el pretexto de civilizar, "combatía las instituciones cristianas; rechazaba toda doctrina revelada; calificaba [...] [las realidades religiosas] como simples supersticiones; se esforzaba por descristianizar el matrimonio, la familia, la educación de la juventud, todo el conjunto de la vida pública y de la vida privada", y también por acabar con el principio de autoridad en la sociedad.[249]

Para Gutiérrez García, la encíclica *Annum ingressi* es "el testamento público" de León XIII.[250] Se publicó en 1902,[251] en el vigésimoquinto aniversario de su pontificado, y, en cierto modo, recapitulaba sus enseñanzas sociales y políticas, a pesar de que su objetivo no era tanto magisterial pastoral, y, más que teorizar, exponía la visión del papa sobre la guerra contra la Iglesia que se vivía en esos tiempos. De nuevo, nos circunscribimos al tema de nuestro estudio. Constatando el progreso de los masones en el control de la política de las naciones, el pontífice acusaba a la masonería de haber llegado a ser "un Estado invisible e irresponsable en el Estado

[246] León XIII, Encíclica *Praeclara gratulationis* (20 de junio de 1894), en Gutiérrez García, José Luis, *op. cit.*, pp. 321-342.

[247] *Ibidem*, p. 334.

[248] *Ibidem*, p. 335.

[249] *Idem*.

[250] Gutiérrez García, José Luis, *op. cit.*, p. 343.

[251] León XIII, Encíclica *Annum ingressi* (19 de marzo de 1902), en Gutiérrez García, José Luis, *op. cit.*, pp. 345-375.

legítimo"[252] y le atribuía un papel principal en la guerra contra la Iglesia,[253] así como en la decadencia moral de esos tiempos. Era una especie de cáncer para la sociedad, el cual se extendía como "una inmensa red" por casi todas las naciones, en mancomunión con otras asociaciones, a las cuales manipulaba, para imponer a los gobernantes sus proyectos.[254] No olvidaba decir que la "secta" masónica estaba llena "del espíritu de Satanás" y que obraba fraudulentamente, alardeando de fines humanitarios para ocultar sus torcidas intenciones, además de acusar falsamente a la Iglesia de perjuicios sociales.[255] Para León XIII, el auténtico remedio a los males del mundo —cuya causa estaba en el "sistema de ateísmo práctico" instaurado—[256] se encontraba en el retorno de la sociedad "al seno del cristianismo".[257] Este ideal restauracionista permaneció vigente en el magisterio universal de la Iglesia en la terrible época de los totalitarismos ideológicos y de las dos guerras mundiales hasta el Concilio Vaticano II, si bien durante el pontificado de Pío XII (1939-1958) se hizo evidente una evolución en la actitud hacia el mundo contemporáneo, por ejemplo, en relación con el sistema de la democracia.

V. La censura de la masonería en los dos códigos de derecho canónico del siglo XX

1. *El Código de Derecho Canónico de 1917 y el nuevo espíritu del Concilio Vaticano II (1962-1965)*

En congruencia con los pronunciamientos pontificios pasados y teniendo presente la herencia de León XIII, así como la fuerza de políticos masones en los gobiernos de Italia, Francia y tantas otras naciones de tradición católica, además de los de aquellas de tradición protestante, durante los primeros dos decenios del siglo XX, los codificadores del derecho canónico estimaron conveniente y necesario conservar la pena establecida en la constitución apostólica *Apostolicae Sedis,* de 1869, para quienes se afiliaran a asociaciones masónicas. No obstante, se suprimió la pena canónica a quienes favorecieran estas asociaciones y a quienes no delatasen a sus jefes, probablemente para evitar los problemas de conciencia que podía generar en los fieles la inseguridad sobre su situación jurídica en la Iglesia

[252] *Ibidem*, p. 366.
[253] *Ibidem*, p. 352.
[254] *Ibidem*, p. 366. En lugar de cáncer, el texto menciona "enfermedad mortal".
[255] *Ibidem*, pp. 365 y 366.
[256] *Ibidem*, p. 353.
[257] *Ibidem*, p. 359.

si llegaran a entrar en contacto con personas vinculadas a las masonerías (la pena era la excomunión *ipso facto*), sobre todo por comportamientos no claramente definidos como una colaboración o una omisión. Por lo tanto, el Código de Derecho Canónico promulgado por Benedicto XV (1914-1922) el 27 de mayo de 1917, en su canon 2335, limitaba la excomunión *latae sententiae* a "los que dieran su nombre a la secta masónica o a otras asociaciones del mismo género que maquinaran contra la Iglesia o contra las potestades civiles legítimas".[258]

El canon 2336 establecía que los clérigos y los religiosos que se afiliaran a la masonería debían ser denunciados a la Sagrada Congregación del Santo Oficio, además de recibir la suspensión o privación de los beneficios, oficios, dignidades, pensiones o cargos que tuvieran en la Iglesia. También se privaba a los masones de la posibilidad de casarse por la Iglesia (canon 1065 §1; salvo algunas condiciones, §2), de ser padrinos de bautismo o de confirmación (cánones 765, 2o y 795, 2o), de ser admitidos en los noviciados y en las asociaciones de fieles (cánones 542, 1o y 693 §1) y de recibir sepultura eclesiástica (canon 1240 §1, 1o); de igual manera, se prohibían los libros en favor de la secta masónica u otras sociedades semejantes (canon 1399, 8o). Nos encontramos en el ámbito estrictamente penal, por lo que es erróneo –como algunos han tratado de hacer– recabar conclusiones sobre si era permisible o estaba prohibida la adhesión a las masonerías del tratamiento reservado a éstas en los cánones penales, puesto que no todo lo que carecía de pena canónica estaba permitido por la enseñanza moral de la Iglesia ni carecía necesariamente de prohibición expresa. Este mismo código pedía explícitamente a los fieles que se abstuvieran de inscribirse en asociaciones secretas, condenadas, sediciosas o que procuraran sustraerse a la legítima vigilancia de la Iglesia (libro II, título XVIII, canon 684).[259]

---

[258] *Codex Iuris Canonici, Piis X Pontificis Maximi iussu digestus, Benedicti Papae XV auctoritate promulgatus*, (1917), Nueva York, 1918, p. 635: Can. 2335: "Nomen dantes sectae massonicae aliisve eiusdem generis associationibus quae contra Ecclesiam vel legitimas civiles potestates machinantur, contrahunt ipso facto excommunicationem Sedi Apostolicae simpliciter reservatam" ("Los que dan su nombre a la secta masónica o a otras asociaciones del mismo género que maquinan contra la Iglesia o contra las potestades civiles legítimas, incurren *ipso facto* en excomunión simplemente reservada a la Sede Apostólica"), *Código de Derecho Canónico [de 1917] y legislación complementaria. Texto latino y versión castellana, con jurisprudencia y comentarios*, por Miguélez Domínguez, Lorenzo, Alonso Morán, Sabino y Cabreros de Anta, Marcelino, Madrid, BAC, 1957, p. 852. Las fuentes principales en la redacción de este canon son la constitución apostólica *Apostolicae Sedis* y la alocución *Multiplices inter*.

[259] *Ibidem*, p. 195, Can. 684: "Fideles laude digni sunt, si sua dent nomina associationibus ab Ecclesia erectis vel saltem commendatisi caveant; autem ab associationibus secretis, damnatis, seditiosis, suspectis aut quae studeant sese a legitima Ecclesiae vigilantia subducere" ("Son dignos de alabanza los fieles que dan su nombre a las asociaciones fundadas o a lo menos recomendadas por la Iglesia; mas absténganse de las asociaciones secretas, condenadas, sediciosas, sospechosas o que procuran sustraerse a la legítima vigilancia de la Iglesia").

Ahora, si bien es necesario distinguir entre censura y prohibición, como ya había hecho el Santo Oficio en 1884,[260] conviene notar que el código está tipificando la vinculación a la masonería como delito contra la Iglesia y no contra la religión, pues el canon 2335 viene incluido en el título sobre los "delitos contra autoridades, personas y cosas eclesiásticas" (libro V, "Delitos y penas", título XIII) y no en el anterior sobre "delitos contra la religión" (libro V, título XII). Esto revela que la causa específica de la imposición de la censura, el objeto formal del delito, era la maquinación contra la Iglesia y no la inscripción a esas asociaciones ni tampoco la maquinación contra las autoridades civiles. Esto no significa que estuviera permitida la eventual adhesión a una sociedad masónica que eventualmente no maquinara contra la Iglesia, sino sólo que tal posibilidad no quedaría censurada con la excomunión *latae sententiae*. No obstante, para la mente del legislador toda sociedad masónica maquinaba contra la Iglesia[261] y la inscripción a ella se interpretaba como acto suficiente para incurrir en el delito aquí penado.

[260] En la instrucción del Santo Oficio del 10 de mayo de 1884, leemos: "[...] a fin que no haya error cuanto haya de determinarse cuáles de esas perniciosas sectas están sometidas a censura, y cuáles solo a prohibición, cierto es en primer lugar que están castigados con excomunión *latae sententiae*, la masónica y otras sectas de la misma especie que [...] maquinan contra la Iglesia o los poderes legítimos, ora lo hagan oculta, ora públicamente, ora exijan o no de sus secuaces el juramento de guardar secreto. Aparte de estas, hay otras sectas prohibidas y que deben evitarse bajo pena de culpa grave, entre las cuales hay que contar principalmente todas aquellas que exigen por juramento a sus secuaces no revelar a nadie el secreto y prestar omnímoda obediencia a jefes ocultos. Hay, además, que advertir que existen algunas sociedades que, si bien no puede determinarse de manera cierta si pertenecen o no a las que hemos nombrado, son sin embargo dudosas y están llenas de peligro, ora por las doctrinas que profesan, ora por la conducta de aquellos bajo cuya guía se reunieron y rigen [...]", Denzinger, Enrique, *op. cit.*, pp. 434 y 435.

[261] En esta línea, de desaprobar todas las masonerías conjuntamente, el Concilio Plenario Latinoamericano, de 1899, había indicado: "Como en muchos de nuestros países las maquinaciones y engaños de los impíos, tienden a hacer vanos los saludables decretos y mandatos Apostólicos contra la peste de las sociedades secretas, bajo el mentido pretexto varias veces condenado por Pío IX y León XIII, de que la índole de la secta Masónica no es la misma en todas las naciones, sino que la misma que en unas partes es peligrosa y digna de proscribirse, en otras es inocente y honrada, porque, como dicen, son diversos sus dogmas, sus fines y sus obras; procuren empeñosamente los pastores de almas que error tan pernicioso, pretensión tan audaz, excogitada por el padre de las mentiras para engañar a los incautos, sea eliminada por completo. Tal es la naturaleza y gravedad de la materia misma, y tal el tenor de las Constituciones Apostólicas, que no es posible dudar que los citados Pontífices hayan querido obligar con ellas a todos y cada uno de los fieles, sin diferencia de lugares, tiempos, naciones o ritos", Pontificia Comisión para América Latina, *Acta et decreta Concilii Plenarii Americae Latinae, in Urbe celebrati Anno Domini MDCCCXCIX. Actas y Decretos del Concilio Plenario de la América Latina. Edición facsímil*, Ciudad del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 1999, pp. 109 y 110: Decretos, Título II. "De los impedimentos y peligros de la fe", Cap. VII "De la secta masónica y otras sociedades ilícitas", núm. 168.

Los papas del siglo XX continuaron pronunciándose contra la masonería, si bien ya no con la frecuencia con la que lo habían hecho Pío IX y León XIII, probablemente –como considera Giovanni Cantoni[262]– porque la sentencia de condena comprendida en el código de 1917 hacía menos necesarios pronunciamientos ulteriores, pero también porque el avance del comunismo ateo y antirreligioso robó protagonismo y atrajo más la atención de los pontífices a la hora de hablar de los enemigos de la religión católica. Por ejemplo, Pío X (1903-1914), en su alocución en el consistorio del 27 de noviembre de 1911, sobre la revolución en Portugal, mencionó que la "secta ímproba" –en referencia a la masonería– estaba detrás del cambio de régimen de monarquía a república, con el objetivo de oprimir más fácilmente al catolicismo.[263] Pío XI (1922-1939) denunció la fuerza de la masonería en el gobierno anticlerical de Italia y se refirió a las sociedades secretas como antirreligiosas.[264]

El Santo Oficio emitió una declaración el 20 de abril de 1949, confirmando que nada había sucedido a la fecha que pudiera hacer a la Santa Sede cambiar sus decisiones sobre masonería.[265] A las puertas del Concilio Vaticano II, el juicio negativo del papado en relación con la masonería se mantenía inalterado; así, la carta de la Secretaría de Estado de mayo de 1958, escrita por parte de Pío XII con ocasión de la VIII Semana Nacional de Actualización Pastoral de Italia, menciona a la masonería entre las causas del distanciamiento entre la cultura y la fe que llevaría a la apostasía moderna,[266] y el Sínodo de la diócesis de Roma

[262] Cantoni, Giovanni, "La massoneria nei documenti del Magistero della Chiesa Cattolica", *op. cit.*, p. 137.

[263] Pío X, Alocución consistorial *Gratum quidem* (27 de noviembre de 1911), "Acta Apostolicae Sedis", Roma, Tipografía Políglota Vaticana, 1911, t. 3, p. 586.

[264] Véase Pío XI, Encíclicas *Non abbiamo bisogno* (29 de junio de 1931) y *Caritate Christi compulsi*, (3 de mayo de 1932), *ibidem*.

[265] Suchecki, Zbigniew, *op. cit.*, p. 17. La declaración fue motivada por una consulta del obispo de Trento.

[266] Dell' Acqua, Angelo, Carta del sustituto para los asuntos ordinarios de Secretaría de Estado al arzobispo de Milán Mons. Giovanni Battista Montini de parte del Papa Pío XII con ocasión de la VIII Semana Nacional de Actualización Pastoral, Vaticano, 23 de mayo de 1958, Secretaría de Estado, n. 428255, en "Orientamenti Pastorali" VI/3 (septiembre de 1958), p. 7, "Las raíces de esta apostasía teórica, además de práctica, se encuentran en el progresivo alejarse de las corrientes del pensamiento y de los diversos aspectos de la cultura de las verdades cristianas: la ruptura de la unidad cristiana en Europa, el ateísmo científico, el racionalismo, el iluminismo, el laicismo, el materialismo dialéctico, la masonería, son algunas de las causas de este lento proceso de desconcierto intelectual y moral del cual vemos hoy las últimas consecuencias. Restablecer el contacto vivo del pensamiento cristiano con la cultura moderna es, hoy, uno de los oficios más graves del sacerdocio y del laicado católico" (traducción nuestra; el texto original italiano dice: "Le radici di questa apostasia teoretica, oltre che pratica, vanno ricercate nel progressivo allontanarsi delle correnti del pensiero e dei vari aspetti della cultura dalle verità cristiane: la rottura dell'unità cristiana in Europa, l'ateismo scientifico, il raziona-

del 24 al 31 de enero de 1960, presidido por Juan XXIII (1958-1963), en preparación del Concilio, confirmó la vigencia del canon 2335 en el artículo 247 de sus Constituciones Sinodales.[267] El Concilio Ecuménico Vaticano II (1962-1965) no alteró el juicio de la Iglesia sobre la masonería. Si bien trajo una nueva actitud de la Iglesia hacia el mundo moderno –la cual puede calificarse como de encuentro y de diálogo, aceptando desarrollar su pastoral y su apostolado en sociedades plurales y renunciando a un restauracionismo inviable– nada dijo ni varió en el tema de la masonería. Por ello, ninguna de las tres intervenciones aisladas del obispo de Cuernavaca Sergio Méndez Arceo (1907-1992; obispo en funciones, 1952-1982) en favor de abrir la puerta a una reconciliación entre Iglesia y masonería encontró respaldo.[268] Por su parte, el papa Pablo VI concedió benévolamente a todos los confesores la facultad de absolver de censuras a los pertenecientes a la masonería durante el año jubilar de 1966.[269]

Tras el fracaso del ex gran maestro de la Gran Logia Unificada de Alemania Theodor Vogel (1901-1977) de obtener en ámbito masónico inglés una declaración en favor de la reconciliación con la Iglesia, hubo un encuentro informal entre el arzobispo de Viena, cardenal Franz König (1905-2004; arzobispo en funciones, 1956-1985), y el exponente masón doctor Kurt Baresch (1921-2011), en Viena, el 21 de marzo de 1968. Después, bajo la iniciativa de Baresch y sin autorización de ninguna autoridad eclesiástica, se

lismo, l'illuminismo, il laicismo, il materialismo dialettico, la massoneria, sono alcune fra le cause di questo lento processo di smarrimento intellettuale e morale di cui vediamo oggi le ultime conseguenze. Ristabilire il contatto vivo del pensiero cristiano con la cultura moderna è, oggi, uno degli uffici più gravi del sacerdozio e del laicato cattolico: [...]"). En la *Declaración del Episcopado Argentino sobre la masonería*, del 20 de febrero de 1959, se anotaría errando que: "El 24 de julio de 1958 (en la Octava Semana de Formación Pastoral), S.S. Pío XII señaló como raíces de la apostasía moderna, el ateísmo científico, el materialismo dialéctico, el racionalismo, el laicismo, y la masonería, madre común de todas ellas"; sin embargo, la fecha no corresponde y las palabras atribuidas a Pío XII no debían ir entrecomilladas porque no son del pontífice (y no aparecen en "Acta Apostolicae Sedis") ni tampoco son literales de la carta de monseñor Angelo Dell'Acqua (1903-1972); además, que la calificación de *madre común* para la masonería habrá sido una interpretación de los obispos argentinos, porque no procede de la carta. La VIII Semana Nacional de Actualización Pastoral se celebró en Milán del 22 al 26 de septiembre de 1958. La declaración de los obispos argentinos está publicada en Gelonch Villarino, Edmundo, *Las gracias y las desgracias de la Argentina: una visión política desde el Salmo II*, San Rafael, 2016, pp. 407-412.

267 Sínodo Romano, *Constituciones Sinodales* (28 de junio de 1960), Libro II. Acción Pastoral, Parte I. Magisterio eclesiástico, sección I, título II. Sobre la profesión de fe, artículo 247. Sobre la significación de este sínodo para nuestro tema, véase Cantoni, Giovanni, "La massoneria nei documenti del Magistero della Chiesa Cattolica", *op. cit.*, pp. 137, 149 y 150

268 Suchecki, Zbigniew, *op. cit.*, pp. 26 y 27.

269 *Ibidem*, p. 27. Lo hizo mediante la constitución apostólica *Mirificus eventus* del 7 de diciembre de 1965, víspera de la clausura del Concilio Vaticano II.

estableció una comisión mixta de católicos y masones para abrir un diálogo. Esta comisión sostuvo cuatro reuniones: en diciembre de 1968 en Austria; en mayo de 1969 en Alemania; en julio de 1969 en Suiza, y en julio de 1970 en Lichtenau (Austria). Como fruto de este diálogo, nueve masones y tres católicos firmaron la Declaración de Lichtenau, el 5 de julio de 1970, para informar el resultado al papa Pablo VI (1963-1978) y a la Congregración de la Doctrina de la Fe; en ella defendían la necesidad de una colaboración en favor de intereses comunes filantrópicos y proponían abolir la prohibición a los católicos de inscribirse en la masonería. En el ámbito católico, se ha considerado que la declaración contiene errores desde el punto de vista histórico y filosófico-teológico; el prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe la desautorizó y no produjo ningún cambio en la actitud de la Iglesia hacia la masonería.[270] En conformidad con esto, la Congregación para la Doctrina de la Fe respondió de la manera siguiente a una consulta del obispo auxiliar de Milán del 17 abril de 1973: "nada ha cambiado en la legislación que regula la materia [de los que se inscriben en la masonería]", y envió esta respuesta en forma de carta reservada a varias conferencias episcopales.[271]

Sin embargo, la carta reservada del prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, cardenal Franjo Šeper (1905-1981), *Complures episcopi*, del 18 de julio de 1974, a los presidentes de algunas conferencias episcopales hizo suponer erróneamente a algunos que la posición de la Santa Sede hacia la masonería estaba variando, sobre todo porque llegó a hacerse pública.[272] Esta carta presentaba una interpretación restrictiva del canon 2335, recordando que las leyes penales debían interpretarse siempre en sentido estricto, por lo que se daba por válida la opinión de quienes aplicaban la censura dictaminada en ese canon sólo a aquellos católicos inscritos en asociaciones que realmente maquinaban contra la Iglesia, y reafirmaba la permanencia de la prohibición

[270] *Ibidem*, pp. 28 y 29, y Stimpfle, Josef, monseñor "Dall'indagine dei vescovi tedeschi (1974-1980) al documento vaticano del 1983", en Introvigne, Massimo, *op. cit.*, pp. 165 y 166. Los católicos firmantes eran un clérigo, el sacerdote Johann B. von Toth, que era consultor del Secretariado para los No Creyentes de la Santa Sede y procedía a título personal, y dos laicos, los doctores Engelberth Schwarzbauer y Hernert Vorgrimler.

[271] Suchecki, Zbigniew, *op. cit.*, pp. 27 y 28.

[272] *Ibidem*, pp. 18-20. Texto de la carta en latín y en italiano. Algunos presentan como destinatario originario al arzobispo de Filadelfia, cardenal John J. Krol (1910-1996), presidente de la Conferencia episcopal estadounidense; de él partió la consulta a la Santa Sede que motivó esta carta e hizo declaraciones a propósito de esta carta en el periódico *Catholic Star Herald,* el 27 de septiembre de 1974, si bien, eran varios los obispos de diversos países que en esos años postconciliares estaban elevando consultas sobre la interpretación del canon 2335 a la Santa Sede.

de inscribirse a asociaciones masónicas a clérigos, religiosos y miembros de institutos seculares —se sobreentendía que de acuerdo con el canon 2336—.[273]

Además, por entonces se publicó un artículo en *La Civiltà Cattolica* del padre Giovanni Caprile (1917-1993), en el que se sostenía que quedaba a juicio de la conciencia individual del fiel católico determinar si en la asociación masónica o secreta a la que se propusiera ingresar hubiera o no algo "sistemáticamente hostil u organizado contra la Iglesia y sus principios doctrinales, morales, etc.";[274] esto, si bien resultaba admisible para la valoración subjetiva del fiel sobre si había incurrido o no en la pena de excomunión *latae sententiae*, iba más allá de lo permitido por la Iglesia, pues podía entenderse como una posibilidad de aprobación para adherirse a alguna de estas asociaciones de manera legítima desde el punto de vista moral, ya que la prohibición de inscribirse en sociedades secretas permanecía claramente fijada en el canon 684. Cuando el presidente de la Conferencia episcopal brasileña pidió una clarificación, la Congregación para la Doctrina de la Fe le respondió, el 26 de febrero de 1975, en línea no muy diversa de lo afirmado en el artículo de la revista mencionada, que, en primer lugar, sería deseable que las asociaciones en cuestión hicieran una declaración pública de sus intenciones, si bien no podía esperarse que esto ocurriera y no sería suficiente: "parece, sin embargo, que se pueda dar fe a aquellos católicos que, inscritos desde muchos años en la masonería, solicitan espontáneamente ser admitidos a los sacramentos (lo que antes les era negado por este motivo), declarando, *onerata ipsorum conscientia*, que la asociación en la cual están inscritos no persigue y no les ha exigido nunca compromisos contrarios a su recta conciencia cristiana"; y que, en segundo lugar, la maquinación contra la Iglesia debía entenderse como un delito de la

[273] *Idem*. También, véase Müller, Gerhard, cardenal, "Introducción" (8 de diciembre de 2014), en Congregazione per la Dottrina della Fede, *op. cit.*, p. 9. Nótese que, en la *Complures episcopi* nada se dice ya respecto de la maquinación contra la autoridad civil, que sí menciona el canon 2335; como está dicho en el cuerpo de este trabajo, la atención del legislador en este delito está en cuanto que lo es contra la Iglesia, según corresponde al título en que el canon está inserto. Así se explica que la expresión relativa a las autoridades civiles caiga en olvido y no se incorpore en la versión del Código de 1983.

[274] Suchecki, Zbigniew, *op. cit.*, pp. 19 y 20. Cita en p. 20 (traducción nuestra). El artículo: Caprile, Giovanni, "Cattolici e Massoneria: un'importante dichiarazione sulla scomunica" (19 de octubre de 1974), *La Civiltà Cattolica*, 125, 1974/IV, pp. 159-162; afirmaba aquí: "Si su fe de católico no encuentra allí nada sistemáticamente hostil, que esté organizado en el grupo masónico al que pertenece, contra la Iglesia y sus principios doctrinales y morales, él puede permanecer en la asociación. No necesita una particular absolución de la excomunión desde el momento que esta, en su caso concreto, no está ya vigente" (traducción nuestra). Estas afirmaciones confunden la posible ausencia de excomunión como pena de un acto indebido con la aprobación de tal acto, por lo que no resultan conciliables con el canon 684.

asociación misma, y no de alguno de sus individuos.[275] Como la carta *Complures episcopi* se había vuelto de dominio público, descontextualizándose y dando pie a interpretaciones erróneas, el 17 de febrero de 1981, el cardenal Šeper hizo una declaración pública en calidad de prefecto de la Congregación de la Doctrina de la Fe; en ella, se aclaraban tres cosas: 1) que hasta esa fecha no había cambiado en nada la disciplina canónica; 2) que no se había abrogado la excomunión ni demás penas, y 3) que el contenido de la carta de julio de 1974 debía entenderse como una referencia a los principios generales de interpretación de las leyes penales para los casos de personas individuales que pudieran ser sometidas al juicio de los ordinarios, mas no como un facultamiento a las conferencias episcopales para pronunciarse públicamente con un juicio de carácter general sobre la naturaleza de las asociaciones masónicas que implicara derogaciones de dichas normas.[276]

Por su parte, el padre Caprile, al comentar la declaración en un nuevo artículo de ese año, precisaba: "una cosa es abolir una excomunión, otra es declarar los casos en los que no se incurre en la excomunión no abolida", tal como había pretendido hacer la carta de 1974.[277] No obstante, a pesar del carácter de comentario jurídico a un asunto penal que tenía la carta del cardenal Šeper de 1974 y pese a las clarificaciones hechas al caso, no faltaron quienes hicieran eco a la idea de que representaba una apertura de la Iglesia hacia la masonería que continuaría desarrollándose con la redacción del código de 1983 y que había sido abortada con la declaración del cardenal Joseph Ratzinger (1927), como prefecto de la Congregación de la Doctrina de la Fe, de noviembre de 1983, la cual representaba un paso atrás. Esta interpretación fue sostenida por Ferrer Benimeli en su interesante y sugerente artículo de marzo de 1985 en el diario español *El País*, en el que se calificaba de "golpe involucionista" la declaración del cardenal Ratzinger.[278] Sin embargo, la investigación llevada a cabo más recientemente por Zbigniew Suchecki, con documentación que no estaba disponible en 1985, hace ver que dicha opinión no encuentra ya hoy el necesario sustento documental, pues, además de las

[275] Carta del cardenal Franjo Šeper al Nuncio apostólico en Brasilia (26 de febrero de 1975), en Suchecki, Zbigniew, *op. cit.*, p. 21 (traducción nuestra). En esos momentos, en Brasil, el nuncio era presidente de la Conferencia episcopal. Nótese que, a diferencia del artículo de Craprile, se trata de una carta reservada a un obispo para ofrecerle pautas de discernimiento sobre la actitud de los pastores hacia la conciencia de los fieles y no está ofreciendo un criterio de discernimiento para los fieles, que presupone deberán guiarse conforme al derecho y a la propia conciencia.

[276] Suchecki, Zbigniew, *op. cit.*, p. 21 (el texto de la declaración, en la nota 50).

[277] Caprile, Giovanni, "La recente *dichiarazione* sull'appartenenza alla massoneria", *La Civiltà Cattolica*, 132 (1981/I), pp. 576-579. Cita en Suchecki, Zbigniew, *ibidem*, p. 22 (traducción nuestra).

[278] Ferrer Benimeli, José Antonio, *El Vaticano y*…, *op. cit.*, p. 14.

explicaciones públicas que concuerdan con el principio general de interpretación del derecho de que las leyes penales se interpretan siempre en sentido estricto, encontramos precisamente al cardenal Šeper liderando, en octubre de 1981, el grupo de miembros de la comisión pontificia para la revisión del código partidario de conservar la condena expresa a las asociaciones masónicas en el nuevo código, grupo al que se sumó el cardenal Ratzinger con una argumentación semejante a la suya.[279] Así, no resulta posible contraponer a estos cardenales como representantes de visiones opuestas, pero tampoco la supresión de la mención explícita a la masonería en el nuevo código –vista la discusión sobre el tema en el seno de la comisión pontifica, cuyas actas publica Suchecki– permite sostener que obedeciera a una apertura hacia la masonería como consecuencia del nuevo espíritu del concilio.

En la congregación plenaria de la Pontificia Comisión para la revisión del Código de Derecho Canónico, efectuada del 20 al 29 de octubre de 1981, Šeper sostuvo una lectura del canon 2335 desde la *Humanum genus*, la cual, yendo más allá de la expresión heredada de la *Apostolicae Sedis*, interpretaba la maquinación contra la Iglesia como oposición irreconciliable de principios entre la masonería y la Iglesia. La expresión procedía de la *Multiplices inter*, cinco años previa a la conquista de Roma por las tropas italianas, y ya Benedicto XIV –a más de cien años– había advertido de la peligrosidad que la masonería encerraba tanto para la religión como para el Estado. Por lo tanto, la idea de una maquinación de la masonería contra la Iglesia dependía exclusivamente de la llamada *cuestión romana*[280] y no podía desestimarse la experiencia de la Iglesia fuera de Italia, en otras naciones donde también se había resentido el peso de la masonería, como Francia y México, por mencionar sólo dos a las que el papado dispensó una notable atención. Šeper va algo más allá de la interpretación sugerida por la Conferencia episcopal alemana, según la cual la maquinación podía no ser "lucha abierta y directa", sino que bastaba la "acción subterránea y minadora" de los rituales masónicos,[281] pues opina incluso que las mismas conclusiones del episcopado alemán hacían ver "que el máximo peligro consiste en la alienación de la doctrina católica y de

[279] Suchecki, Zbigniew, *op. cit.*, pp. 75-87. Suchecki responde al artículo de Ferrer Benimeli en pp. 122-124.

[280] Ferrer Benimeli, José Antonio, "El Vaticano y los masones", *El País,* 10 de marzo de 1985, p. 14, se sostiene la idea de la maquinación "sólo se puede comprender desde la óptica de la problemática planteada en Italia por la famosa *cuestión romana* o pérdida de los Estados pontificios", donde estaban coincidentes en una misma persona las potestades eclesiástica y civil.

[281] Conferencia Episcopal Alemana, "Declaración sobre la pertenencia de los católicos a la masonería" (1o. de junio de 1980), en Congregazione per la Dottrina della Fede, *op. cit.*, pp. 51 y 52. Citada en Suchecki, Zbigniew, *op. cit.*, p. 45. Traducción nuestra.

esta alienación proviene la misma maquinación contra la Iglesia, que es absoluto relativismo, por el que se rechaza todo dogma, dogmatismo"; por tanto, existía una oposición de principios y ahí residía, a su juicio, el fundamento de la llamada maquinación.[282] El todavía prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe defendía la conservación de la condena a la masonería, también por una razón psicológica: para que no pareciera que la Iglesia iba poco a poco cediendo en su posición antimasónica, la cual no se fundaba en lo que la masonería hacía, sino en la incompatibilidad de principios.[283] Por tanto, las intervenciones personales de Šeper en el seno de esta comisión pontificia nos demuestran que no era partidario de ninguna apertura hacia la masonería ni de ningún cambio de la legislación sobre el asunto hacia una mayor indulgencia; tampoco consta que lo hubiera sido en el pasado.

2. *En la estela del Concilio. El diálogo en Alemania (1974-1980) y el Código de Derecho Canónico de 1983*

Si bien el nuevo espíritu del Concilio Vaticano II de acercamiento al mundo alcanzó también la relación de la Iglesia con la masonería, no alteró el juicio de la primera respecto a la inconciabilidad de principios y la imposibilidad de una doble pertenencia. En los años posteriores al concilio y de acuerdo con la consigna de diálogo de la encíclica *Ecclesiam suam* (6 de agosto de 1964) de Pablo VI, en diversos países, como Suecia, Alemania, Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos, Filipinas o Brasil, se produjeron algunas experiencias de acercamiento de los católicos hacia los masones con el impulso o beneplácito de los obispos para conocer mejor sus disposiciones contemporáneas. Por parte de algunos prelados de la Iglesia hubo deseos de verificar si en el seno de las masonerías se había operado algún distanciamiento de sus posturas anticatólicas y si se encontraban puntos que posibilitaban abrir vías para una reconciliación. No en todas las asociaciones masónicas se expresaba abiertamente un anticatolicismo ni la ideología masónica descrita por León XIII estaba asimilada en la misma medida. En este contexto de apertura y esperanza, se produjeron las consultas a la Santa Sede y las respuestas de la Congregación para la Doctrina de la Fe respecto a la aplicación del canon 2335, que ya conocemos.

[282] Šeper, Franjo, cardenal, Intervención (22 de octubre de 1981), en Suchecki, Zbigniew, *op. cit.*, p. 75. Traducción nuestra.

[283] Suchecki, Zbigniew, *op. cit.*, pp. 75-77. Šeper fue prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe hasta el 25 de noviembre de 1981, cuando fue sustituido por Ratzinger.

Puesto que en el caso de la masonería alemana regular parecía encontrarse un particular deseo de entendimiento con la Iglesia, la Santa Sede encargó a la conferencia episcopal alemana dialogar con sus representantes. En junio de 1974, la conferencia episcopal constituyó una comisión oficial para llevar a cabo este diálogo e indagar posibilidades de reconciliación. Durante varios años, esta comisión revisó textos de sus rituales facilitados por las grandes logias unidas de Alemania y se entrevistó con sus representantes. Los masones sólo accedieron a mostrar los rituales relativos a los tres primeros grados (aprendiz, compañero y maestro, que son comunes prácticamente a todas las masonerías bajo rituales similares); pero descartó que se buscase la compatibilidad con el catolicismo en los grados superiores. Del análisis de los documentos y de los coloquios llevados a cabo por la comisión, la conferencia episcopal concluyó, en abril de 1980, que los principios orientadores de esta masonería seguían siendo inconciliables con los del cristianismo, lo que, a su juicio, volvía inaceptable la doble pertenencia a la masonería y a la Iglesia católica; por ello, en mayo solicitó a la Santa Sede que el nuevo código de derecho canónico conservara el contenido del canon 2335 del de 1917 y que no se dejara al juicio particular de cada conferencia episcopal el pronunciamiento acerca de la doble pertenencia. La declaración de la Conferencia episcopal alemana fue acordada en Würzburg, el 28 de abril de 1980, y confirmada el 1o. de junio.[284] Apareció publicada en *L'Osservatore Romano* el 9 de julio de 1980.[285]

Según la declaración del episcopado alemán, los motivos que fundan la inconciliabilidad son: el relativismo de los masones como convicción fundamental que vicia su visión del mundo, provoca un subjetivismo que impide creer en la objetividad de los sacramentos cristianos, cierra la posibilidad de un conocimiento objetivo de la verdad, y los lleva a conformarse con una irrealizable aspiración de la verdad y rechazar los dogmas como contrarios a la libertad; su indiferentismo religioso, según el cual todas las confesiones religiosas son intentos humanos de acceder a una verdad divina que, en realidad, se expresaría mejor mediante la ambigüedad de la simbología masónica, la cual deja al individuo la libertad de interpretarlos; su concepto deísta de la divinidad, que no admite la posibilidad de una relación personal con un dios personal fundada en el conocimiento objetivo de éste; su negación de la posibilidad de la revelación por parte de un dios personal, con rituales en los que se afirma que

[284] Conferencia Episcopal Alemana, "Declaración sobre la pertenencia de los católicos a la masonería" (1o. de junio de 1980), *op. cit.*, pp. 41-52. Véanse Suchecki, Zbigniew, *op. cit.*, pp. 29-35, y Stimpfle, Josef, monseñor, "Dall'indagine dei vescovi tedeschi (1974-1980) al documento vaticano del 1983", *op. cit.*, pp. 166-169.

[285] Bárcena, Alberto, *op. cit.*, pp. 301 y 302.

el cristianismo es una derivación de la religión sumeria y babilónica; su defensa de la tolerancia de las ideas y no sólo de las personas, al tildar de intolerante la adhesión a las verdades; sus ritos para alcanzar los tres primeros grados, acciones simbólicas que —con su carácter iniciático— pareciera que operasen un cambio real en la persona, a modo de sacramentos paralelos a los cristianos; su pretensión de que la masonería podría "mejorar al hombre hasta llevarlo al máximo grado [posible en el mundo de perfección] desde el punto de vista ético y espiritual",[286] lo que volvería irrelevante la justificación cristiana del hombre mediante la gracia, y el carácter totalizante que dan a la condición masónica, en cuanto a que la masonería forma la conciencia del hombre y determina todo su *habitus* mental y su comportamiento, por lo cual requiere una pertenencia de por vida, lo que lo lleva a sustituir al cristianismo.[287]

Pese a la diversidad de corrientes masónicas, la que se presenta a sí misma como compatible con el cristianismo no es ajena a la cosmovisión masónica que resulta irreconciliable con él. De acuerdo con la Iglesia, habría masonería *bien dispuesta*, *neutral* y *hostil*, pero incluso en la bien dispuesta se estaría constatando la incompatibilidad de principios.[288] Se recuerda que también la confesión evangélica mantenía dudas sobre la compatibilidad de los rituales masónicos con la justificación del hombre por la gracia, a pesar de dejar al discernimiento personal la doble pertenencia, en su resolución del 13 de octubre de 1973, al término de unos coloquios sobre el primer grado de la masonería entre evangélicos y masones.[289] La declaración concluye que, a la luz de la investigación de la comisión, la masonería no había variado en su mentalidad, convicciones fundamentales y modo de actuar respecto al periodo anterior a los totalitarismos del siglo XX, por lo que las oposiciones entre sus convicciones ideológicas y el cristianismo alcanzan los fundamentos mismos de la existencia cristiana y se debía excluir la doble pertenencia a la masonería y a la Iglesia católica.[290]

El Código de Derecho Canónico promulgado por Juan Pablo II el 25 de enero de 1983 entró en vigor el 27 de noviembre de ese año. La ausencia

---

[286] Conferencia Episcopal Alemana, "Declaración sobre la pertenencia de los católicos a la masonería" (1o. de junio de 1980), *op. cit.*, p. 49.

[287] *Ibidem*, pp. 46-50. La declaración señala estos motivos como inconciabilidad en lo siguiente: visión del mundo, p. 46; concepto de verdad, pp. 46 y 47; concepto de religión, pp. 47 y 48; concepto de Dios, p. 48; concepto de Dios y Revelación, pp. 48 y 49; idea de tolerancia, p. 49; acciones rituales, p. 49; perfeccionamiento del hombre, pp. 49 y 50 y espiritualidad, p. 50.

[288] *Ibidem*, pp. 50 y 51.

[289] *Ibidem*, p. 51.

[290] *Ibidem*, pp. 51 y 52.

de mención de la masonería se debió a razones jurídicas —como es natural en un texto de este género— y no obedeció a la voluntad de responder a ningún cambio en el juicio reprobatorio de la Iglesia a este fenómeno —debido a que no se había producido— y mucho menos a la voluntad de establecer ese cambio ni de procurarlo, pues el código no era instrumento para ello. Afortunadamente, conocemos ya el acta de las sesiones de la congregación plenaria de la Pontificia Comisión para la revisión del Código de Derecho Canónico donde se discutió y votó la conservación o no de la excomunión *latae sententiae* reservada a la Sede Apostólica para quienes se adhiriesen a una asociación masónica.[291] La petición de la Conferencia episcopal alemana —como sabemos— fue conservar el texto del canon 2335 inalterado, porque de su investigación, no arroja resultados que mostraran algún cambio sustancial dentro de la masonería como para alterar el juicio y la disciplina eclesiástica. Sin embargo, la propuesta de los consultores de la comisión fue eliminar el canon, porque uno de los principios que el Sínodo de 1967 había fijado para la revisión del código en línea con el espíritu del Concilio era reducir al mínimo las penas *latae sententiae*,[292] y porque, al mismo tiempo, sería difícil para los fieles interpretar en qué consistía la maquinación contra la Iglesia. —elemento esencial de la tipificación penal—. Por tanto, las razones en favor de la abolición de la excomunión *latae sententiae* fueron razones jurídicas y no teológicas ni morales.

Por su parte, la Congregación de la Doctrina de la Fe había avanzado la propuesta de redactar el canon en estos términos que eliminan la excomunión *latae sententiae*: "Quien da el nombre a una asociación que complota contra la Iglesia, sea castigado con una pena justa; quien además promueve o dirige tales asociaciones sea castigado con el entredicho" (número 1326 del esquema de nuevo código).[293] El argumento era que, de esta forma, las masonerías no estarían incluidas de manera expresa, pero tampoco excluidas, para aquellas cosas en las que verdaderamente tramasen contra el bien de la Iglesia. Recordemos que se estaba valorando la aplicación o no de la excomunión *latae sententiae* a un delito contra la integridad de la Iglesia, y no la

[291] Actas de la congregación plenaria de la Pontificia Comisión para la revisión del Código de Derecho Canónico, 20-29 de octubre de 1981, publicadas en latín y en italiano en Suchecki, Zbigniew, *op. cit.,* pp. 36-111.

[292] Se habían reducido a seis los casos de excomunión *latae sententiae* en el proyecto del nuevo código y resultaría inapropiado equiparar el caso que nos ocupa a la gravedad de estos: violencia física contra el romano pontífice, profanación de las especies eucarísticas, violación del secreto de confesión, absolución del cómplice en el pecado sexual, ordenación de un obispo sin mandato pontificio y aborto. Véase Suchecki, Zbigniew, *ibidem*, p. 67.

[293] *Ibidem*, p. 99. Traducción nuestra.

compatibilidad de principios con la consiguiente legitimidad o no de la adhesión a la masonería, asunto que escapaba a las competencias de la comisión.

Las votaciones del 23 de octubre de 1981 en el seno de la comisión pontificia produjeron treinta y cuatro votos en favor del número 1326 del esquema, el cual suprimía la excomunión y no mencionaba la masonería; quince votos en favor de conservar el canon 2335, que sí conservaba la sanción y nombraba el asunto masónico, y nueve abstenciones, de un total de cincuenta y ocho miembros de la comisión presentes.[294] Por tanto, aprobado el número 1326 del esquema, quedaba desestimada la excomunión *latae sententiae* como pena para quienes complotaran contra la Iglesia. También se sometió a votación una propuesta de enmienda formulada por el cardenal Šeper y otros, la cual incluía la mención expresa a la masonería y la adición –junto a la maquinación contra la Iglesia– de la alienación de su doctrina como objeto formal del delito en texto ya aprobado;[295] esta propuesta logró cinco votos más que la de la conservación del canon 2335, es decir, veinte, pero no pasó. Nunca se votó en exclusiva la introducción de una mención a la masonería. En realidad, lo sustantivo de esta votación fue la supresión de la excomunión *latae sententiae*; asimismo, resultó evidente que la mayoría de los miembros de la comisión no quiso incluir una mención a la masonería en el nuevo canon.

Del debate, puede observarse que la mención resultaba superflua para unos, conveniente para otros e inapropiada para algunos más, ante la diversidad masónica, si bien ninguna de estas tres posturas puede considerarse predominante dentro de la comisión, a la luz de la documentación conocida. Resultaba superflua, por ejemplo, para quienes estimaban que, así como no se mencionaba el comunismo –de cuya incompatibilidad de sus principios con los del cristianismo ninguno de los presentes de atrevería a dudar y que en muchas ocasiones atacaba abiertamente a la Iglesia–, tampoco resultaba necesario nombrar la masonería, pues bastaba con señalar sólo una de esas realidades hostiles por ser imposible e improcedente mencionarlas todas en un texto jurídico penal.[296] Algunos, sin embargo, propusieron mencionar tanto la masonería como el comunismo.[297] Esto era conveniente para quienes

[294] *Ibidem*, p. 111.

[295] *Idem*. La propuesta decía: "Quien da su nombre a la secta masónica o a otras asociaciones que maquinan contra la Iglesia o que alienan la doctrina de la Iglesia sea castigado con una pena justa. Quien además promueve o dirige estas asociaciones sea castigado con el entredicho" (traducción nuestra).

[296] Los consultores, mediante el voto del padre Esteban Gómez Gutiérrez (1910-2005) del 20 de marzo, habían introducido esta comparación con el comunismo. Véase *ibidem*, p. 60.

[297] Fueron los cardenales Joseph Höffner (1906-1987) y Hyacinthe Thiandoum (1921-2004). *Ibidem*, p. 87.

sostenían que nada había cambiado sobre el tema respecto a la primera mitad del siglo XX y que suprimir la mención podía inducir a error en los fieles haciéndoles creer que había variado el juicio de la Iglesia sobre la masonería y que ya no la veía tan mal como antes.[298] Resultaba inapropiada para quienes pensaban que en algunos lugares la masonería no urdía proyectos contra la Iglesia.[299] Lo que de ninguna manera se puede concluir de la ausencia de mención a la masonería en el nuevo código es que hubiera una mayoría de miembros de la comisión que considerara que la pertenencia a la masonería pudiera ser compatible en ciertos casos con la profesión del catolicismo. En consecuencia con el texto aprobado por estas votaciones, el Código de Derecho Canónico de 1983 en su canon 1374 asertaba: "Quien se inscribe en una asociación que maquina contra la Iglesia, debe ser castigado con una pena justa; quien promueve o dirige esa asociación, ha de ser castigado con entredicho",[300] con lo cual se abrogaba la excomunión *latae sententiae* reservada a la Sede Apostólica.

La víspera de la entrada en vigor del Código, se publicó la declaración *Quaesitum est* de la Congregación de la Doctrina de la Fe, firmada por su prefecto, el cardenal Joseph Ratzinger, en la cual se confirmaba que se mantenía inalterado el juicio negativo de la Iglesia sobre la masonería, pues se consideraban inconciliables los principios masónicos con la doctrina cristiana, y seguía en vigor la prohibición para un católico de inscribirse en la masonería, por ser materia de pecado grave hacerlo, con la consecuencia de no poder acceder a la comunión.[301] Además, en ella se aclaraba que –en línea con la declaración del 17 de febrero de 1981– no competía a las autoridades eclesiásticas locales pronunciarse sobre la naturaleza de las asociaciones masónicas con un juicio que supusiera derogación de lo dicho por la Congregación. Para la interpretación del canon 1374, la declaración calificaba como error de redacción el motivo por el que se había omitido la mención de la masonería en su texto. En la comisión de revisión del código, Ratzinger se había manifestado partidario de mencionar expresamente la masonería, tanto porque

[298] Como es el caso de los cardenales Šeper, Ratzinger, Paul-Pierre Philippe (1905-1984), Pietro Palazzini (1912-2000), Höffner, Thiandoum, Silvio Angelo Pio Oddi (1910-2001) y Gabriel-Marie Garrone (1901-1994). *Ibidem*, pp. 76-87, 93-95 y 103.

[299] Como es el caso de los cardenales Jospeh Schröffer (1903-1983) y Raúl Silva Henríquez (1907-1999), y del arzobispo Román Arrieta Villalobos (1924-2005). *Ibidem*, pp. 71, 87 y 89-91.

[300] *Código de Derecho Canónico. Edición bilingüe comentada por los profesores de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca*, dirigida por Lamberto de Echeverría, Madrid, 1983, p. 670. Texto latino: "Qui nomen dat consociationi, quae contra Ecclesiam machinatur, iusta poena puniatur; qui autem eiusmodi consociationem promovet vel moderatur, interdicto puniatur" (*ibidem*).

[301] Congregación para la Doctrina de la Fe, *op. cit.*, p. 14 (en latín) y p. 15 (en italiano).

estaba convencido de la incompatibilidad de principios entre ésta y el cristianismo, como porque estimaba conveniente hacer expresa su inclusión para claridad de los fieles, ante la ambigüedad con la que la masonería se presentaba a sí misma; también estaba a favor de conservar la pena de excomunión *latae sententiae*. Por lo tanto, es cierto que la declaración corresponde a la visión personal del prefecto, si bien no a su posicionamiento respecto a la pena de excomunión. Sin embargo, independientemente de los pareceres personales de Ratzinger y de los del resto de participantes en la comisión redactora del código, el contenido de su declaración correspondía perfectamente a la mente del legislador, pues el mismo Sumo Pontífice Juan Pablo II, que promulgó el código, era quien aprobaba contemporáneamente esta declaración.

3. *La argumentación sobre la incompatibilidad entre cristianismo y masonería en las "Reflexiones" de* L'Osservatore Romano *de 1985*

La declaración de la Congregación de la Doctrina de la Fe de noviembre de 1983 suscitó perplejidades y motivó algunas consultas. La respuesta vaticana ulterior fue el artículo publicado en *L'Osservatore Romano*, el 23 de febrero de 1985, de forma anónima y atribuido al propio Joseph Ratzinger, con el título "Inconciabilidad entre fe cristiana y masonería. Reflexiones a un año de la declaración de la Congregación para la Doctrina de la Fe".[302] La argumentación de este artículo, que pretendía fundamentar el contenido de la declaración de 1983, partía del magisterio de León XIII, recordando su declaración de inconciabilidad de principios entre las ideas filosóficas masónicas y la fe cristiana, así como entre las concepciones morales masónicas y las exigencias morales cristianas; por tanto, más allá de las razones que pudieran calificarse de prácticas, por atender a su actividad subversiva contra la Iglesia –las cuales podrían cuestionarse en múltiples casos–, existían también razones doctrinales para la condena de la masonería.

El artículo buscaba responder a la doble objeción de que la masonería no impondría ninguna posición filosófica ni religiosa a los suyos, pues estaba en su esencia no imponer ningún principio y además reunía a personas que creían en el Gran Arquitecto del Universo o que, por lo menos, reconocían una moral universal de valores humanistas comprensibles y aceptables por todos, la cual no era distinta a la recogida, por ejemplo, en el Decálogo, de modo que "no

[302] "Inconciabilidad entre fe cristiana y masonería. Reflexiones a un año de la declaración de la Congregación para la Doctrina de la Fe", *L'Osservatore Romano*, (23 de febrero de 1985), *ibidem*, pp. 19-23. Las citas en español de este artículo son traducción nuestra del texto italiano publicado en esta obra.

habría una obligación explícita de profesar el relativismo como doctrina"[303] ni se alejaría a nadie de su propia religión. El naturalismo racionalista y relativista era esa posición filosófica que se imponía mediante un sistema progresivo de símbolos cuya rígida y arcana disciplina reforzaba la interacción entre signos e ideas. Así, la adopción de la concepción simbólica relativista conduciría a un relativismo filosófico, moral y religioso. El valor de las religiones específicas sería relativo a una verdad más amplia que escaparía a todas ellas y que se alcanzaría mejor por medio del proceso formativo masónico que mediante alguna de ellas, las cuales en definitiva eran "simples institucionalizaciones" parciales, incompletas, de esa verdad que no lograban aferrar.[304]

Además, la fraternidad masónica se presentaba como incompatible con la cristiana; así, "un cristiano católico no podía al mismo tiempo participar en la plena comunión de la fraternidad cristiana y, por otra parte, mirar a su hermano cristiano, desde la perspectiva masónica, como a un «profano»".[305] La fraternidad cristiana quedaba relativizada por la masónica.

En conclusión, según el artículo, la adscripción a la masonería y la consiguiente incorporación a la fraternidad masónica conducía de manera generalmente suave e incluso imperceptible a una degradación de la fe, pues "la fuerza relativizadora de tal fraternidad, por su misma lógica intrínseca tenía en sí la capacidad de transformar la estructura del acto de fe de un modo tan radical que no era aceptable de parte de un cristiano".[306] El cardenal Ratzinger había ya comentado en la comisión de revisión del código que el relativismo de la masonería desnaturalizaba el acto de fe, pues, aunque en apariencia la profesión personal de la fe continuaba inmutada, "realmente moría en su raíz, la cual era fe en la verdad, y se desvanecía porque de este modo, no obstante, todos sus contenidos eran mudables, dado que se podían calificar de la misma manera verdaderos y falsos".[307] La adhesión a la verdad de Dios revelada en la Iglesia se reducía entonces a la pertenencia a una institución interpretada como una de las varias formas posibles de orientarse hacia la divinidad, abocándose al indiferentismo religioso.

Seis años después, en línea con estas "*Reflexiones*" vaticanas de 1985, otro artículo sin firma –esta vez de la revista *La Civiltà Cattolica*– insistía en que el verdadero católico no podía dejarse seducir por la masonería porque ésta educaba

303 *Ibidem*, p. 21.

304 *Idem*.

305 *Idem*.

306 *Idem*.

307 Intervención del cardenal Joseph Ratzinger (22 de octubre de 1981), en Suchecki, Zbigniew, *op. cit.*, pp. 80 y 81. Traducción nuestra.

en una filosofía y una religiosidad incompatibles con la fe.[308] Afirmaban que la masonería era, filosóficamente, un fruto del iluminismo –sin embargo, sería más correcto decir que era una expresión de éste–, y de él procedían el racionalismo y el naturalismo que lo caracterizaban y que conllevaban la desconfianza en la revelación sobrenatural –si no es que su negación– y, por tanto, de la fe como medio de conocimiento. Además, la masonería negaba la providencia divina y abrazaba el deísmo, estimando superior la considerada por ellos religión natural universal –una religiosidad interior que se autentifica en moralismo exterior– a las religiones confesionales, que eran sólo formas corruptas de aquélla. En definitiva, la ideología masónica se resolvía en un mesianismo naturalista por el que el hombre alcanzaba su plenitud a través de su razón. La masonería se autocomprendía así como una realización más acabada de la perfección de la humanidad que la ofrecida por las religiones confesionales.

VI. La masonería en el juicio y en la actitud de la Iglesia en la actualidad

1. *El juicio negativo sobre la ideología masónica y su asociacionismo*

La reprobación de las sociedades masónicas por parte de la Iglesia, debido a su naturaleza, su obrar y su ideología, así como la consecuente prohibición para los católicos de vincularse a ellas se han mantenido sin interrupción hasta hoy. La naturaleza del asociacionismo masónico está condenada desde el siglo XVIII; la actuación de las masonerías contra la Iglesia y las autoridades civiles, desde la primera mitad del siglo XIX, y la ideología masónica, desde la segunda mitad del mismo siglo.

Es cierto que los tiempos cambian y, como toda realidad humana y social, el fenómeno masónico puede mutar en el tiempo,[309] con lo que las masonerías podrían evolucionar en su organización, en sus proyectos e, incluso, en sus principios ideológicos hasta el punto de llegar a separarse de aquellos contenidos condenados por la Iglesia. Esta evolución y mutación es posible en tanto los hombres que forman parte de ellas la lleven a cabo. Por esto, mantener un diálogo con masones puede ser útil para los católicos con el objetivo de man-

[308] "La Chiesa e la massoneria oggi", *La Civiltà Cattolica*, IV/3393 (1991), pp. 217-227, en Congregazione per la Dottrina della Fede, *op. cit.*, pp. 25-35.

[309] Por ejemplo, Ferrer Benimeli, José Antonio, *El Vaticano y los masones*, *op. cit.*, p. 14, afirma que la masonería actual no tiene "nada que ver con la del siglo XIX". Además de cuestionarnos esto, es preciso preguntarnos también si no lo tiene con la del siglo XVIII, igualmente condenada.

tenerse al tanto de sus posibles cambios e incluso favorecerlos. No obstante, no debe obviarse que la masonería —una ideología que funda un asociacionismo particular— es una ideología precisamente en la acepción de un cuerpo doctrinal con pretensión de interpretación de la entera realidad a partir de una hermenéutica apriorística y asumida de una manera conforme al fideísmo, y que las ideologías así entendidas no evolucionan sin romperse. Las personas pueden abandonar estas ideologías y, por lo tanto, mudar su pensamiento, actitudes y comportamientos, pero éstas —en tanto construcciones ideales y cerradas de interpretación integral e ilusoria de la realidad— no se desenvuelven más que en favor de la autoafirmación de sí mismas, pues, si lo hicieran en otro sentido, se desmoronarían.

Lo propio de una ideología de este tipo es que, al pretender tener la clave de interpretación de la realidad, ofrece siempre la misma respuesta —la misma receta de solución— a los problemas variantes que plantea la historia; ahora, como tal respuesta es un discurso utópico, nunca se desmiente a sí misma, sino que se reafirma, aunque tampoco nunca soluciona nada. Es esto lo que hace imposible dialogar con las ideologías, las cuales no tienen ninguna capacidad de cambio, pues no la tienen tampoco de escucha de los reclamos de la realidad ni de las voces provenientes de otras visiones. Es posible y deseable dialogar con quienes sostienen una ideología, para hacerlos caer en la cuenta de su alucinación e inmovilismo y ayudarles a abandonarla, pero es imposible hacerlo con la ideología misma.

Por supuesto, en su propio discurso utópico, los masones reafirman la inexistencia de una ideología masónica, no sólo en el sentido que aquí he referido, sino incluso en cuanto a conjunto de ideas fundamentales que caracterizan de modo permanente al pensamiento masónico, al sostener que el método masónico —fundado en el diálogo, la razón y la tolerancia— podría ser conciliable con cualquier posicionamiento ideológico, político y religioso. Sin embargo, el lenguaje y la simbología de los masones a lo largo de su historia y a lo ancho de su fenomenología los desmienten, puesto que su lenguaje y sus símbolos sí parecen derivar de una ideología y, además, una de carácter apriorístico y fideísta. No obstante su ambigüedad formal, el conocimiento que las masonerías ofrecen a sus afiliados es, en definitiva, una clave de interpretación para posicionarse ante toda realidad; clave que, sintetizada en un culto de la razón humana como herramienta de liberación intramundana, conduce a la tolerancia como actitud consecuente a la relatividad que todo saber guarda respecto del subjetivismo antropocéntrico personal, el cual deriva precisamente del culto de esa razón. Así, por referir sólo un ejemplo, los diversos significados que adquiere —según grados— la simbólica letra G introducida en el seno del pentagrama, del compás

y la regla, de la estrella flamígera de cinco puntas, manifiestan la ambigüedad afectada del discurso masónico en su camino al relativismo filosófico y moral.[310]

La particular fascinación de esta ideología reside en su promesa de liberación mediante un uso terapéutico de la razón, por la que el iniciado, empeñándose en un ejercicio dialéctico con sus hermanos masones, va despojándose gradualmente de certezas y, haciendo espacio a los acuerdos y acomodamientos de opiniones, va también aceptando abrirse de manera gradual al horizonte de lo *mistérico*, con la sensación de probar —mediante el recurso a la simbología— algo de un escondido, arcano y omnipresente tesoro sapiencial, como prenda de una armonía sincrética universal con la cual el hombre se realizará plenamente en una libertad de raciocinio que, en realidad, es más venerada que practicada. A esto se añade el deseo de conocimiento, la búsqueda de la verdad, la duda cotidiana y la necesidad de quitar el velo a la misteriosa religión.[311] Por ello, la *palabra perdida*, el secreto primordial, el múltiple secreto masónico es esa actitud de tolerancia que cumple la función de una clave gnóstica de interpretación de la realidad que la razón humana habrá de adquirir por vía de la purificación y que le permitirá alcanzar todo conocimiento verdadero, el cual, de momento, sólo pregusta por vía esotérica y que, como nunca es poseído del todo, exige un empeño sin fin que justifica abrazar la práctica masónica para toda la vida.

Al considerarse necesaria consecuencia del libre ejercicio de la razón, dicha actitud tolerante viene revestida por esta ideología de superioridad frente a las posturas firmes que se remiten a la seguridad en verdades; por ello, opera como disolvente contra todo afán de certeza, al considerar que no sólo quien tiene esta actitud tolerante carece de certezas definitivas y se abre al acuerdo razonable, sino que todas las personas deberían necesariamente carecer de ellas y sumarse al acuerdo razonable que ellos proponen. Al mismo tiempo, esta tolerancia viene entronizada como si fuese el único motor y el fin del auténtico progreso de la humanidad, al cual no sólo no se renuncia, sino que se considera inexorable, como fruto de la alineación de los tolerantes masones en las resoluciones convenidas por sus jerarquías y asimiladas por sus bases mediante el método de diálogo con el que otorgan el consenso a tales resoluciones. La veneración de esta tolerancia funda la soberbia masónica que ha sido frecuentemente denunciada por los papas.[312] Curiosa, pero lógicamente, el masón queda —en virtud de su

[310] Giantulli, Florido, *op. cit.*, pp. 77-79. De lo que recaba el autor, la G, que en general indicaría *God* (Dios), en un momento indica la Geometría, más tarde la Generación, con unos contenidos antropocéntricos dentro de la cosmovisión masónica y conducentes al relativismo filosófico, religioso y moral.

[311] *Ibidem*, p. 45.

[312] Por ejemplo, León XIII, Encíclica *Humanum genus* (20 de abril de 1884), en Gutiérrez García, José Luis, *op. cit.*, p. 178.

tolerancia narcisista– a merced de los acuerdos que el consenso o los superiores impongan bajo apariencia de provisionalidad en un proceso supuestamente liberador, pero que puede ser utilizado en beneficio de intereses ajenos de muy variado orden. También los pontífices han advertido repetidamente el peligro de que los afiliados a la masonería sean manipulados a modo de *tontos útiles* para causas que desconocen o que no comparten plenamente.[313]

Como puede verse, el discurso masónico enraíza en un relato histórico insostenible, cuya primera expresión fue la parte inicial de las Constituciones de Anderson, el cual, si bien los masones de hoy pueden o deben interpretarlo en sentido simbólico, en su pretensión originaria se arrogaba un carácter propiamente histórico. En el corazón del discurso se encuentra un secreto hueco que admite contenidos variables, los cuales lo desmienten en su contenido, para reducirlo a las opiniones o acuerdos –incluso a los intereses– de los más poderosos o astutos, y cuya fragilidad se defiende mediante un formalismo reverencial empapado del elitismo del Antiguo Régimen en el que se gestó. Este mismo secretismo hace cuando menos curioso –si no dudoso– el afán filosófico y humanitario que muchas masonerías se atribuyen. Que el secreto masónico pueda, en determinadas circunstancias, favorecer la expropiación de los agentes sociales de su legítima capacidad de decisión en la organización de la vida pública es algo que debe verificarse mediante el estudio de la historia. Las masonerías se han convertido en redes más o menos ocultas de influencia y de poder político y social, donde ambiciones e intereses de diverso orden han podido encontrar vías de expresión y de eficacia, posiblemente desde tiempos muy tempranos. No faltan acusaciones hacia las masonerías de conspirar contra las autoridades establecidas, así como también de hacerse instrumentos connivente de éstas para manipular al Estado y a la sociedad, al amparo del secreto y de la impunidad que éste posibilitaría. Este peligro ha sido también advertido por los papas a lo largo de toda la historia, como hemos visto.

En nuestra época, los obispos filipinos se han ocupado de exponer de nuevo el tema. El 6 de julio de 2002, hicieron una declaración sobre la situación canónica de los católicos que se adscribían a la masonería y, un año después,

[313] Por ejemplo, *ibidem*, pp. 168 y 171. Lo hemos encontrado ya claramente desde León XII en 1825. Recientemente, también han expresado este peligro: el cardenal Pietro Palazzini en la comisión de revisión del código de derecho canónico (1981), en Suchecki, Zbigniew, *op. cit.*, p. 83; *Inconciabilidad entre fe cristiana y masonería* (1985), en *op. cit.*, p. 21: el clima de secretismo implica para los miembros el riesgo de llegar a ser "instrumento de estrategias por ellos ignoradas"; Conferencia Episcopal Filipina, *Líneas guía sobre la masonería* (2003), en Congregazione per la Dottrina della Fede, *op. cit.*, p. 61, (pregunta 19).

publicaron una serie de cuarenta y siete preguntas y respuestas[314] para hacer entender a los fieles por qué la Iglesia "ha siempre declarado que los principios de la masonería son incompatibles con la fe cristiana".[315] Para los obispos filipinos, los principios filosóficos base de la masonería son el deísmo, el naturalismo y el relativismo.[316] De ellos se deducen cinco principios doctrinales o ideológicos por los cuales la masonería es incompatible con el catolicismo. El primero es que "la masonería considera a todas las religiones del mundo como meros intentos competitivos para conocer a Dios, que permanece incognoscible",[317] por lo tanto, abraza el indiferentismo religioso[318] y no admite que se afirme el cristianismo como la verdadera religión; el segundo, que se juzga "fuente de unidad entre los hombres [...] por encima y más allá de todas las religiones [...] sostiene solo las creencias en las que todos los hombres concuerdan";[319] el tercero, que "pone la razón humana como única fuente de conocimiento", de forma que sería supersticioso admitir lo que la razón no puede conocer;[320] el cuarto, que, por creer que la verdad sobre Dios y sobre el hombre es inalcanzable, rechaza como fanático todo lo que le suene a dogmático,[321] y, el quinto, que "busca la perfección del hombre solo en el desarrollo de sus virtudes naturales", predicándola como obra del esfuerzo humano sin dejar espacio a la gracia que dispensan los sacramentos.[322] Conforme a estos principios, "la masonería está constituida por un conjunto de creencias y rituales que la hacen en sustancia una religión naturalista".[323]

Respecto a la religiosidad masónica, los obispos filipinos reflexionan[324] que la fraternidad nacida de ella no pasaría de ser un buen deseo, concretado a lo sumo en camaradería y formalismo, pues se necesita la paternidad de Dios para fundar una verdadera fraternidad entre los hombres.[325] Asimismo, estos religiosos tienen en cuenta también la subjetividad de las personas que

314 Conferencia Episcopal Filipina, *op. cit.*, pp. 55-73. Las citas en español de este documento son traducción nuestra del texto italiano publicado en esta obra.

315 Quevedo, Orlando B.,"Introducción" del Presidente de la Conferencia Episcopal Filipina, en Conferencia Episcopal Filipina, *ibidem*, p. 55.

316 Conferencia Episcopal Filipina, *op. cit.*, pp. 63 y 64 (preguntas 26-29).

317 *Ibidem*, p. 57 (pregunta 5).

318 *Ibidem*, p. 61 (pregunta 19).

319 *Ibidem*, p. 58 (pregunta 5).

320 *Idem*.

321 *Idem*.

322 *Idem*.

323 Quevedo, Orlando B., *op. cit.*, p. 55.

324 Conferencia Episcopal Filipina, *op. cit.*, pp. 66-68 (preguntas 34-38).

325 *Ibidem*, p. 70 (pregunta 41).

ingresan en la masonería por razones variadas y con intereses particulares; por ello, no niegan que puede haber personas adscritas a la masonería que no se adhieren con plena convicción a sus principios; sin embargo, esto no hace que tales principios dejen de ser lo que son y que la adhesión deje de ser reprobable para un católico y peligrosa para la fe.[326] Recuerdan que, como el fin no justifica los medios, no es lícito adherirse a las masonerías por conveniencia, buscando favores profesionales o sociales que quizá no se lograrían por vías legales y transparentes, y exponiendo además la propia fe al riesgo de deterioro.[327] Observan cómo también otras confesiones cristianas prohíben o tienen reservas hacia la masonería.[328]

1. *En los tiempos nuevos del papa Francisco*

La posición de la Iglesia católica de reprobación a la masonería es lineal y se funda en razones de incompatibilidad de principios. Por parte de la Santa Sede, la última intervención oficial sobre el tema es la declaración *Quaesitum est*, de noviembre de 1983. Respecto a la doble pertenencia –la cual está prohibida, por lo que un católico no puede hacerse masón–, nada ha innovado el papa Francisco. Recientemente, en 2013, en Megéve (Suiza), diócesis de Annecy, fue cesado y censurado su obispo, el sacerdote Pascal Vésin, por preferir permanecer en una obediencia masónica que en la obediencia a la Iglesia.[329] Francisco se ha referido públicamente a la masonería sólo un par de veces, con menciones de pasada, ambas en sentido negativo, en el curso de entrevistas en las que hablaba de manera improvisada: el 28 de julio de 2013, en el avión de regreso a Roma desde Brasil, cuando se le presentó sobre el caso de monseñor Battista Ricca y el *lobby gay*, se lamentaba de los *lobby* que buscan presionar en favor de intereses propios, refiriéndose a esta actitud como al problema que estimaba más grave en el contexto en el que hablaba; uno de los *lobby* que mencionó fue el de los masones; asimismo, el 21 de junio de 2015, en Turín, en una respuesta a los jóvenes, se refirió a finales del siglo XIX como una de las épocas más difíciles y feas de la historia de Italia, con "la masonería en pleno", los anticlericales y los satanistas.[330] Parece ser que, en una carta reservada al cardenal

[326] *Ibidem*, pp. 60 y 61 (preguntas 14 y 18).

[327] *Ibidem*, p. 61 (pregunta 18).

[328] *Ibidem*, pp. 72 y 73 (pregunta 47).

[329] Bárcena, Alberto, *op. cit.*, p. 311.

[330] Magister, Sandro, *Los masones son hinchas de Bergoglio. Pero él los ve como la peste* (3 de mayo de 2017), Settimo Cielo, 12 de mayo de 2017, *http://magister.blogautore.espresso.repubblica.it/2017/05/03/los-masones-son-hinchas-de-bergoglio-pero-el-los-ve-como-la-peste/?refresh_ce*.

Raymond Leo Burke del 1 de diciembre de 2016, le pidió que interviniera en el asunto relativo a los Caballeros de la Orden de Malta, para impedir que hubiera entre ellos quienes mantuviesen una adhesión a asociaciones "contrarias a la fe católica o de carácter relativista", por ser incompatibles con la pertenencia a dicha orden.[331]

Al mismo tiempo, permanece abierta la posibilidad de dialogar con masones, de acuerdo con el espíritu del Concilio Vaticano II,[332] pero sin comprometer la integridad de la doctrina católica.[333] Al respecto, en el pontificado de Francisco, es probable que, conforme a su consigna de fomentar una *Iglesia en salida* hacia todos,[334] así como debido a que los masones son todavía varios millones de personas, a pesar de que sus números van a la baja,[335] y en una época en la que parte de la masonería está procurando ofrecer una imagen de apertura, la Santa Sede esté –por así decirlo– moviendo sus fichas. Varios pasos lo sugieren; en concreto, la publicación por parte de la Congregación para la Doctrina de la Fe en 2015 de un librito que reúne las principales declaraciones eclesiales contemporáneas sobre masonería;[336] su presentación a los masones en febrero de 2016 mediante una carta abierta del presidente del Pontifico Consejo de la Cultura, considerando posible el diálogo,[337] y las

[331] La carta no ha sido publicada oficialmente, por lo que no podemos asegurar su autenticidad. Véase "La Nueva Bussola Quotidiana/Infocatólica", 2 de febrero de 2017, *http://infocatolica.com/?t=noticia&cod=28454*; véase también, *http://www.lanuovabq.it/it/quella-lettera-del-papa-al-cardinale-burke*.

[332] Véase Concilio Vaticano II, Constitución pastoral *Gaudium et spes* (7 de diciembre de 1965), núms. 21, 28 y 92; e *idem*, Declaración *Dignitatis humanae* (7 de diciembre de 1965), núm. 3.

[333] Véase Di Fiore, Tullio, *Massoneria e Chiesa Cattolica. Dall'incompatibilità alle condizioni per un confronto*, Palermo, Dario Flaccovio, 2013; Guerra Gómez, Manuel, *Masonería, religión y política,* Madrid, Sekotia, 2012, y *El árbol masónico*. *Trastienda y escaparate del Nuevo Órden Mundial*, Manchester-Londres, Digital Reason, 2017.

[334] Francisco, Exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, núms. 20-24.

[335] Recientemente, en una entrevista, Manuel Guerra sostuvo que el número de adeptos a las masonerías ha disminuido mucho durante el último siglo; así, dice que, en Estados Unidos, los masones habrían pasado de cuatro millones a principios del siglo XX a un millón trescientos mil a principios del actual; en Inglaterra, serían actualmente unos trescientos cincuenta mil, y, en España, unos treinta mil: Guerra Gómez, Manuel, Entrevista en Religión Confidencial. Reseña, 13 de junio de 2017, *https://www.religionconfidencial.com/otras_religiones/Manuel-Guerra-masoneria-Espana-masones_0_2946305362.html.* El mismo estudioso, en otra entrevista, afirmó que, en Francia, el Gran Oriente de Francia (la masonería allí mayoritaria) tendría más de cincuenta mil miembros: Guerra Gómez, Manuel, *La Iglesia Católica y la masonería son incompatibles*. Entrevista realizada por Jorge Santana (1o. de julio de 2013), 21 de junio de 2017, *http://www.buenanueva.es/entrevista-a-manuel-guerra-gomez*.

[336] Congregazione per la Dottrina della Fede, *op. cit.*.

[337] Ravasi, Gianfranco, "Cari fratelli massoni", *Il Sole 24 Ore*, suplemento semanal, domingo, 14 de febrero de 2016, p. 29.

declaraciones del masón Jean-Claude Féraud-Gargantini.[338] Pocas semanas después de la carta abierta a los masones, el 8 de marzo de 2016, Féraud-Gargantini firmó un documento en el que, presuponiendo la intención del papa Francisco de que se abriera un diálogo entre la Iglesia y la masonería, propone comenzar tal diálogo de modo directo y abierto.[339] De acuerdo con este documento, el diálogo entre la Iglesia y la masonería ya se había iniciado, de hecho, y el propio Féraud-Gargantini se habría dirigido al pontífice en dos comunicaciones de 2013 y 2014; la segunda fue remitida a la Congregación para la Doctrina de la Fe, por tanto, es posible que su comunicación influyera en las motivaciones de la publicación que hizo ese dicasterio al año siguiente.

En la introducción del volumen publicado en 2015 por la Congregación de la Doctrina de la Fe, fechada el 8 de diciembre de 2014, su prefecto, el cardenal Gerhard Müller, expone de manera sintética todo el recorrido de las condenas pontificias de la masonería hasta la *Humanum genus* y el código de 1917, y, con citas de León XIII, reafirma la imposibilidad para el creyente de inscribirse en la masonería y que no debe dejarse engañar por sus apariencias de honestidad. Asimismo, recuerda los intentos de acercamiento y diálogo de la década de 1970, auspiciando el levantamiento de la excomunión y la posibilidad de admitirse una doble pertenencia, porque en el plano operativo podría haber algunas causas compartidas, como "la libertad y los derechos del hombre, las obras de beneficencia, la promoción de la paz",[340] así como la carta de julio de 1974 y la declaración de febrero de 1981 de su dicasterio. También, en ocho puntos, presenta las conclusiones de la comisión de la Conferencia episcopal alemana, de 1980.[341] Termina con el código y la declaración de 1983 y con el artículo de febrero de 1985, para concluir que la inconciabilidad entre catolicismo y masonería "encuentra su fundamento en el contraste insanable existente entre los principios de la fe cristiana y los de la masonería, la cual tiende a degradar la vida cristiana

338 Véase Guerra Gómez, Manuel, *Algunos objetivos de la masonería… cit*.

339 Féraud-Gargantini, Jean-Claude, *Arringa all'intenzione della sua Santità il Papa Francesco: Per la apertura di un dialogo tra la Chiesa e le Massonería* [sic] (Mimet, 8 de marzo de 2016).

340 Müller, Gerhard, cardenal, "Introduzione", *op. cit.*, p. 9. Traducción nuestra.

341 *Ibidem*, p. 10: "1) La masonería propone una visión relativista de la religión. 2) La posibilidad del conocimiento objetivo de la verdad es rechazada por la masonería. 3) Su concepción de Dios no permite pensar a una revelación de Dios, como sucede en la fe y en la tradición cristiana. 4) Su idea de tolerancia se funda sobre un relativismo ideológico que vacía la actitud de fe del creyente y degrada su asenso al magisterio eclesiástico. 5) Algunos ritos que hacen uso de palabras y símbolos son una parodia de ritos sacramentales. 6) El perfeccionamiento ético viene concebido de modo que excluye la necesidad de la justificación del hombre según la concepción cristiana. 7) La masonería pretende la dominación total sobre la vida y la muerte de sus miembros. 8) Aunque exista una tendencia cristiana en la masonería, permanece sin embargo en el interior de la estructura fundamental masónica y no es posible una conciliación teológica" (traducción nuestra).

sacramental, el sentido de pertenencia eclesial y la fe en la Iglesia, depositaria de la verdad revelada".[342] El secretario del dicasterio escribía: "La masonería expresa una concepción del hombre y de la realidad por la cual el hombre se realiza a sí mismo con sus solas fuerzas, intelectuales y morales. La fe católica, por el contrario, profesa la redención del hombre por medio de Jesucristo, «camino, verdad y vida» (*Jn* 14, 6), único Salvador del hombre".[343] Por lo tanto, el libro busca garantizar la claridad de ideas sobre las diferencias que permanecen netas entre catolicismo y masonería, condición necesaria para cualquier eventual diálogo que pretenda superar hostilidades y prejuicios sin incurrir en falsos irenismos.

Esto último es cuanto reconoce y plantea a los masones la carta abierta del cardenal Gianfranco Ravasi, presidente del Pontificio Consejo de la Cultura, publicada en el suplemento cultural semanal de *Il Sole 24 Ore*, el 14 de febrero de 2016.[344] El cardenal les presenta el volumen publicado por la Congregación de la Doctrina de la Fe del año anterior y, después de recordarles las condenas pontificias y las declaraciones de incompatibilidad de pertenencia a la Iglesia y a la masonería, les aclara que éstas no impiden el diálogo en ámbitos como "la dimensión comunitaria, la beneficencia, la lucha al materialismo, la dignidad humana, el conocimiento recíproco", en línea con lo expresado por los obispos alemanes en 1980. Reconoce la fragmentación del mundo masónico y cómo ésta hace difícil "un mapa de su ideología", por lo que "quizá se puede hablar de un horizonte y de un método más que de un sistema doctrinal codificado". En este ámbito, encuentra "antropocentrismo y espiritualismo": una "antropología basada en la libertad de conciencia y de intelecto y sobre la igualdad de derechos, y un deísmo que reconoce la existencia de Dios, dejando no obstante móviles las definiciones de su identidad". Al día siguiente, el gran maestro del Gran Oriente de Italia, Stefano Bisi escribía una carta al director de *Il Sole 24 Ore*, en respuesta a la del cardenal Ravasi, con el propósito de abrir un "diálogo constructivo en ámbitos nuevos y pacíficos y en el respeto a las diversas identidades", dado que habría "valores comunes" entre la masonería y la Iglesia.[345] La carta es un alegato de la tolerancia masónica y de sus intentos y propósitos de diálogo con la

[342] *Ibidem*, p. 12. Traducción nuestra.

[343] Ladaria, Luis F., "Prefazione", en *ibidem*, pp. 5 y 6. Traducción nuestra. Luis Francisco Ladaria Ferrer es el actual prefecto de la congregación.

[344] Ravasi, Gianfranco, "Cari fratelli massoni", *Il Sole 24 Ore*, suplemento semanal, 14 de febrero de 2016, p. 29. Es competencia actual del Pontificio Consejo de la Cultura el diálogo con los no creyentes. Las citas en español de este documento son traducción nuestra del original italiano.

[345] Bisi, Stefano, Carta al director de *Il Sole 24 Ore*, 15 de febrero de 2016, *http://www.grandeoriente.it/lettera-del-gran-maestro-bisi-a-il-sole-24-ore-dopo-larticolo-del-cardinale-ravasi-su-chiesa-e-massoneria/*, y en AGENPARL–Roma, 22 feb 2016, *http://www.agenparl.com/364157-2/*.

Iglesia (preferentemente en campo propio, como muestra su referencia a Porta Pía) y con cualquiera, acompañado de una muy masónica descalificación de los dogmas y de lo que considera posturas intransigentes desde una visión relativista de la verdad, que se puede buscar pero no alcanzar. Es difícil, a la lectura de esta carta, negar el enroque de su autor en la ideología masónica, con lo que su ensayo de diálogo parece predeterminado al fracaso. El tiempo nos hará ver si ha habido respuestas diferentes a la misiva del cardenal de otros masones o de él mismo. Una respuesta diferente puede haber sido el extenso documento de Jean-Claude Féraud-Gargantini, de marzo de 2016, que ya mencionamos y que se presenta optimista sobre un diálogo que, según él, estaría ya en curso.

El obstáculo principal para el diálogo con los masones está en la ideología masónica, que, como toda ideología apriorística y narcisista, en lugar de iluminar la vista de la realidad la oscurece con su deslumbramiento. No es un obstáculo invencible, porque el ser humano puede usar correctamente la razón y superar con ella cualquier ideología, incluida ésta.

VII. BIBLIOGRAFÍA

ANDRÉS, Juan Ramón de (ed.), *El surgimiento de la Masonería: Eugene Michael Jones*, Saarbrücken Editorial Académica Española, 2015, *www.academia.edu*.

Apéndice a las Actas y decretos del Santo Concilio Ecuménico Vaticano que contiene la constitución Apostolicae Sedis *de 12 de octubre de 1869 con algunas notas importantes para su más fácil inteligencia*, Zaragoza, Tipografía de D. José María Magallón, 1873.

BÁRCENA, Alberto, *Iglesia y masonería. Las dos ciudades*, Madrid, Ediciones San Román, 2016.

BELLOCCHI, Ugo (ed.), *Tutte le encicliche e i principali documenti pontifici emanati dal 1740*, vol. I-IV, Ciudad del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 1993-1995.

BUTINDARO, Giacinto, *La massoneria smascherata. Contro l'infiltrazione e l'influenza di questa diabolica istituzione nelle Chiese Evangeliche* [diciembre de 2012], disponible en: *http://www.sentieriantichi.org/download/La-Massoneria-Smascherata.pdf*.

CAILLET, Maurice, *Yo fui masón*, Madrid, Libros Libres, 2010.

CASTRO ALONSO, Manuel de (dir.), *Colección completa de las encíclicas de Su Santidad León XIII, en latín y en castellano, bajo la dirección y con un prólogo de [...]*, I, Madrid, Tipografía y Casa editorial Cuesta, Madrid, [s.a. 1903].

CIERVA, Ricardo de la, *Los signos del anticristo. Iglesia, Masonería Total y Poderes Ocultos ante el Tercer Milenio*, Getafe (Madrid), Editorial Fénix, 1999.

Codex Iuris Canonici, Piis X Pontificis Maximi iussu digestus, Benedicti Papae XV auctoritate promulgatus, [1917], Nueva York, P. J. Kenedy & Sons Typographi Pontificii, 1918.

Código de Derecho Canónico [de 1917] y legislación complementaria. Texto latino y versión castellana, con jurisprudencia y comentarios, por MIGUÉLEZ DOMÍNGUEZ, Lorenzo, ALONSO MORÁN, Sabino y CABREROS DE ANTA, Marcelino, Madrid, BAC, 1957.

Código de Derecho Canónico. Edición bilingüe comentada por los profesores de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca, dirigida por Lamberto de Echeverría, Madrid, BAC, 1983.

Congregazione per la Dottrina della Fede, *Dichiarazione circa le associazioni massoniche (23 [sic] novembre 1983). Testo e commenti*, Ciudad del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 2015.

Constituciones de los Franc-masones (17 de enero de 1722-1723), Museo Virtual de Historia de la Masonería, UNED, disponible en: *http://www2.uned.es/dpto-hdi/museovirtualhistoriamasoneria/3documentos_fundacionales/constituciones%20anderson%201723.pdf.*

Constitución de los Franc-masones. Introducción, en Museo Virtual de Historia de la Masonería, UNED, disponible en: *http://www2.uned.es/dpto-hdi/museovirtualhistoriamasoneria/3documentos_fundacionales/contitucionesdeanderson_introduccion.htm.*

"Declaración del Episcopado Argentino sobre la masonería" (20 de febrero de 1959), en GELONCH VILLARINO, Edmundo, *Las gracias y las desgracias de la Argentina: una visión política desde el Salmo II*, San Rafael 2016, Verbo Encarnado.

DENZINGER, Enrique, *El magisterio de la Iglesia*, Barcelona, Herder, 1963.

DI FIORE, Tullio, *Massoneria e Chiesa Cattolica. Dall'incompatibilità alle condizioni per un confronto*, Palermo, Dario Flaccovio, 2013.

FERRER BENIMELI, José Antonio, "El Vaticano y los masones", en *El País,* 10 de marzo de 1985.

FERRER BENIMELI, José Antonio, *La masonería española en el siglo XVIII*, Madrid, Siglo XXI, 1986.

FERRER BENIMELI, José Antonio, *Masonería, Iglesia, Revolución e Independencia*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2015.

GIANTULLI, Florido, *L'essenza della massoneria italiana. Il naturalismo*, Florencia, Pucci Cipriani Editore Firenze, 1973.

GUERRA GÓMEZ, Manuel, *Masonería, religión y política*, Madrid, Sekotia, 2012.

GUERRA GÓMEZ, Manuel, *La iglesia católica y la masonería son incompatibles*. Entrevista realizada por Jorge Santana (1o. de julio de 2013), disponible en: *http://www.buenanueva.es/entrevista-a-manuel-guerra-gomez*.

GUERRA GÓMEZ, Manuel, *Algunos objetivos de la masonería en la celebración del tercer centenario de su fundación* (3 de junio 2016), disponible en: *https://infovaticana.com/blogs/wp-content/uploads/sites/3/2016/06/blogmasonfrances.pdf*.

GUERRA GÓMEZ, Manuel, *El árbol masónico. Trastienda y escaparate del Nuevo Orden Mundial*, Manchester-Londres, Digital Reason, 2017.

GUERRA GÓMEZ, Manuel, Entrevista en *Religión Confidencial*. Reseña (13 de junio de 2017),disponible en: *https://www.religionconfidencial.com/otras_religiones/Manuel-Guerra-masoneria-Espana-masones_0_2946305362.html*.

GUTIÉRREZ GARCÍA, José Luis (ed.), *Doctrina Pontificia*, II. Documentos políticos, Madrid, BAC, 1958.

INTROVIGNE, Massimo (ed.), *Massoneria e religioni*, Leumann (Turín), Centro Studi sulle Nuove Religioni (CESNUR)-Editrici Elle Di Ci, 1994.

MARÍN, Hilario, (ed.), *Doctrina Pontificia*, IV. *Documentos marianos*, Madrid s.e., 1954.

MARTINA, Giacomo, *Pio IX (1867-1878)*, ("Miscellanea Historiae Pontificiae" 58), Roma, Pontificia Universidad Gregoriana, 1990.

MARTÍNEZ ALBESA, Emilio, *La Constitución de 1857. Catolicismo y liberalismo en México*, 3 tomos, México, Porrúa, 2007.

MARTÍNEZ ALBESA, Emilio, "Libertad religiosa y autoridad política a la luz de la encíclica *Caritas in veritate* de Benedicto XVI", en RUBIO DE URQUÍA, Rafael y PÉREZ-SOBA, Juan José (eds.), *La doctrina social de la Iglesia. Estudios a la luz de la encíclica* Caritas in veritate, Madrid, BAC, 2014.

OTAOLA BAJENETA, Javier, *La masonería hoy. Razón y sentido*, San Sebastián, Aramburu, 1996.

PAZOS, Antón M., *La Iglesia en la América del IV Centenario*, Madrid, Mapfre, 1992.

PELLICCIARI, ANGELA, *I Papi e la massoneria*, Milán, Edizioni Ares, 2007.

PÍO X, Alocución consistorial *Gratum quidem* (27 de noviembre de 1911), en *Acta Apostolicae Sedis*, Roma, Tipografía Políglota Vaticana, 1911, t. 3.

Pontificia Comisión para América Latina, *Acta et decreta Concilii Plenarii Americae Latinae, in Urbe celebrati Anno Domini MDCCCXCIX. Actas y Decretos del Concilio Plenario de la América Latina. Edición facsímil*, Ciudad del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 1999.

RIDLEY, Jasper, *Los masones*, Barcelona, Ediciones B, 2010 (1a. ed. en inglés, 1999).

RODRÍGUEZ, Federico (ed.), *Doctrina Pontificia*, III. *Documentos sociales*, Madrid, BAC, 1959.

SUCHECKI, Zbigniew, *Chiesa e massoneria. Congregazione plenaria della Pontificia Commissione per la revisione del Codice di Diritto Canonico tenuta nei giorni 20-29 ottobre 1981 riguardante quinta questione speciale dedicata alla riassunzione del can. 2335 el Codice di Diritto Canonico 1917*, Ciudad del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 2000.

ULLATE FABO, José Antonio, *El secreto masónico desvelado*, Madrid, Libros Libres, 2007.